


---

# PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN

## AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Pedro José Carrión Encinas  
Arquitecto Técnico Municipal  
1- Diciembre 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA**


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INDICE


### DOCUMENTO 1

MEMORIA	6
1. AGENTES	6
2. INFORMACIÓN PREVIA	6
3. OBJETO	6
4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS	7
6. NORMATIVA URBANÍSTICA	10
7. MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN	10
8. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CTE	30
Prescripciones aplicables conjuntamente con DB-SE	30
Acciones	33
Clasificación de las acciones	33
PERMANENTES	33
Aquellas que actúan en todo instante, con posición constante y valor constante (pesos propios) o con variación despreciable: acciones reológicas	33
VARIABLES	33
Aquellas que pueden actuar o no sobre el edificio: uso y acciones climáticas	33
ACCIDENTALES	33
Aquellas cuya probabilidad de ocurrencia es pequeña pero de gran importancia: sismo, incendio, impacto o explosión.	33
Valores característicos de las acciones	33
Los valores de las acciones se recogerán en la justificación del cumplimiento del DB SE-AE	33
Datos geométricos de la estructura	33
La definición geométrica de la estructura esta indicada en los planos de proyecto	33
Características de los materiales	33
Los valores característicos de las propiedades de los materiales se detallarán en la justificación del DB correspondiente o bien en la justificación de la EHE.	33
Modelo análisis estructural	33


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Verificación de la estabilidad	34
Ed,dst: valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras	34
Ed,stb: valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras	34
Verificación de la resistencia de la estructura	34
Combinación de acciones	34
Verificación de la aptitud de servicio	34
9. ACCIONES SISMICAS	42
10. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS	43
11. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA	44
12. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS	45
13. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	46
14. INFORME GEOTÉCNICO	47
15. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	47
16. PLAZOS DE EJECUCIÓN	47
17. INFORME AMBIENTAL	47
<p>Se atenderá a lo establecido en <b>el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria</b> en general y especialmente a lo referido a las sepulturas y restos humanos que pudieran aparecer por el mínimo movimiento de tierras a ejecutar en el Patio 3.</p>	
18. GESTION DE RESIDUOS	48
19. CUMPLIMIENTO DECRETO 293/2009 DE ACCESIBILIDAD.	48
20. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	48
21. PRESUPUESTO	48
ANEJOS	50
ANEJO 1. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD	51
1. MEMORIA.	51
1.1 MEMORIA INFORMATIVA.	53
1.1.1. DATOS DE LA OBRA	53
1.1.2. CONDICIONES DEL LUGAR EN QUE SE VA A CONSTRUIR.	54
1.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO	55
1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA.	55
1.2.1. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRA.	55
1.2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES.	59


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1.2.3. IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS PROTECCIONES DECIDIDAS.	59
ANEJO 2. FICHA ACCESIBILIDAD	123
ANEJO 3. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS	124
DOCUMENTO Nº2. PLANOS	126
DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	127
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	128
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.	128
CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.	128
Artículo 1º.- Definición.	128
Artículo 2º.- Ámbito de aplicación.	128
Artículo 3º.- Documentos que definen las obras.	128
Artículo 4º.- Compatibilidad y prelación entre los documentos.	128
Artículo 5º.- Representantes de la Propiedad y del Contratista.	129
Artículo 6º.- Documentación complementaria.	130
Artículo 7º.- Confrontación de planos y medidas.	130
Artículo 8º.- Programa de Trabajo.	130
CAPÍTULO II- MATERIALES, DISPOSITIVOS E INSTALACIONES. CARACTERÍSTICAS.	131
Artículo 9º.- Prescripciones Generales.	131
Artículo 10º.- Exámenes, ensayos y pruebas de los materiales.	131
CAPÍTULO III.- EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS.	132
Artículo 11º.- Condiciones Generales.	132
Artículo 12º.- Replanteo.	132
CAPÍTULO IV.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.	133
Artículo 13º.- Normas Generales.	133
Artículo 14º.- Certificación y abono de las obras.	133
Artículo 15º.- Otras unidades de Obra.	134
Artículo 17º.- Obras defectuosas o mal ejecutadas.	134
CAPÍTULO V.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.	134
CAPÍTULO VI.- PRESCRIPCIONES FINALES	135
Artículo 18º.- Personal técnico de la Contrata.	135
Artículo 19º.- Plazo para comenzar la obra.	135
Artículo 20º.- Subcontratas y destajos.	135

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Artículo 21º.- Documentos que puede reclamar el Contratista.	135
Artículo 22º.- Medidas de seguridad.	136
Artículo 23º.- Carteles informativos de las Obras.	136
Artículo 24º.- Revisión de precios.	136
Artículo 25º.- Plazo de Ejecución de las Obras.	136
Artículo 26º.- Certificación Final de las Obras y Plazo de Garantía.	136
Artículo 27º.- Costes indirectos.	137
DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO	138
4.1. MEDICIONES	139
4.2. CUADRO DE PRECIOS	140
4.2.1. Cuadro de precios nº1	140
4.2.2. Cuadro de precios nº2	140
4.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO	141

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## MEMORIA

### 1. AGENTES

**Promotor:** Ayuntamiento de Serón (Almería) CIF: P-0408300-B

**Arquitecto Técnico: Pedro José Carrión Encinas**, ARQUITECTO TÉCNICO de los Servicios Técnicos Municipales, colegiada nº 364 del COA Almería.

### 2. INFORMACIÓN PREVIA

Por encargo de Ayuntamiento de Serón, procedemos a redactar el "Proyecto de MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN", en el municipio de Serón, con un presupuesto de contrata de 70.000,00 €.

### 3. OBJETO

El objeto del Proyecto es, además de mejorar la accesibilidad del interior de los patios, mejorar notablemente la evacuación de aguas pluviales para evitar filtraciones. A su vez se demuele una zona en muy mal estado, dotando de una puerta al exterior del patio 2 y se sustituyen los forjados y tejados del acceso del patio 3 y de la antigua sala de autopsias anexa. Por otro lado, se proyecta la ejecución de acerado perimetral y central de los patios 1 y 3. En el patio 4, se rebaja la cota del pavimento para evitar que el agua de lluvia se filtre a los nichos de la fila inferior y se coloca una red de evacuación de aguas pluviales. Además se reparan/sustituyen los escalones de las escaleras existentes entre los patios 1 y 2 y 2 y 3.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el patio 1 cuenta con una solera en el perímetro del mismo, en la que se han venido produciendo asientos y filtraciones de agua que pueden menoscabar la seguridad y estabilidad de la zona de los nichos al este, entre el patio 1 y 3. No cuenta con paso pavimentado en el centro.

El patio 2 está en una cota intermedia entre los patios 1 y 3, con accesos por escaleras en mal estado de conservación. En una esquina presenta dos módulos de nichos en muy mal estado de conservación. No cuenta con puerta de acceso a nivel del suelo del patio.

El patio 3, por una parte tiene un antiguo porche de entrada y una sala de autopsias en muy mal estado de conservación.

En cuanto al patio propiamente dicho, no cuenta con pavimentación ni central ni perimetral, salvo en el lateral este, donde se ubica una rejilla de recogida de aguas pluviales que no acaba de ser totalmente funcional.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	7/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el patio 4, la cota del pavimento de solera no tiene pendiente suficiente ni desnivel respecto a los nichos de las filas inferiores. La chimenea existente está en mal estado de conservación.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS


El objeto del Proyecto es, además de mejorar la accesibilidad del interior de los patios, mejorar notablemente la evacuación de aguas pluviales para evitar filtraciones. A su vez se demuele una zona en muy mal estado, dotando de una puerta al exterior del patio 2 y se sustituyen los forjados y tejados del acceso del patio 3 y de la antigua sala de autopsias anexa. Por otro lado, se proyecta la ejecución de acerado perimetral y central de los patios 1 y 3. En el patio 4, se rebaja la cota del pavimento para evitar que el agua de lluvia se filtre a los nichos de la fila inferior y se coloca una red de evacuación de aguas pluviales. Además se reparan/sustituyen los escalones de las escaleras existentes entre los patios 1 y 2 y 2 y 3.

### PATIO 1.

Además de la reparación/sustitución de los escalones de la escalera con el patio 2 en la que se utilizarán piezas prefabricadas de hormigón ligeramente armadas, se va a recrecer los muros en dos zonas puntuales, que en la actualidad están a ras de suelo una, y otra con un murete a muy baja altura. En el que se encuentra a ras de suelo en esquina, se ejecutará un muro de fábrica de fábrica de un pie de ladrillo hueco doble sobre el que se subirán en los laterales la pared hasta la altura del dintel en esquina, de modo que se dejará un hueco tipo ventana en esquina, a modo de mirador sobre el patio 3 y el acceso por el tanatorio municipal. Se revestirá de enfoscado de mortero de cemento y acabo con pintura en color blanco.

Se demolerá la rampa desde el acceso al sur, así como la perimetral del patio, para posteriormente volver a ejecutar una solera que servirá de base a la acera perimetral y con los mismos acabados para el nuevo pasillo central. La acera estará rematada con bordillo prefabricado de hormigón achaflanado y el acabado del pavimento de la solera de hormigón impreso. Se desmontarán y recolocarán las farolas, para dejarlas fuera del nuevo pasillo central. Se aprovechará la recolocación para instalar tomas de corriente estancas de intemperie junto a las farolas. Bajo la acera del pasillo central y rampa de acceso, se dejará en vacío dos tubos coarrugados flexibles, para el paso posterior de instalaciones futuras.

### PATIO 2.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

En la esquina noroeste, hay dos columnas de antiguos nichos, uno de ellos con puerta metálica que presentan muy mal estado de conservación. Se van a demoler para ejecutar solera de hormigón en esa zona y se aprovechará para instalar una nueva puerta de dos hojas desde el exterior, que mejora la accesibilidad tanto para los usuarios como para los posteriores trabajos de reparación y mantenimiento de este patio, en la actualidad sin acceso por estar a una cota intermedia y al que se accede desde los demás patios, por escaleras. Se aprovechará para repasar y mejorar unas zonas puntuales de la solera en mal estado por la ejecución de zanjas. Se colocarán dos tomas de corriente estancas de intemperie.

### PATIO 3.

Responde al patio más amplio del cementerio.


Se reparará la escalera que desde este, da acceso al patio 2, con las mismas características de la descrita en el patio 1 y que baja al patio 2.

Por el mal estado de conservación de los forjados y cubierta del acceso al sur y la antigua sala de autopsias anexa, se procederá a la sustitución de forjados, ejecutando nuevos, conforme al estado existente, de viguetas de hormigón apoyados sobre los muros con la colocación de vigas de borde o zunchos perimetrales, conforme se detalla en los planos. Sobre los forjados inclinados, se colocará de nuevo teja árabe en colores siena o tierra tradicional de la zona. Se repasarán y adecentarán las paredes, la instalación eléctrica existente, sustitución de las carpinterías de la sala de autopsias, revestimientos, pinturas, etc. Se reparará el arco de una de los huecos del acceso por su mal estado.

En el patio propiamente dicho, se adecuarán las pendientes por lo que se precisa un mínimo movimiento de tierras para ajustar las rasantes, y se ejecutará una acera perimetral y pasillos centrales con acabado en hormigón impreso y con bordillos en el perímetro. En una de las aceras, se desmontará la rejilla ya existente que se recolocará en la nueva acera. Se colocará un imbornal adecuado en el hueco abierto en la actualidad junto a la rejilla y el osario. Se dotarán algunas de las farolas de tomas de corriente estancas y de intemperie.

Previamente, habrá de retirarse un antiguo pedestal de mármol ubicado en la actualidad sobre un soporte de obra que debe demolerse. El pedestal será entregado al Ayuntamiento de Serón para su depósito o se recolocará en lugar indicado por el personal del Ayuntamiento en su caso.

Para la ejecución de la acera perimetral, será preciso actuar: retirar, recolocar y/o adecuar algunos acabados de mármol individuales en las partes bajas de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

los nichos que se encuentran a nivel del suelo o muy cerca. Igualmente es necesario reubicar algunas de las antiguas sepulturas en tierra, cercanas a los nichos en los que se ha proyectado la ejecución de la acera, en lo posible.

PATIO 4.

La cota actual del terreno, con muy poca pendiente y a nivel de los nichos de la fila más baja, provoca filtraciones a estos por lo que precisa su reparación.

Es imprescindible la demolición de la solera actual para su reconstrucción a una cota más baja y reutilizando los imbornales pero con una red de pluviales longitudinal que desemboque en la acequia cercana. En la actualidad, los imbornales existentes vierten directamente cada uno a la acequia por debajo de los nichos existentes. Estos tubos laterales se dejarán en servicio como aliviaderos de la nueva red a ejecutar con salida al sur por la puerta del patio 4. Se colocará un tubo de PVC de diámetro 200 mm de junta elásticas.

Con la nueva solera, se verán afectadas las arquetas y red actual subterránea de alumbrado público y en la que se dotará igualmente de dos puntos de luz estancos para intemperie.

Por su mal estado de conservación, se reparará la chimenea existente.


También se ha previsto una partida alzada a justificar para la reposición de servicios no detectados que pudieran ser afectados por las obras.

GESTIÓN DE RESIDUOS:

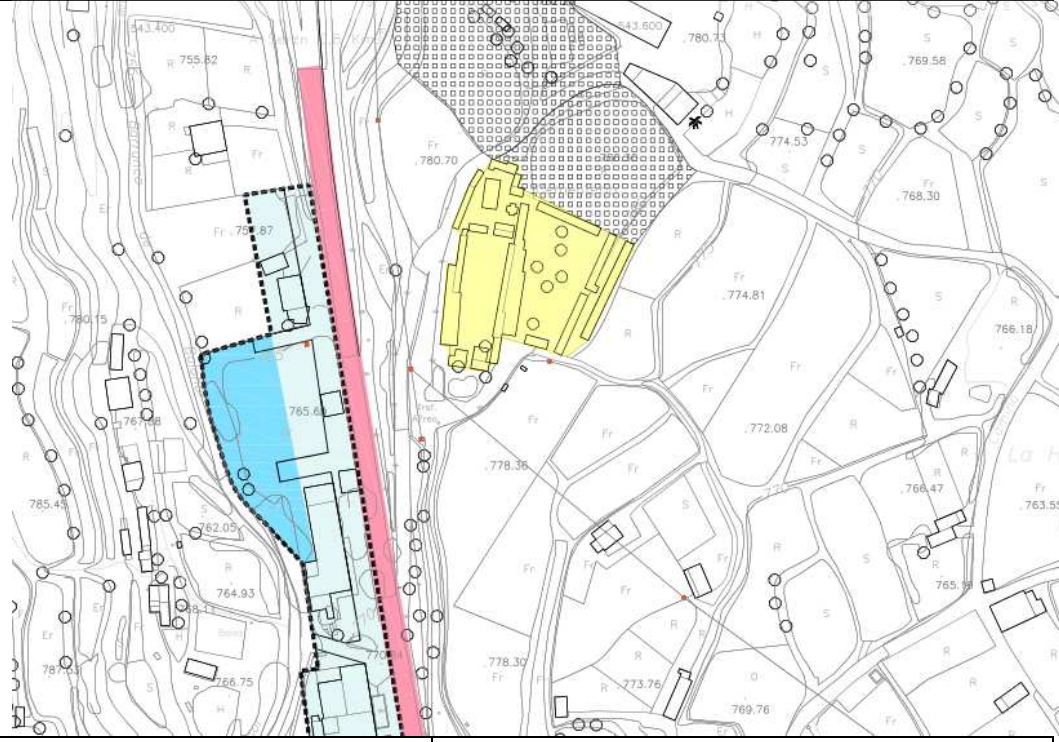
Incluye el canon de vertido para los diferentes materiales, tras su entrega a la planta de valorización y reciclaje, según el anejo correspondiente, porque el transporte está incluido en cada unidad de obra.

SEGURIDAD Y SALUD:

Se han presupuestado las medidas necesarias para el desarrollo de las obras con las mejores condiciones de seguridad y bienestar, según se justifica en el anejo correspondiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 6. NORMATIVA URBANÍSTICA


Planeamiento de aplicación:	PGOU SERÓN
	
Clasificación del Suelo:	EQUIPAMIENTOS (Art. 88)
Usos compatibles:	Art.88. Ordenanza OE-S-4. Otros usos de interés social.

Por tanto, la actuación que se proyecta es compatible con el tipo de suelo en el que se encuentra.

## 7. MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN

SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO. SUSTITUCIÓN DE FORJADOS PATIO 3

No es objeto del presente proyecto

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	11/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SISTEMA ESTRUCTURAL (cimentación, estructura portante y estructura horizontal)

PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS EMPLEADOS PARA TODO EL SISTEMA ESTRUCTURAL


El proceso seguido para el cálculo estructural es el siguiente: primero, determinación de situaciones de dimensionado; segundo, establecimiento de las acciones; tercero, análisis estructural; y cuarto dimensionado. Los métodos de comprobación utilizados son el de Estado Límite Ultimo para la resistencia y estabilidad, y el de Estado Límite de Servicio para la aptitud de servicio.

CIMENTACIÓN

No es objeto del presente proyecto


ESTRUCTURA PORTANTE

Datos y las hipótesis de partida	El diseño estructural atiende a la formación de un sólido rígido apoyado en los muros existentes, recogiendo sus cabezas y afianzándolos.  La edificación se encuentra situada en zona sísmica con una aceleración sísmica básica de 0,13, si bien no se tendrá en cuenta al ser una sustitución de forjado, no interviniendo elementos verticales.
Programa de necesidades	Edificación de pequeñas dimensiones y luces medias-pequeñas, sin juntas estructurales.
Bases de cálculo	El análisis de las solicitaciones se realiza mediante un cálculo espacial en 3 dimensiones por métodos matriciales de rigidez, formando los elementos que definen la estructura: pilares, muros, vigas, brochales y viguetas. Se establece la compatibilidad de deformaciones en todos los nudos, considerando seis grados de libertad, y se crea la hipótesis de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

	<p>indeformabilidad del plano de cada planta, impidiendo los desplazamientos relativos entre nudos del mismo. Para todos los estados de carga se realiza un cálculo estático y se supone un comportamiento lineal de los materiales, y por tanto un cálculo de primer orden, de cara a la obtención de desplazamientos y esfuerzos.</p> <p>Para el dimensionado de las secciones de hormigón armado en estados límites últimos se emplea el método de la parábola-rectángulo, con los diagramas tensión-deformación del hormigón y para cada tipo de acero, de acuerdo con la normativa vigente (EHE). El dimensionado de jácenas se efectúa a flexión simple para la determinación de la armadura longitudinal. El dimensionado de los pilares se realiza en flexión-compresión esviada, considerando la excentricidad adicional por pandeo cuando se sobrepasan los límites indicados en la norma.</p>
Descripción constructiva	<p>El sistema estructural se conforma con pórticos de hormigón armado, sustentados a su vez sobre los muros de carga existentes, y un pequeño tramo de muro de nueva creación, que transmiten las cargas a cimentación y a la vez – junto con los forjados unidireccionales - dan rigidez a la estructura frente a esfuerzos horizontales. Las vigas serán planas o descolgadas en función de las luces a salvar.</p>
Características de los materiales	<p>Hormigón armado HA-25, acero B400S para barras corrugadas y acero B500T para mallas electrosoldadas.</p>
Descripción del sistema de estructura horizontal	<p>La estructura se resuelve con forjado unidireccional de 30 cm de canto total, formado por viguetas prefabricadas semirresistentes y bovedillas de hormigón, capa de compresión con mallazo de reparto de 5 cm de espesor.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### ESTRUCTURA HORIZONTAL


Datos y las hipótesis de partida	<p>El diseño de la estructura responde a un planteamiento estructural sencillo. Utilización de un forjado de viguetas semirresistentes con Autorización de Uso.</p> <p>La edificación se encuentra situada en zona sísmica con una aceleración sísmica básica de 0,13.</p>
Programa de necesidades	<p>Edificación de pequeñas dimensiones, sin juntas estructurales.</p> <p>Con objeto de minimizar deformaciones la elección del canto del forjado viene dado por las máximas luces a salvar.</p>
Bases de cálculo	<p>El dimensionado de secciones se realiza según la teoría de los Estados Límites de la Instrucción EHE. El método de cálculo de los forjados se realiza mediante un cálculo plano en la hipótesis de viga continua empleando el método matricial de rigidez o de los desplazamientos, con un análisis en hipótesis elástica según EFHE.</p>
Descripción constructiva	<p>La estructura se resuelve con forjado unidireccional de 30 cm de canto total, formado por viguetas prefabricadas semirresistentes y bovedillas de hormigón, capa de compresión con mallazo de reparto de 5 cm de espesor.</p> <p>En todos los forjados, tanto la armadura superior de la vigueta como de la celosía es de <math>\varnothing</math> 6 mm. El monolitismo de los forjados se consigue con una capa de compresión de 5 cm. y una malla electrosoldada de <math>\varnothing</math> 4 cada 20 cm. en dirección transversal a las viguetas, y de <math>\varnothing</math> 4 cada 30 cm. en dirección paralela a las viguetas, además de los zunchos de borde y de atado de cabezas.</p>
Características de los materiales	<p>Hormigón armado HA-25, acero B400S para barras corrugadas y acero B500T para mallas electrosoldadas.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


SISTEMA ENVOLVENTE

Definición constructiva del subsistema

EXISTENTE	Sobre rasante	B.1. FACHADAS	<p>Las fachadas del edificio serán las existentes, constituidas por muros de mampostería de 40-50 cm de espesor, a los que se aplican los siguientes tratamientos:</p> <p>_ En planta baja: Enlucido interior con mortero de cemento de 1 cm de espesor y acabado con guarnecido de yeso de 1,5 cm de espesor.</p> <p>Con estos tratamientos y revestimientos se consigue el grado de impermeabilidad mínimo exigido según CTE-DB-HS-1, cuya justificación se detalla en el apartado 3.4 de la presente memoria.</p> <p>Los acabados y revestimientos a aplicar sobre la fachada se indican en el apartado D (sistema de acabados).</p>		
			ACCIONES	(peso propio)	s/ DB SE AE
				(viento)	s/ DB SE AE
				(sismo)	s/ NCSE-02
			FRENTE AL FUEGO (resistencia)		s/ CTE DB-SI
AISLAMIENTO ACÚSTICO (a ruido aéreo)		s/ CTE DB-HR			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		SALUBRIDAD	s/ CTE DB-HS
		AISLAMIENTO TÉRMICO (transmitancia)	s/CTE DB-HE
B.2. HUECOS DE FACHADA	<p>Carpinterías exteriores en huecos de fachada</p> <p>Se mantienen las existentes.</p> <p>Criterios de elección y dimensionado</p> <p>Los parámetros técnicos condicionantes a la hora de la elección estos elementos, además de la estética y la funcionalidad de los mismos, son el cumplimiento de la limitación de la demanda energética del CTE-DB-HE-1, así como el aislamiento acústico necesario para conseguir las condiciones demandadas por DB-HR.</p> <p>Las dimensiones de los huecos de fachada aparecen reflejadas en los correspondientes planos de vistas y alzados del presente proyecto, y los de los elementos de carpintería en los planos específicos de carpinterías; sus dimensiones y sistemas de apertura permiten su limpieza de manera segura desde el interior y el exterior. La altura de los elementos de protección de caídas – barandillas- cumplen igualmente las condiciones del DB-SUA-1.</p>		
		ACCIONES	(peso propio) s/ DB SE AE
			(viento) s/ DB SE AE
			(sismo) s/ NCSE-02

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




			FRENTE AL FUEGO (resistencia)	s/ CTE DB-SI	
			AISLAMIENTO ACÚSTICO (a ruido aéreo)	s/ CTE DB-HR	
			SALUBRIDAD	---	
			AISLAMIENTO TÉRMICO (transmitancia)	Vidrio s/ CTE DB-HE  Marco s/ CTE DB-HE.	
	B.3. CUBIERTAS	<p>Formación de cubierta completa con los siguientes elementos: tabicones aligerados de ladrillo H/D recibidos con mortero de cemento M 2,5 según UNE-EN 998-2 y con maestra de remate superior de igual mortero, separados un metro, arriostrados transversalmente y con altura media comprendida entre 0,50 y 1,00 m., tablero de rasillón machihembrado de 100x30x4,5 cm., capa de compresión regleada de 3 cm. de espesor realizada con mortero de cemento y arena de río 1/6 y cobertura de teja cerámica curva Borja 49x19 cm., rojo.</p> <p>Los parámetros técnicos concernientes a los sistemas de cubiertas previstos permiten el cumplimiento de las condiciones de protección frente a la humedad del CTE-DB-HS-1, la normativa acústica CTE DB-HR y la limitación de la demanda energética CTE-DB-HE-1, así como la solución de la adecuada recogida de aguas pluviales.</p>			
			ACCIONES	(peso propio forjado + paquete cubierta.)	s/ DB SE AE
		(viento)		s/ DB SE AE	
		(sismo)		s/ NCSE-02	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

			FRENTE AL FUEGO (resistencia)	s/ CTE DB-SI
			AISLAMIENTO ACÚSTICO  (a ruido aéreo)  (a ruido de impacto)	s/ CTE DB-HR
			SALUBRIDAD	s/ CTE DB-HS
			AISLAMIENTO TÉRMICO (transmitancia)	s/ CTE DB-HE
		B.4. LUCERNARIOS	Los parámetros técnicos concernientes a los sistemas de cubiertas previstos permiten el cumplimiento de las condiciones de protección frente a la humedad del CTE-DB-HS-1, la normativa acústica CTE DB-HR y la limitación de la demanda energética CTE-DB-HE-1.	
		B.5. SUELOS	Los existentes	
	Bajo rasante	B.6. MUROS	No existen muros bajo rasante en contacto con estancias habitables, ya que las únicas estancias que están bajo el suelo son almacenes	
			Con la solución adoptada se consigue el grado de impermeabilidad mínimo exigido para muros en contacto con el terreno según el CTE-DB-HS-1, cuya justificación se detalla en el apartado 3.4 de la presente memoria.	
			ACCIONES	(peso propio) s/ DB SE AE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

			(sismo)	s/ NCSE-02	
			FRENTE AL FUEGO (resistencia)	s/ CTE DB-SI	
			AISLAMIENTO ACÚSTICO	---	
			SALUBRIDAD	s/ CTE DB-HS	
			AISLAMIENTO TÉRMICO (transmitancia)	No procede	
	B.7. SUELOS	<p>Capa homogeneizadora de enchado de grava con bocas de ventilación, barrera de vapor y solera de hormigón con mallazo.</p> <p>Se consigue el grado de impermeabilidad mínimo exigido para suelos en contacto con el terreno según el CTE-DB-HS-1, cuya justificación se detalla en el apartado 3.4 de la presente memoria.</p>			
		ACCIONES	(peso propio)	s/ DB SE AE	
			(sismo)	s/ NCSE-02	
			FRENTE AL FUEGO (resistencia)	s/ CTE DB-SI	
			AISLAMIENTO ACÚSTICO	---	
		SALUBRIDAD	s/ CTE DB-HS		
	AISLAMIENTO TÉRMICO (transmitancia)	No procede			
B.8. CUBIERTAS	No existen cubiertas bajo rasante (enterradas)				
B.9. PARTICIONES VERTICALES SEPARADORAS DE	No existen particiones de esta índole.				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN


ESPACIOS HABITABLES Y NO HABITABLES		ACCIONES	(peso propio)	s/ DB SE AE
			(sismo)	s/ NCSE-02
		FRENTE AL FUEGO (resistencia)		s/ CTE DB-SI
		AISLAMIENTO ACÚSTICO		---
		SALUBRIDAD		s/ CTE DB-HS
		AISLAMIENTO TÉRMICO (transmitancia)		s/ CTE DB-HE
B.10. PARTICIONES HORIZONTALES SEPARADORAS DE ESPACIOS HABITABLES Y NO HABITABLES	No existen particiones de esta índole.			
		ACCIONES	(peso propio)	s/ DB SE AE
		FRENTE AL FUEGO (resistencia)		s/ CTE DB-SI
		AISLAMIENTO ACÚSTICO (a ruido aéreo) (a ruido de impacto)		s/ CTE DB-HR
		AISLAMIENTO TÉRMICO (transmitancia)		s/ CTE DB-HE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
 AYUNTAMIENTO DE SERÓN

B.11. MEDIANERAS	Las medianeras presenta las mismas condiciones de los muros de fachada, por lo que al menos cumplirán las mismas características de fachada.
---------------------	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

VERTICAL


Definición constructiva del elemento

Tabiquería en interior de vivienda

Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble de 7-9 cm de espesor tomado con mortero de cemento 1:6 (M-40)

PARV 1

FRENTE AL FUEGO	---
AISLAMIENTO ACÚSTICO	s/ CTE DB-HR
FRENTE AL FUEGO	---
AISLAMIENTO ACÚSTICO	s/ CTE DB-HR

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

I.2.5. SISTEMA DE ACABADOS

Acabados

Habitabilidad

Revestimientos exteriores	Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación DB HE 3 Recogida y evacuación de residuos DB HS 2
Revestimientos interiores	X
Solados	X
Cubierta	permiten el cumplimiento de las condiciones de protección frente a la humedad del CTE-DB-HS-1, así como la solución de la adecuada recogida de aguas pluviales
Otros acabados	X

Acabados

Seguridad

Revestimientos exteriores	Reacción al fuego Propagación exterior DB SI 2
Revestimientos interiores	X
Solados	X
Cubierta	X
Otros acabados	X

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Acabados

Funcionalidad

Revestimientos exteriores	No es de aplicación en este proyecto
Revestimientos interiores	X
Solados	X
Cubierta	X
Otros acabados	X

#### SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

##### SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

No procede

Datos de partida y objetivos a cumplir


Prestaciones y No procede bases de cálculo

No procede

Descripción y características

##### SUBSISTEMA DE PARARRAYOS

Datos de partida y Limitar el riesgo de electrocución y de incendio causado objetivos a cumplir por la acción del rayo, cumpliendo lo dispuesto al efecto en vigente DB SUA 8.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Conforme a lo señalado en el punto SUA 8 "Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo" del apartado 3.3 "Seguridad de utilización" de la Memoria de Cumplimiento del CTE del presente proyecto, para la vivienda que se proyecta no es necesario contemplar instalación de pararrayos.

Prestaciones y No procede  
bases de cálculo


Descripción y No procede  
características

#### SUBSISTEMA DE ELECTRICIDAD Y PUESTA A TIERRA

Datos de partida y No procede  
objetivos a cumplir

Prestaciones y No procede  
bases de cálculo

Descripción y No procede  
características

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## SUBSISTEMA DE ALUMBRADO

Datos de partida y Limitar el riesgo de daños a las personas como objetivos a cumplir consecuencia de una iluminación inadecuada en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

Prestaciones y No procede bases de cálculo

Descripción y No procede características


## SUBSISTEMA DE FONTANERÍA

Datos de partida y No procede objetivos a cumplir

La red de abastecimiento municipal garantiza la presión suficiente para el abastecimiento del punto más desfavorable considerado en la vivienda reformada.

Prestaciones y No procede bases de cálculo

Se considerarán igualmente las ordenanzas particulares de aplicación correspondientes a la compañía suministradora.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Descripción y No procede  
características

## SUBSISTEMA DE EVACUACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS

Datos de partida y No procede  
objetivos a cumplir

Prestaciones y Según DB HS-2  
bases de cálculo


Según DB HS-5 para la evacuación de aguas residuales y pluviales en el interior de los edificios.

Se atenderá igualmente a las determinaciones u ordenanzas municipales para la solución del conexionado con la red de alcantarillado existente. Al no existir en la actualidad se

Colocará una depuradora particular para el uso de la vivienda.

Descripción y ALCANTARILLADO.  
características

El sistema de evacuación de aguas se realizará por medio de un sistema separativo: aguas pluviales y aguas residuales. Las aguas pluviales se verterán al terreno, mientras que las residuales irán a sistema de depuración

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

propio.

Las redes horizontales enterradas se ejecutarán mediante tuberías de PVC reforzado sobre camas de hormigón, y con piezas especiales en las juntas entre tubos que aseguren la total estanqueidad de la instalación. Igualmente deberá quedar garantizada la resistencia de las tuberías a sobrecargas, así como el cumplimiento de las especificaciones de la Norma UNE 43.114, sobre "Tubos y Accesorios de PVC Rígido para descarga sanitaria". La pendiente de las redes de alcantarillado será siempre igual o superior al 2%.

Las arquetas a pie de bajante o de paso se dispondrán prefabricadas de PVC, con sus correspondientes piezas de entronque y salida que garanticen su estanqueidad. Se ha previsto arqueta registrable final de red tipo sifónico, que se realizará con fábricas de ladrillos perforados de 1/2 pie de espesor, tomados con mortero de cemento, dispuestas sobre solera de hormigón; el interior se ejecutará enfoscado y bruñido con mortero de cemento, de tal forma que se asegure su total estanqueidad; superiormente se cierra con tapa de hormigón armado (y acabado análogo al de las zonas pavimentadas, caso de disponerse en ellas), colocada sobre angulares L.50.5.

Se atenderá al trazado especificado en los correspondientes planos de alcantarillado del presente Proyecto de Ejecución, donde igualmente se recogen las dimensiones de cada uno de los elementos anteriormente descritos.

#### SANEAMIENTO.

El sistema de evacuación de aguas se realizará por medio de un sistema separativo: aguas pluviales y aguas residuales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La red interior de desagües en la vivienda se realizará con PVC, provisto de Documento de Idoneidad Técnica.

La red de pequeña evacuación cumple que:

El bote sifónico tenga como máximo una distancia de 2 m a la bajante.

El desagüe de los inodoros a las bajantes debe realizarse directamente o por medio de un manguetón de acometida de longitud igual o menor que 1 m.


Las bajantes se realizarán sin desviaciones ni retranqueos y con diámetro uniforme en toda su altura. Al tratarse de una vivienda de 2 plantas se considerara un único sistema de ventilación; ventilación primaria, donde las bajantes de aguas residuales se prolongan al menos 2m por encima del acabado de cubierta del edificio, cuando esta es transitable, y 1,30 cuando es no transitable.

Los diámetros considerados para la evacuación de cada aparato, son los siguientes:

APARATO	DIAMETRO
. Lavabos o bidés	40 mm.
. Duchas, fregaderos, lavadoras-lavavajillas o piletas	40 mm.
. Desagües de termos	40 mm.
. Inodoros	110 mm.

Los tramos de recogida de diferentes aparatos contarán con el diámetro expresado en los esquemas y cuadros correspondientes recogidos en la documentación gráfica y mediciones del presente Proyecto de Ejecución.

## SUBSISTEMA DE VENTILACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Datos de partida y No procede  
objetivos a cumplir

Prestaciones y No procede  
bases de cálculo

Descripción y No procede  
características

#### SUBSISTEMA DE TELECOMUNICACIONES

Datos de partida y No es objeto del presente proyecto  
objetivos a cumplir


Prestaciones y No es objeto del presente proyecto  
bases de cálculo

No es objeto del presente proyecto

Descripción y  
características

#### EQUIPAMIENTO

No Procede

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CTE

### Seguridad estructural

(El encargo es anterior a la entrada en vigor del Código Estructural)

#### Prescripciones aplicables conjuntamente con DB-SE

El DB-SE constituye la base para los Documentos Básicos siguientes y se utilizará conjuntamente con ellos:

	apartado		Procede	No procede
DB-SE	3.1.1	Seguridad estructural:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DB-SE-AE	3.1.2.	Acciones en la edificación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DB-SE-C	3.1.3.	Cimentaciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-A	3.1.7.	Estructuras de acero	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-F	3.1.8.	Estructuras de fábrica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DB-SE-M	3.1.9.	Estructuras de madera	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Deberán tenerse en cuenta, además, las especificaciones de la normativa siguiente:

	apartado		Procede	No procede
NCSE 02	3.1.4.	Norma de construcción sismorresistente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EHE	3.1.5.	Instrucción de hormigón estructural	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EFHE	3.1.6	Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006)

#### Artículo 10. Exigencias básicas de seguridad estructural (SE).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad estructural» consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, fabricarán, construirán y mantendrán de forma que cumplan con una fiabilidad adecuada la exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. Los Documentos Básicos «DB SE Seguridad Estructural», «DB-SE-AE Acciones en la edificación», «DBSE-C Cimientos», «DB-SE-A Acero», «DB-SE-F Fábrica» y «DB-SE-M Madera», especifican parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad estructural.
4. Las estructuras de hormigón están reguladas por la Instrucción de Hormigón Estructural vigente.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	31/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




**10.1 Exigencia básica SE 1: Resistencia y estabilidad:** la resistencia y la estabilidad serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.

**10.2 Exigencia básica SE 2: Aptitud al servicio:** la aptitud al servicio será conforme con el uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisibles y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

## Seguridad estructural (SE)

### Análisis estructural y dimensionado

Proceso	-DETERMINACION DE SITUACIONES DE DIMENSIONADO -ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES -ANALISIS ESTRUCTURAL -DIMENSIONADO							
Situaciones de dimensionado	<table border="1"> <tr> <td>PERSISTENTES</td> <td>condiciones normales de uso</td> </tr> <tr> <td>TRANSITORIAS</td> <td>condiciones aplicables durante un tiempo limitado.</td> </tr> <tr> <td>EXTRAORDINARIAS</td> <td>condiciones excepcionales en las que se puede encontrar o estar expuesto el edificio.</td> </tr> </table>	PERSISTENTES	condiciones normales de uso	TRANSITORIAS	condiciones aplicables durante un tiempo limitado.	EXTRAORDINARIAS	condiciones excepcionales en las que se puede encontrar o estar expuesto el edificio.	
PERSISTENTES	condiciones normales de uso							
TRANSITORIAS	condiciones aplicables durante un tiempo limitado.							
EXTRAORDINARIAS	condiciones excepcionales en las que se puede encontrar o estar expuesto el edificio.							
Periodo de servicio	50 Años							
Método de comprobación	Estados límites							
Definición estado limite	Situaciones que de ser superadas, puede considerarse que el edificio no cumple con alguno de los requisitos estructurales para los que ha sido concebido							
Resistencia y estabilidad	ESTADO LIMITE ÚLTIMO:							

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	32/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

	<p>Situación que de ser superada, existe un riesgo para las personas, ya sea por una puesta fuera de servicio o por colapso parcial o total de la estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- pérdida de equilibrio</li> <li>- deformación excesiva</li> <li>- transformación estructura en mecanismo</li> <li>- rotura de elementos estructurales o sus uniones</li> <li>- inestabilidad de elementos estructurales</li> </ul>
--	--

Aptitud de servicio

<p><b>ESTADO LIMITE DE SERVICIO</b></p> <p>Situación que de ser superada se afecta::</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el nivel de confort y bienestar de los usuarios</li> <li>- correcto funcionamiento del edificio</li> <li>- apariencia de la construcción</li> </ul>
---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

**Acciones**

Clasificación de las acciones	PERMANENTES	Aquellas que actúan en todo instante, con posición constante y valor constante (pesos propios) o con variación despreciable: acciones reológicas
	VARIABLES	Aquellas que pueden actuar o no sobre el edificio: uso y acciones climáticas
	ACCIDENTALES	Aquellas cuya probabilidad de ocurrencia es pequeña pero de gran importancia: sismo, incendio, impacto o explosión.

Valores característicos de las acciones	Los valores de las acciones se recogerán en la justificación del cumplimiento del DB SE-AE
---	--

Datos geométricos de la estructura	La definición geométrica de la estructura esta indicada en los planos de proyecto
------------------------------------	---

Características de los materiales	Los valores característicos de las propiedades de los materiales se detallarán en la justificación del DB correspondiente o bien en la justificación de la EHE.
-----------------------------------	---

Modelo análisis estructural	Se realiza un cálculo espacial en tres dimensiones por métodos matriciales de rigidez, formando las barras los elementos que definen la estructura: pilares, vigas, brochales y nervios. Se establece la compatibilidad de deformación en todos los nudos considerando seis grados de libertad y se crea la hipótesis de indeformabilidad del plano de cada planta, para simular el comportamiento del forjado, impidiendo los desplazamientos relativos entre nudos del mismo. A los efectos de obtención de solicitaciones y desplazamientos, para todos los estados de carga se realiza un cálculo elástico y se supone un comportamiento lineal de los materiales, por tanto, un cálculo en primer orden.
-----------------------------	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Verificación de la estabilidad**

$E_{d,dst} \leq E_{d,stab}$

$E_{d,dst}$ : valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras

$E_{d,stab}$ : valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras

**Verificación de la resistencia de la estructura**

$E_d \leq R_d$

$E_d$  : valor de calculo del efecto de las acciones

$R_d$ : valor de cálculo de la resistencia correspondiente

**Combinación de acciones**


El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación persistente o transitoria y los correspondientes coeficientes de seguridad se han obtenido de la formula 4.3 y de las tablas 4.1 y 4.2 del presente DB.  
 El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación extraordinaria se ha obtenido de la expresión 4.4 del presente DB y los valores de cálculo de las acciones se ha considerado 0 o 1 si su acción es favorable o desfavorable respectivamente.

**Verificación de la aptitud de servicio**

Se considera un comportamiento adecuado en relación con las deformaciones, las vibraciones o el deterioro si se cumple que el efecto de las acciones no alcanza el valor límite admisible establecido para dicho efecto.

Flechas

La limitación de flecha activa establecida en general es de 1/400 de la luz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


desplazamientos  
horizontales

El desplome total limite es 1/500 de la altura total

### Acciones en la edificación (SE-AE)

<b>Acciones Permanentes  (G):</b>	Peso Propio de la estructura:	Corresponde generalmente a los elementos de hormigón armado, calculados a partir de su sección bruta y multiplicados por 25 (peso específico del hormigón armado) en pilares, paredes y vigas. En losas macizas será el canto h (cm) x 25 kN/m <sup>3</sup> .
	Cargas Muertas:	Se estiman uniformemente repartidas en la planta. Son elementos tales como el pavimento y la tabiquería (aunque esta última podría considerarse una carga variable, si su posición o presencia varía a lo largo del tiempo).
	Peso propio de tabiques pesados y muros de cerramiento:	Éstos se consideran al margen de la sobrecarga de tabiquería.  En el anejo C del DB-SE-AE se incluyen los pesos de algunos materiales y productos.  El pretensado se regirá por lo establecido en la Instrucción EHE.  Las acciones del terreno se tratarán de acuerdo con lo establecido en DB-SE-C.

<b>Acciones Variables  (Q):</b>	La sobrecarga de uso:	Se adoptarán los valores de la tabla 3.1. Los equipos pesados no están cubiertos por los valores indicados.  Las fuerzas sobre las barandillas y elementos divisorios:  Se considera una sobrecarga lineal de 2 kN/m en los balcones volados de toda clase de edificios.
---	-----------------------	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

	Las acciones climáticas:	<p><u>El viento:</u></p> <p>Las disposiciones de este documento no son de aplicación en los edificios situados en altitudes superiores a 2.000 m. En general, las estructuras habituales de edificación no son sensibles a los efectos dinámicos del viento y podrán despreciarse estos efectos en edificios cuya esbeltez máxima (relación altura y anchura del edificio) sea menor que 6. En los casos especiales de estructuras sensibles al viento será necesario efectuar un análisis dinámico detallado.</p> <p>La presión dinámica del viento <math>Q_b = 1/2 \times R \times V_b^2</math>. A falta de datos más precisos se adopta <math>R = 1.25 \text{ kg/m}^3</math>. La velocidad del viento se obtiene del anejo D. está en zona A de Almería, con lo que <math>v = 26 \text{ m/s}</math>, correspondiente a un periodo de retorno de 50 años.</p> <p>Los coeficientes de presión exterior e interior se encuentran en el Anejo D.</p> <p><u>La temperatura:</u></p> <p>En estructuras habituales de hormigón estructural o metálicas formadas por pilares y vigas, pueden no considerarse las acciones térmicas cuando se dispongan de juntas de dilatación a una distancia máxima de 40 metros</p> <p><u>La nieve:</u></p> <p>Este documento no es de aplicación a edificios situados en lugares que se encuentren en altitudes superiores a las indicadas en la tabla 3.11. En cualquier caso, incluso en localidades en las que el valor característico de la carga de nieve sobre un terreno horizontal <math>S_k = 0</math> se adoptará una sobrecarga no menor de <math>0.20 \text{ Kn/m}^2</math></p>
	Las acciones químicas, físicas y biológicas:	<p>Las acciones químicas que pueden causar la corrosión de los elementos de acero se pueden caracterizar mediante la velocidad de corrosión que se refiere a la pérdida de acero por unidad de superficie del elemento afectado y por unidad de tiempo. La velocidad de corrosión depende de parámetros ambientales tales como la disponibilidad del agente agresivo necesario para que se active el proceso de la corrosión, la temperatura, la humedad relativa, el viento o la radiación solar, pero también de las características del acero y del tratamiento de sus superficies, así como de la geometría de la estructura y de sus detalles constructivos.</p> <p>El sistema de protección de las estructuras de acero se registrará por el DB-SE-A. En cuanto a las estructuras de hormigón estructural se registrarán por el Art.3.4.2 del DB-SE-AE.</p>
	Acciones accidentales (A):	<p>Los impactos, las explosiones, el sismo, el fuego.</p> <p>Las acciones debidas al sismo están definidas en la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02.</p> <p>En este documento básico solamente se recogen los impactos de los vehículos en los edificios, por lo que solo representan las acciones sobre las estructuras portantes. Los valores de cálculo de las fuerzas estáticas equivalentes al impacto de vehículos están reflejados en la tabla 4.1</p>

**Cargas gravitatorias por niveles.**

Conforme a lo establecido en el DB-SE-AE en la tabla 3.1 y al Anexo A.1 y A.2 de la EHE, las acciones gravitatorias, así como las sobrecargas de uso, tabiquería y nieve que se han considerado para el cálculo de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

la estructura de este edificio son las indicadas:

Planta	S.C.U.(kN/m <sup>2</sup> )	Cargas muertas(kN/m <sup>2</sup> )
Forjado techo planta baja	1.5	3.0

### Cimentaciones (SE-C)

No es objeto del presente proyecto


### Acción sísmica (NCSE-02)

RD 997/2002 , de 27 de Septiembre, por el que se aprueba la Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).

No afecta al elemento estructural que se calcula, al ser únicamente horizontal, como elemento de forjado apoyado sobre muro de carga. No obstante la edificación es de una planta, por lo que la incidencia sobre la estructura existente frente a un sismo es comedida al tener un numero bajo de plantas, teniendo un cortante basal bajo.

### Cumplimiento de la instrucción de hormigón estructural EHE (El encargo es anterior a la entrada en vigor del Código Estructural)

(RD 1247/2008, de 18 de Julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural )

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	38/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

3.2.5.1. Estructura

Descripción del sistema estructural: La estructura consiste en el forjado de cubierta con viguetas semirresistentes de hormigón armado de canto 25+5.

3.2.5.2. Programa de cálculo:

Nombre comercial: Genérico

Empresa Sin denominación

Descripción del programa: idealización de la estructura: simplificaciones efectuadas. Se realiza un cálculo espacial en tres dimensiones por métodos matriciales de rigidez, formando las barras los elementos que definen la estructura: pilares, vigas, brochales y nervios. Se establece la compatibilidad de deformación en todos los nudos considerando seis grados de libertad y se crea la hipótesis de indeformabilidad del plano de cada planta, para simular el comportamiento del forjado, impidiendo los desplazamientos relativos entre nudos del mismo. A los efectos de obtención de solicitaciones y desplazamientos, para todos los estados de carga se realiza un cálculo elástico y se supone un comportamiento lineal de los materiales, por tanto, un cálculo en primer orden.

**Memoria de cálculo**  
Método de cálculo

El dimensionado de secciones se realiza según la Teoría de los Estados Límites del artículo 8 de la vigente EHE. Los Estados Límites Últimos serán aquellos que ponen fuera de servicio la estructura, por colapso o rotura de la misma o una parte de ella y los de Servicio engloban aquellas situaciones de la estructura para las que no se cumplen los requisitos de funcionalidad, comodidad o durabilidad.

Redistribución de esfuerzos: Se realiza una plastificación de hasta un 15% de momentos negativos en vigas, según el artículo 21.4 de la EHE.

Deformaciones

Lím. flecha total	Lím. flecha activa	Máx. recomendada
L/250	L/400	1cm.

Valores de acuerdo al artículo 50.1 de la EHE.  
Para la estimación de las flechas el valor de la inercia de la sección considerada es un valor intermedio entre el de la sección sin fisurar y la sección fisurada (fórmula de Branson). Los valores de las flechas calculadas corresponden a las flechas activas y totales, habiéndose tenido en cuenta para su determinación el proceso constructivo del edificio.  
Se considera el modulo de deformación  $E_c$  establecido en la EHE, art. 39.6 y la inercia equivalente de la sección.

Cuantías geométricas Serán como mínimo las fijadas en la tabla 42.3.5 de la Instrucción vigente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3.2.5.3. Estado de cargas consideradas:**

Las combinaciones de las acciones consideradas se han establecido siguiendo los criterios de:

NORMA ESPAÑOLA EHE  
DOCUMENTO BASICO SE (CODIGO TÉCNICO)

Los valores de las acciones serán los recogidos en:

DOCUMENTO BASICO SE-AE (CODIGO TECNICO)  
ANEJO A del Documento Nacional de Aplicación de la norma UNE ENV 1992 parte 1, publicado en la norma EHE

**cargas verticales (valores en servicio)**

Forjado cubierta...8.3 kN/m2

p.p. forjado	3.8 kN /m2
Pavim. y pendientes	3 kN /m2
tabiquería	No se considera
Sobrecarga uso	1.5 kN /m2

Cargas Térmicas

Dadas las dimensiones del edificio no se ha previsto junta de dilatación, puesto que su dimensión mayor no alcanza los 40 m. de longitud, por lo que al haber adoptado las cuantías geométricas exigidas por la EHE en la tabla 42.3.5, no se ha contabilizado la acción de la carga térmica.

Sobrecargas en el terreno

--

**Características de los materiales:**

-Hormigón

HA-25/B/20/IIa

-tipo de cemento...

CEM I

-tamaño máximo de árido...

25 ó 15 mm.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

-máxima relación agua/cemento	0.60
-mínimo contenido de cemento	275 kg/m <sup>3</sup>
-F <sub>ck</sub> ....	25 Mpa (N/mm <sup>2</sup> )=255 Kg/cm <sup>2</sup>
-tipo de acero...	B-400S
-F <sub>yk</sub> ...	400 N/mm <sup>2</sup> =

**Coefficientes de seguridad y niveles de control**

El nivel de control de ejecución de acuerdo al artº 95 de EHE para esta obra es normal.  
El nivel control de materiales es estadístico para el hormigón y normal para el acero de acuerdo a los artículos 88 y 90 de la EHE respectivamente

Hormigón	Coeficiente de minoración		1.50	
	Nivel de control		ESTADISTICO	
Acero	Coeficiente de minoración		1.15	
	Nivel de control		NORMAL	
Ejecución	Coeficiente de mayoración			
	Cargas Permanentes...	1.5	Cargas variables	1.6
	Nivel de control...		NORMAL	

**Durabilidad**

Recubrimientos exigidos: Al objeto de garantizar la durabilidad de la estructura durante su vida útil, el artículo 37 de la EHE establece los siguientes parámetros.

Recubrimientos: A los efectos de determinar los recubrimientos exigidos en la tabla 37.2.4. de la vigente EHE, se considera toda la estructura en ambiente IIa: esto es interiores sometidos a humedad alta (>65%) y exteriores expuestos a lluvia en zonas de precipitación anual superior a 600 mm.  
Para el ambiente IIa se exigirá un recubrimiento mínimo de 25 mm, lo que requiere un recubrimiento nominal de 35 mm.  
Para garantizar estos recubrimientos se exigirá la disposición de separadores homologados de acuerdo con los criterios descritos en cuando a distancias y posición en el artículo 66.2 de la vigente EHE.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Cantidad mínima de cemento:	Para el ambiente considerado Ila, la cantidad mínima de cemento requerida es de 275 kg/m <sup>3</sup> .
Cantidad máxima de cemento:	Para el tamaño de árido previsto de 15-25 mm. la cantidad máxima de cemento es de 375 kg/m <sup>3</sup> .
Resistencia mínima recomendada:	Para ambiente Ila la resistencia mínima es de 25 Mpa.
Relación agua cemento:	La cantidad máxima de agua se deduce de la relación $a/c \leq 0.60$ .

### Características de los forjados.

#### 3.2.6.1. Características técnicas de los forjados unidireccionales (viguetas y bovedillas).

Material adoptado:	Forjados unidireccionales compuestos de viguetas semiresistente de hormigón, más piezas de entrevigado aligerantes (bovedillas de poliestireno), con armadura de reparto y hormigón vertido en obra en relleno de nervios y formando la losa superior (capa de compresión).			
Sistema de unidades adoptado:	Se indican en los planos de los forjados los valores de ESFUERZOS CORTANTES ÚLTIMOS (en apoyos) y MOMENTOS FLECTORES en kN por metro de ancho y grupo de viguetas, con objeto de poder evaluar su adecuación a partir de las sollicitaciones de cálculo y respecto a las FICHAS de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y de AUTORIZACIÓN de USO de las viguetas/semiviguetas a emplear.			
Dimensiones y armado:	Canto Total	25 cm.	Hormigón vigueta	HA-25
	Capa de Compresión	5 cm.	Hormigón "in situ"	HA-25
	Intereje	70 cm.	Acero pretensado	B-500
	Arm. c. compresión	Valor	Fys. acero pretensado	5.100 K/cm2
	Tipo de Vigueta	Autorresistente	Acero refuerzos	B-400-S
	Tipo de Bovedilla	Hormigón	Peso propio	317 Kg/m2

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	42/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

El hormigón de las viguetas cumplirá las condiciones especificadas en el Art.30 de la Instrucción EHE. Las armaduras activas cumplirán las condiciones especificadas en el Art.32 de la Instrucción EHE. Las armaduras pasivas cumplirán las condiciones especificadas en el Art.31 de la Instrucción EHE. El control de los recubrimientos de las viguetas cumplirá las condiciones especificadas en el Art.34.3 de la Instrucción EFHE.

El canto de los forjados unidireccionales de hormigón con viguetas armadas o pretensadas será superior al mínimo establecido en la norma EFHE (Art. 15.2.2) para las condiciones de diseño, materiales y cargas previstas; por lo que no es necesaria su comprobación de flecha.

Observaciones: No obstante, dado que en el proyecto se desconoce el modelo de forjado definitivo (según fabricantes) a ejecutar en obra, se exigirá al suministrador del mismo el cumplimiento de las deformaciones máximas (flechas) dispuestas en la presente memoria, en función de su módulo de flecha "EI" y las cargas consideradas; así como la certificación del cumplimiento del esfuerzo cortante y flector que figura en los planos de forjados. Exigiéndose para estos casos la limitación de flecha establecida por la referida EHE-08.

En las expresiones anteriores "L" es la luz del vano, en centímetros, (distancia entre ejes de los pilares si se trata de forjados apoyados en vigas planas) y, en el caso de voladizo, 1.6 veces el vuelo.

Límite de flecha total a plazo infinito	Límite relativo de flecha activa
$\text{flecha} \leq L/250$ $f \leq L / 500 + 1 \text{ cm}$	$\text{flecha} \leq L/500$ $f \leq L / 1000 + 0.5 \text{ cm}$

$\text{flecha} \leq L/250$	$\text{flecha} \leq L/400$	$\text{flecha} \leq 1 \text{ cm}$
----------------------------	----------------------------	-----------------------------------

## 9. ACCIONES SISMICAS

No se han considerado acciones sísmicas por estimarse que las obras proyectadas no están en el ámbito de aplicación establecido en el punto 1.2.1. del anexo del Real Decreto 997/2002 de 11 de octubre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02) dado que las obras objeto del proyecto se atienen a:

- Art. 1.2.2. Clasificación de las construcciones: de moderada importancia.
- Art. 1.2.3. Criterios de aplicación de la Norma: no es obligatoria la aplicación de la Norma en las construcciones de moderada importancia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




## 10. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 102.3 y 233.1.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y el artículo 127 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El técnico redactor del proyecto declara que los precios adoptados en el mismo para la correcta estimación de su importe son los adecuados para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

### 10.1. Bases de costes empleadas


Los precios en el presente proyecto se calculan con los Costes Directos, obtenidos de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía BCCA-2017, que corresponden a precios de mercado. Para completar los precios de los que carece dicha base se han usado las Tarifas PreocEx, TRAGSA 2021, el Generador de Precios. España de CYPE Ingenieros S.A y la Base de Precios de la Construcción del Gobierno de Extremadura, todas estas bases pueden ser consultadas públicamente de manera online.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 11. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Declaro que el proyecto "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN", contempla una obra completa, siendo susceptible de ser puesta en servicio a su terminación al uso previsto por la Administración contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, en cumplimiento del Art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 12. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Según el Art. 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014., las presentes obras se clasifican en:

OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O GRAN REPARACIÓN.


En este caso son obras de REFORMA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### 13. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

NO ES NECESARIA CLASIFICACIÓN por tratarse de un presupuesto inferior a 500.000 euros, en este caso la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo se acreditará mediante su solvencia económica y financiera y técnica para contratar. En estos casos el empresario también podrá acreditar su solvencia indistintamente a su clasificación, acreditando el cumplimiento de los requisitos expuestos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento.

Para los contratos no sujetos al requisito de clasificación y no exentos del requisito de acreditación de la solvencia económica y financiera o de la solvencia técnica o profesional, cuando los pliegos no concreten los criterios y requisitos mínimos para su acreditación los licitadores o candidatos que no dispongan de la clasificación que en su caso corresponda al contrato acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica y profesional por los criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación que se describe en el Artículo 88 de la LCSP 2017.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

#### 14. INFORME GEOTÉCNICO

Examinado el proyecto no procede la inclusión de un ESTUDIO GEOTÉCNICO por resultar incompatible con la naturaleza de las obras a ejecutar.

Lo que informo a los efectos oportunos del expediente de adjudicación de la obra, conforme al artículo 233 de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

#### 15. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, se adjunta Estudio Básico de Seguridad y Salud, el cual se ha incluido en el correspondiente anejo.

El importe de Ejecución Material es de 600€ está incluido en el Capítulo 9 del Presupuesto General.

#### 16. PLAZOS DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución previsto para la realización de la obra es de SEIS MESES.

Asimismo se fija un plazo de garantía de doce (12) meses, desde la recepción provisional de las mismas, tiempo suficiente para reducir el buen funcionamiento de las obras e instalaciones y apreciar los posibles defectos.

#### 17. INFORME AMBIENTAL

Las obras objeto de este proyecto se ajustarán la normativa ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular la Ley 7/2007, de 20 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad. De los proyectos de construcción, instalaciones y obras públicas o privadas relacionados en el Anexos 1 de la Ley, se extrae que las actuaciones que se pretende realizar no se encuentran recogidas en dichos anexos por lo que podemos concluir que estas actuaciones no están sujetas a ningún procedimiento de Prevención Ambiental de los recogidos en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Se atenderá a lo establecido en **el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria** en general y

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	48/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



especialmente a lo referido a las sepulturas y restos humanos que pudieran aparecer por el mínimo movimiento de tierras a ejecutar en el Patio 3.

## 18. GESTION DE RESIDUOS

En el anejo de Gestión de Residuos se recogen todos los aspectos relacionados con la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición que afecten al PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN", SERÓN (ALMERÍA) de acuerdo con el RD 105/2008 por el que se regulan los mismos. En el estudio se realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.

## 19. CUMPLIMIENTO DECRETO 293/2009 DE ACCESIBILIDAD.

El cumplimiento del decreto se justifica en el correspondiente anejo

## 20. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES


Los terrenos afectados por el proyecto, corresponden a terrenos de titularidad municipal. Si bien será necesario contar con las autorizaciones o concesiones administrativas a los organismos pertinentes que establezcan directrices sobre:


## 21. PRESUPUESTO

Aplicados los precios del Cuadro de Precios nº1 a las unidades de obra proyectadas, resulta un Presupuesto de Ejecución Material de **CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (48.614,49 €.)**, que aumentado en los porcentajes reglamentarios, 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial y a la suma parcial el IVA en vigor 21%, se obtiene el Presupuesto de Ejecución por Contrata, Base de Licitación, que asciende a **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)**.

En Serón, a 01 de DICIEMBRE de 2021


Pedro José Carrión Encinas  
Arquitecto Técnico de los Servicios Técnicos Municipales

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	49/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEJOS

### ANEJO 1º ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEJO 1. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

### 1. MEMORIA.

Justificación de la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud para la Obra.

De acuerdo con el artículo 4 del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, que a continuación se reproduce, se realiza la justificación de la elaboración de un Estudio Básico de Seguridad y Salud para la obra; "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN", al no encontrarse en ninguno de los apartados del punto primero del citado artículo.

*Artículo 4. Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras.*

1. El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.760 Euros.

b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.


c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.

d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

2. En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### **Antecedentes y Objeto del Estudio de Seguridad y Salud.**

Siendo necesaria la redacción de un proyecto de ejecución para la obra; "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN", es obligación legal la redacción de un estudio de seguridad y salud integrado. En él se analizan y resuelven los problemas de seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, se encarga por el AYUNTAMIENTO DE SERÓN, a Pedro José Carrión Encinas, la redacción de este Estudio Básico de Seguridad y Salud. Este estudio de seguridad y salud se ha ido elaborando al mismo tiempo que se ha confeccionado el proyecto DE EJECUCIÓN y en coherencia con su contenido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

---

Objetivos del Estudio de Seguridad y Salud.

La autora de este Estudio Básico de Seguridad y Salud al elaborarlo para la obra "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN", identifica y relaciona los riesgos detectables analizando el proyecto y su construcción.

Se pretende sobre el proyecto, que el contratista, suministre en su Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, los procedimientos concretos para conseguir una realización de obra sin accidentes ni enfermedades profesionales. Además, se pretende evitar los posibles accidentes de personas que tienen una presencia discontinua en la obra o que sean ajenas a ella, así como evitar los "accidentes blancos" o sin víctimas, por su gran trascendencia en el funcionamiento normal de la obra, al crear situaciones de parada o de estrés en las personas.

Es obligación de cada contratista disponer los recursos materiales, económicos, humanos y de formación necesarios para conseguir que el proceso de producción de construcción de esta obra sea seguro. Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, ha de ser un instrumento de ayuda a cada empresa contratista para cumplir con esta obligación y con ello influir para conseguir del objetivo principal en materia de seguridad y salud en esta obra: lograr ejecutarla sin accidentes laborales ni enfermedades profesionales.

Los objetivos de este trabajo técnico son:


A. Conocer el proyecto a construir, la tecnología, los métodos de trabajo y la organización previstos para la realización de la obra así como el entorno, condiciones físicas y climatología del lugar donde se debe realizar dicha obra, con el fin de poder identificar y analizar los posibles riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

B. Colaborar con el equipo redactor del proyecto en para estudiar y adoptar soluciones técnicas y organizativas que eliminen o disminuyan los riesgos.

C. Identificar los riesgos evitables proponiendo las medidas para conseguirlo, relacionar aquellos que no se puedan evitar especificando las medidas preventivas y de protección adecuadas para controlarlos y reducirlos así como describir los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares a utilizar.

D. Proponer las protecciones colectivas, equipos de protección individual y normas de conducta segura así como los servicios sanitarios y comunes a implantar durante todo el proceso de esta construcción.

E. Valorar adecuadamente los costes de la prevención e incluir los planos y gráficos necesarios para la adecuada comprensión de la prevención proyectada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

F. Servir de base para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada contratista y formar parte, junto al plan de seguridad y salud y al plan de prevención de cada contratista, de las herramientas de planificación e implantación de la prevención en la obra.

G. Definir las actuaciones a seguir en el caso de que fracase la prevención prevista y se produzca el accidente; de tal forma, que la asistencia al accidentado sea la adecuada a su caso concreto y aplicado con la máxima celeridad y atención posibles.

H. Colaborar a que el proyecto prevea las instrucciones de uso y mantenimiento y las operaciones necesarias para realizarlo en su día e incluir en este Estudio Básico de Seguridad y Salud las previsiones e informaciones útiles para efectuar en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores, es decir: de reparación, conservación y mantenimiento tanto de la obra en si como de sus instalaciones.

## 1.1 MEMORIA INFORMATIVA.

### 1.1.1. DATOS DE LA OBRA

**Denominación de la Obra:** "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN",

**Emplazamiento de la Obra:** TT. MM. Serón, (Almería).

**Promotor de la obra:** Ayuntamiento de Serón.

**Autor del proyecto:** D. Pedro José Carrión Encinas, arquitecto técnico de los Servicios Técnicos Municipales.

**Autor Estudio Básico Seguridad y Salud:** D. Pedro José Carrión Encinas, arquitecto técnico de los Servicios Técnicos Municipales.

**Coordinador Seguridad y Salud en el proyecto:** D. Pedro José Carrión Encinas, arquitecto técnico de los Servicios Técnicos Municipales.


Presupuesto de Ejecución por Contrata: ..... 70.000,00 €

Presupuesto de Ejecución Material: ..... 48.614,49 €

Presupuesto de Seguridad y Salud: ..... 439,64 €

Plazo previsto para la ejecución de la obra: ..... 6 MESES

Número estimado de trabajadores: ..... 5 TRABAJADORES

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	54/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1.1.2. CONDICIONES DEL LUGAR EN QUE SE VA A CONSTRUIR.

**a. Tráfico rodado y accesos** Al realizarse las obras fuera del núcleo urbano tanto el tráfico rodado de acceso al Cementerio deberá realizarse por el acceso al mismo.

**b. Descripción de la climatología del lugar en el que se va a realizar la obra**

La climatología de la zona no es un factor que influya de manera relevante en la ejecución de la misma, salvo en el caso de épocas de pluviosidad elevada, en las que se pueden producir inundaciones en las zanjas y desprendimiento de las paredes de la misma, en previsión se dispondrán de bombas de achique y se revisará la estabilidad de los taludes de las zanjas antes de comenzar los trabajos tras periodos de lluvia prolongados; y / o en periodos estivales, calurosos con altas temperaturas, en los que se deberá facilitar a los trabajadores protección para que no se produzcan insolaciones y asegurar la provisión de agua para evitar deshidrataciones.

**c. Descripción del lugar en el que se va a realizar la obra** La obra se realizará dentro del término municipal de Serón (Almería) en el Paraje Las Eras, donde se ubica el Cementerio.

**d. Interferencias con los servicios afectados y otras circunstancias o actividades colindantes, que originan riesgos laborales por la realización de los trabajos de la obra**

Las interferencias con todo tipo de conducciones en la obra y sus inmediaciones y elementos o actividades colindantes con la misma constituyen una causa muy frecuente de accidentes. Por ello se ha procurado detectar todos los que ha sido posible con el fin de poder valorar y delimitar claramente los diversos riesgos; las interferencias detectadas son:

Accesos rodados a la obra. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.


Circulaciones peatonales. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Líneas eléctricas aéreas. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.

Líneas eléctricas enterradas. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.

Transformadores eléctricos de superficie o enterrados. SE PROCEDERÁ A LOCALIZAR DICHO SERVICIO.

Conductos de agua. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	55/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Alcantarillado. NO SERÁ AFECTADO POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

#### **e. Lugar Centro asistencial en caso accidente/incidente.**

Es obligación de cada contratista disponer en el Plan de Seguridad el lugar o lugares donde acudir en caso de que se produjera un accidente laboral en el transcurso de la obra. El lugar o lugares donde acudir en caso de que se produjera un accidente laboral en el transcurso de la obra, se sugiere primeramente acudir al Centro de Salud de Serón, situado en el C/ Doctor Francisco Rodríguez, s/n. Serón, tfno, 950 429 527 y posteriormente donde lo estime el servicio médico que lo atiende.

- Centro de Salud de Serón, C/ Doctor Francisco Rodríguez, s/n. Serón, tfno, 950 429 527
- Hospital comarcal de Baza, carretera de Murcia s/n, Baza (Granada) tlf 958 031 001
- 

### **1.1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO**

#### **Descripción y situación de la obra.**

Atendiendo a la memoria del Proyecto de Ejecución y del análisis de su documento Presupuesto con el desglose por capítulos y partidas, los trabajos que fundamentalmente se van a ejecutar son los que siguen:

1. Señalización
2. Seguridad
3. Riego de adherencia
4. Pavimentación
- 5.- Estructura


### **1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA.**

#### **1.2.1. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRA.**

##### **TRÁMITES PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS.**

Antes del inicio de las obras y, en todo caso, antes de la comprobación del replanteo de las mismas, EL CONTRATISTA PRINCIPAL en materia de Seguridad y Salud, ESTÁ OBLIGADO A:

1. Acreditación de estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas, según RD 1109/2007, de 24 de agosto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. Elaborar el Plan de Seguridad y Salud en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, del Estudio Básico de Seguridad y Salud, de acuerdo con el artículo 7 del RD 1627/1997, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de la Construcción y remitirlo al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra primeramente vía email, para su revisión. Una vez el Plan de Seguridad y Salud sea Favorable, se remitirán por correo ordinario dos copias encuadernadas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra para su informe para posteriormente Aprobar dicho Plan Seguridad por el Promotor de las obras. Si existiesen Subcontratistas deberán adherirse al Plan mediante la correspondiente Acta de Adhesión al Plan de Seguridad del Contratista.

3. Disponer del Libro de Subcontratación para la obra, según Ley 32/2006, de 18 de octubre.

4. Solicitar la Apertura del Centro de Trabajo a la Autoridad Laboral, acompañando el Plan y el Acta de Aprobación del mismo, según RD 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el Art. 19 del RD 1627/1997), anexo en Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril.


5. Acta de nombramiento de Recurso Preventivo de la empresa, es decir, persona responsable del contratista en materia de Seguridad y Salud en la obra, conforme al artículo 32 bis y de la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Se utilizará modelo de acta de adjunto (MODELO D).

6. Acreditación del Modelo de Organización de Recursos para las Actividades Preventivas conforme a lo previsto en Capítulo III del Real Decreto 39/1997. Caso de haber optado por el Concierto de Actividades Preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno, se aportará copia del contrato con dicho Servicio de Prevención.

7. Caso de disponer de Contrato de la Actividad Preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno, se deberá aportar certificado emitido por el citado servicio de prevención haciendo constar que se encuentra en vigor y al corriente de pago a fecha de comienzo de los trabajos; acreditando que éste es de aplicación a las obras o servicios contratados.

8. Certificados de aptitud médica firmado por médico especialista en medicina del trabajo; indicando los protocolos médicos aplicados y el puesto de trabajo o tareas para el cual se emite el certificado. MODELO B

9. Formación impartida a los trabajadores conforme lo previsto en el artículo 19 de la Ley 31/1995 de Prevención Riesgos Laborales. En los certificados de formación deberá quedar especificado el contenido impartido, el cual se ha se ajustar a los trabajos realizados y equipos de trabajo utilizados. Este

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

certificado deberá venir firmado, al menos, por la persona que ha impartido la formación.

10. Información impartida a los trabajadores conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención Riesgos Laborales. En los certificados de información deberá quedar especificado que al trabajador se le ha entregado al menos la siguiente información:

- Manual de instrucciones de cada uno de los equipos de trabajo a los que se le autoriza a utilizar (Se indicará marca, modelo y número de serie de los equipos de trabajo de los cuales se ha entregado manual)
- Fichas toxicológicas de los productos químicos manipulados (Se indicará el producto al que pertenece la ficha toxicológica entregada).
- Procedimientos de trabajo y medidas de emergencia de aplicación a las obras o servicios contratados.

11. Registro de entrega de EPI's a los trabajadores con indicación de las situaciones en las que se hace obligatorio su uso.

12. Declaración CE de conformidad o Certificado de Adecuación a Real Decreto 1215/1997 de cada uno de los equipos de trabajo utilizados.

13. Seguro de vehículos autorizados a circular por carretera.

14. Tarjeta ITV en aquellos vehículos autorizados a circular por carretera.

15. FINALMENTE SE SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Servicio de Prevención.

La empresa contratista deberá referir en el Plan de Seguridad y Salud caso de disponer de Contrato de la Actividad Preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno, se deberá aportar certificado emitido por el citado servicio de prevención haciendo constar que se encuentra en vigor y al corriente de pago a fecha de comienzo de los trabajos; acreditando que éste es de aplicación a las obras o servicios contratados. Así como indicar a que Mutua de Accidentes de Trabajo está asociada.

### Servicios Médicos.

#### Maletín botiquín de primeros auxilios.

Las características de la obra no recomiendan la dotación de un local botiquín de primeros auxilios, por ello, se prevé la atención primaria a los accidentados mediante el uso de maletines botiquín de primeros auxilios

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	58/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



manejados por personas competentes. En la obra se instalará un maletín botiquín de primeros auxilios, conteniendo lo mínimo exigido por Ley.

#### **Medicina Preventiva.**

Con el fin de lograr evitar en lo posible las enfermedades profesionales en esta obra, así como los accidentes derivados de trastornos físicos, psíquicos, alcoholismo y resto de las toxicomanías peligrosas, se prevé que cada Contratista, en cumplimiento de la legislación laboral vigente, realice los reconocimientos médicos preceptivos.

#### **Formación del personal.**

El Contratista está legalmente obligado a formar en el método de trabajo seguro a todo el personal a su cargo, de tal forma, que todos los trabajadores tendrán conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, de las conductas a observar en determinadas maniobras, del uso correcto de las protecciones colectivas y del de los equipos de protección individual necesarios para su protección.

Se exigirá para el abono de las cantidades previstas en proyecto para estas protecciones la presentación de los recibos de Formación a los trabajadores, por lo que es de obligado cumplimiento el entregar al Coordinador de Seguridad y Salud dicho Modelo debidamente cumplimentados por el contratista y subcontratista.

#### **Libro de Incidencias.**


Según el Art. 13 del RD 1627/1997. En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

Estará en poder del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, además del Coordinador, a dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra.

#### **Protección Colectiva a usar en obra.**

Del análisis de riesgos laborales que se ha realizado y de los problemas específicos que plantea la construcción de la obra, se prevé utilizar las contenidas en el siguiente listado:

- Valla contención peatones tipo ayuntamiento.
- Mallas polietileno.
- Cinta de balizamiento Roja-Blanca

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Cuerdas auxiliares: de guía segura de cargas.
- Eslingas de seguridad.
- Extintores de incendios.

### **(EPI's), Equipos Protección Individual a usar en obra.**

Del análisis de riesgos efectuado, se desprende que existe una serie de ellos que no se han podido resolver con la instalación de las protecciones colectivas. Son riesgos intrínsecos de las actividades individuales a realizar por los trabajadores y por el resto de personas que intervienen en la obra. Consecuentemente se ha decidido utilizar las contenidas en el siguiente listado:

- Botas de goma o material plástico sintético impermeables con plantilla y puntera reforzada.
- Botas de seguridad con plantilla y puntera reforzada.
- Casco de seguridad.
- Chaleco reflectante.
- Gafas de seguridad contra proyecciones e impactos.
- Guantes de cuero flor.
- Ropa de trabajo de dos piezas, pantalón y camisa poliéster/algodón.

### **Señalización.**

La prevención diseñada, para mejorar su eficacia, requiere el empleo del siguiente listado de señalización:

### **Señalización vial.**

Los trabajos a realizar, originan riesgos importantes para los trabajadores de la obra, por la presencia o vecindad del tráfico rodado. En consecuencia, es necesario instalar la oportuna señalización vial, que organice la circulación de vehículos de la forma más segura posible. La señalización elegida es la de la Norma 8.3 I

### **Señalización de los riesgos del trabajo.**


Como complemento de la protección colectiva y de los equipos de protección individual previstos, se decide el empleo de una señalización normalizada, que recuerde en todo momento los riesgos existentes a todos los que trabajan en la obra.

### **1.2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES.**

Al desarrollarse esta obra en su totalidad fuera del núcleo urbano, se especificará en el Plan de Seguridad y Salud las instalaciones de higiene y bienestar que se pondrán al servicio de los trabajadores, módulos prefabricados, siempre que reúnan las condiciones mínimas establecidas en la legislación vigente, según el número de trabajadores utilizados en la obra.

### **1.2.3. IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS PROTECCIONES DECIDIDAS.**

Este análisis inicial de riesgos se realiza durante la elaboración del proyecto antes del comienzo de la obra.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El éxito de estas prevenciones propuestas dependerá del nivel de seguridad que se alcance durante la ejecución de la obra. En todo caso el Plan de Seguridad y Salud que elabore cada Contratista respetará la metodología y concreción conseguidas por este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### **Identificación de riesgos laborales que pueden ser evitados y en consecuencia, se evitan.**


En este trabajo, se consideran riesgos evitados los siguientes:

- Los originados por las máquinas carentes de protecciones en sus partes móviles, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas las máquinas estén completas; con todas sus protecciones.
- Los originados por las máquinas eléctricas carentes de protecciones contra los contactos eléctricos, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas ellas estén dotadas con doble aislamiento o en su caso, de toma de tierra de sus carcassas metálicas, en combinación con los interruptores diferenciales de los cuadros de suministro y red de toma de tierra general eléctrica.
- Los derivados del factor de forma y de ubicación del puesto de trabajo, que se han resuelto mediante la aplicación de procedimientos de trabajo seguro, en combinación con las protecciones colectivas, equipos de protección individual y señalización
- Los derivados de las máquinas sin mantenimiento preventivo, que se eliminan mediante el control de sus libros de mantenimiento y revisión de que no falte en ellas, ninguna de sus protecciones específicas y la exigencia en su caso, de poseer el marcado CE.
- Los derivados de los medios auxiliares deteriorados o peligrosos; mediante la exigencia de utilizar medios auxiliares con marcado CE o en su caso, medios auxiliares en buen estado de mantenimiento, montados con todas las protecciones diseñadas por su fabricante.
- Los derivados por el mal comportamiento de los materiales preventivos a emplear en la obra, que se exigen en su caso, con marcado CE o con el certificado de ciertas normas UNE.

### **Relación de riesgos laborales que no se han podido eliminar**

En este trabajo, se consideran riesgos existentes en la obra pero resueltos mediante la prevención contenida en este trabajo el listado siguiente:

1. Caídas de personas a distinto nivel
2. Caída de personas al mismo nivel
3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
4. Caídas de objetos en manipulación
5. Pisadas sobre objetos
6. Golpes por objetos o herramientas
7. Proyección de fragmentos o partículas
8. Atrapamiento por o entre objetos
9. Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
10. Sobreesfuerzos
11. Contactos térmicos
12. Exposición a contactos eléctricos
13. Exposición a sustancias nocivas
14. Incendios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- 15. Atropellos o golpes con vehículos
- 16. Patologías no traumáticas
- 17. "In itinere"

**1.2.4.1. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LAS UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN LA OBRA.** Atendiendo a la memoria del Proyecto de Ejecución y del análisis de su documento Presupuesto con el desglose por capítulos y partidas, los trabajos que fundamentalmente se van a ejecutar son los que siguen, a los cuales aplicaremos las medidas preventivas adecuadas a fin de evitar los riesgos detectables más comunes.

- Atropellos, colisiones y vuelcos de y por maquinaria propia o vehículos de terceros.
- Ambiente polvoriento.
- Atrapamientos por maquinaria.
- Atrapamientos por deslizamientos de taludes o hundimientos.
- Caída de personas y objetos sobre la misma altura.
- Propios de tratamiento de productos bituminosos.
- Golpes contra objetos.
- Ruido.

**1.2.4.2. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LA MAQUINARIA PRESENTE EN LA OBRA.**


La Unidades de obra descritas, se complementan con la siguiente maquinaria.

- **Pala cargadora sobre neumáticos.**

**Identificación y causas previstas, del peligro detectado**


- Caídas de personas a distinto nivel: Subir o bajar de la máquina por lugares inseguros, suciedad, saltar directamente al suelo, impericia.
- Caídas de personas al mismo nivel: Pisar sobre cadenas o ruedas.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento: De los taludes sobre la máquina por ángulo de corte peligroso. De taludes inestables.
- Choques contra objetos móviles: Entre máquinas por falta de visibilidad, señalista, iluminación o señalización.
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por o entre objetos: De miembros: mantenimiento, trabajar en proximidad de la máquina.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Por superar pendientes mayores a las admitidas por el fabricante, pasar zanjas, maniobras de carga y descarga. Por terreno irregular, trabajos a media ladera, sobrepasar obstáculos, cazos cargados con la máquina en movimiento.
- Atropellos o golpes con vehículos: Trabajar dentro del radio de acción del brazo de la maquinaria, dormir a su sombra.
- Patologías no traumáticas: Afecciones respiratorias por inhalar polvo. Por vibraciones en órganos y miembros. Ruido.

**Procedimiento obligatorio para entregar a todos los maquinistas de las palas cargadoras sobre neumáticos.**

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	62/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

1. Para evitar lesiones por caída desde la máquina, al subir o bajar de la pala cargadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas y guardabarros.
2. Para aumentar su seguridad personal de movimientos, suba y baje de la máquina de forma frontal asiéndose con ambas manos, es más seguro.
3. Ante los riesgos de caída, torcedura o de rotura de calcáneos, (los talones de sus pies), que son riesgos importantes, no salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para usted. Utilice los lugares establecidos para subir y bajar de manera segura de la máquina.
4. Contra los riesgos de atrapamiento y quemaduras, no trate de realizar "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina, a continuación realice las operaciones de servicio que necesite.
5. Para evitar los riesgos intolerables por impericia, no permita acceder a la máquina a personas inexpertas, pueden provocar accidentes o lesionarse. Para evitar los riesgos de difícil definición, no trabaje con la máquina en situación de avería o de semiavería (cuando unas cosas funcionan y otras fallan). Repárela primero y luego continúe el trabajo.
6. Para evitar el riesgo de incendio en la máquina, no guarde trapos grasientos ni combustible sobre la pala. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido si lo hace, puede causarle quemaduras graves.
7. Para paliar el riesgo de líquidos corrosivos en los ojos, evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas contra las proyecciones. Para evitar el riesgo de quemaduras por sustancias calientes, recuerde que el aceite lubricante del motor está caliente cuando el motor lo está.
8. Para evitar el riesgo de contacto con sustancias corrosivas, no toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, suele ser ácido sulfúrico diluido en agua. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido con guantes impermeables.
9. Para evitar los riesgos por movimientos de la máquina fuera de control, compruebe antes de dar servicio al área central de la misma, que ya ha instalado el eslabón de traba.
10. Para evitar el riesgo intolerable de contacto con la corriente eléctrica continua, si debe manipular el sistema eléctrico de la máquina, desconecte el motor de la batería y extraiga la llave de contacto.
11. Para evitar el riesgo de lesiones por proyección violenta de objetos cuando utilice aire a presión. Protéjase con los siguientes equipos de protección individual: una mascarilla de filtro mecánico, un mono de algodón 100 x 100, un mandil de cuero y guantes de cuero y loneta. Realice el trabajo apartado del resto de los trabajadores.
12. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite luego, suéldelas.
13. Para evitar la marcha de la máquina fuera de control, que es un riesgo intolerable, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas, no libere los frenos de la máquina en posición de parada.
14. Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos. Para aumentar la seguridad y estabilidad de la máquina, vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.

15. Un reventón del conducto de goma o de la boquilla de llenado de aire, puede convertir al conjunto en un látigo. Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión

**Procedimiento obligatorio para la realización del movimiento de tierras con la pala cargadora sobre neumáticos.**

Para evitar los riesgos de vuelco, atropello y colisión, el Encargado controlará que los caminos de circulación interna de la obra, se tracen, señalicen y mantengan, según lo diseñado en los planos de este trabajo. Además, ordenará las tareas para que se eliminen los blandones y barrizales excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria. Para evitar las consecuencias del riesgo de caída de objetos, sobre la cabina de mando de la máquina y de su vuelco, está previsto que las palas cargadoras, se suministren dotadas con la protección de cabina contra los impactos y vuelcos. Además, estas protecciones no presentarán deformaciones por haber resistido algún vuelco o algún impacto.


**Prohibiciones expresas de seguridad en esta obra.**

Para evitar el riesgo intolerable de máquina en marcha fuera de control, los conductores no abandonarán la máquina con el motor en marcha. Para evitar el riesgo intolerable de vuelco de la máquina, los conductores no abandonarán la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo. Ante el riesgo de vuelco de la máquina durante el transporte en vacío, está prohibido circular con la pala izada. La cuchara durante los transportes de tierra, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la mayor estabilidad posible. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina no habrá sobreutilización. Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se realizará a velocidad lenta.

➤ **Camión de transporte (bañera).**

**Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel: Del camión al terminar las rampas de vertido por: falta de señalización, balizamiento o topes final de recorrido. Subir o bajar del camión por lugares inseguros, suciedad, saltar directamente al suelo, impericia.
- Caídas de personas al mismo nivel: Desde la caja (caminar sobre la carga).
- Caídas de objetos desprendidos: De objetos por colmo sin estabilizar.
- Desde la caja durante la marcha (superar los colmos admisibles, no tapar la carga con mallas o lonas).
- Choques contra objetos inmóviles: Contra obstáculos u otras máquinas por: fallo de planificación, señalistas, señalización o iluminación.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	64/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Choques contra objetos móviles: Al entrar o salir de la obra por falta de señalización vial o semáforos. Por errores de planificación, falta de señalista, señalización vial, señales acústicas.
- Proyección de fragmentos o partículas: A los ojos.
- Atrapamiento por o entre objetos: Permanecer sobre la carga en movimiento.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Del camión por: estacionamiento en pendientes superiores a las admitidas por el fabricante, blandones, intentar superar obstáculos. Por desplazamiento de la carga.
- Sobreesfuerzos: Trabajos de duración muy prolongada o continuada.
- Exposición a contactos eléctricos: Sobrepasar los gálibos de seguridad bajo líneas eléctricas aéreas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos: Errores de planificación y diseño de las circulaciones, falta de: señalización, señalista o semáforos. Por mala visibilidad, exceso de velocidad, falta de señalización, planificación o planificación equivocada.
- Patologías no traumáticas: Afecciones respiratorias por inhalar polvo. Ruido.

**Normas de prevención, de obligado cumplimiento, para entregar a todos los trabajadores de la especialidad.**

Para evitar los riesgos por mal estado de los camiones de transporte interno de obra, se exige expresamente que todos los vehículos dedicados a transportes de tierras, deban estar en perfectas condiciones de uso.


**Normas para la carga y transporte seguro.**

Para evitar los riesgos por fatiga o rotura de la suspensión, las cajas se cargarán de manera uniformemente repartida evitando descargas bruscas, que desnivelen la horizontalidad de la carga. Queda expresamente prohibido, por ser un riesgo intolerable de caída a distinto nivel, encaramarse en los laterales de la caja del camión durante las operaciones de carga.

Ante el riesgo de caída de los objetos transportados y de polvaredas, el Encargado controlará que el "colmo" del material a transportar supere una pendiente ideal en todo el contorno del 5%. Se regará la carga de materiales sueltos y se cubrirán las cargas con una lona, sujeta con flejes de sujeción. Frente al riesgo de vehículo rodando fuera de posible control, está previsto que el Encargado obligue a la instalación de los calzos antideslizantes, en aquellos casos de estacionamiento del vehículo en pendientes. Prohibido expresamente, el abandono del camión con el motor en marcha.

**Normas de seguridad, de obligado cumplimiento, para los trabajos de carga y descarga de los camiones.**

Antes de proceder a realizar su tarea, solicite que le doten de guantes o manoplas de cuero. Utilícelos constantemente y evitará pequeñas lesiones molestas en las manos. Utilice siempre las botas de seguridad, evitará atrapamientos en los pies. No trepe a la caja de los camiones, solicite que le

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	65/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

entreguen escalerillas para hacerlo, evitará esfuerzos innecesarios. Afiance bien los pies antes de intentar realizar un esfuerzo, evitará caer o sufrir lumbalgias y tirones. Siga siempre las instrucciones del Encargado, es un experto y evitará que usted pueda lesionarse. Si debe guiar las cargas en suspensión hágalo mediante cuerdas de control seguro de cargas suspendidas atados a ellas. Evite empujarlas directamente con las manos para no tener lesiones. No salte al suelo desde la carga o desde la caja si no es para evitar un riesgo grave. Puede fracturarse los talones, una lesión grave. El Encargado controlará que a los conductores de los camiones, al ir a traspasar la puerta de la obra, se les entregue la normativa de seguridad.

➤ **Camión con grúa para autocarga.**

**Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel: Subir o bajar de la zona de mandos por lugares inseguros, suciedad, impericia.
- Caídas de objetos desprendidos: De la carga por eslingado peligroso.
- Choques contra objetos móviles: Por estacionamiento en arcenes de carreteras. Por estacionamiento en vías urbanas.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la carga en suspensión a gancho de grúa.
- Atrapamiento por o entre objetos: Durante maniobras de carga y descarga.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Del camión grúa por: superar obstáculos del terreno, errores de planificación.
- Exposición a contactos eléctricos: Sobrepasar los gálbos de seguridad bajo líneas eléctricas aéreas.
- Atropellos o golpes con vehículos: Por maniobras en retroceso, falta de señalistas, errores de planificación, falta de señalización, falta de semáforos.
- Patologías no traumáticas: Ruido.


**Procedimiento de seguridad y salud obligatorio para la presencia en obra, del camión con grúa para autocarga.**

Los camiones con grúa son propiedad de la empresa alquiladora o suministradora de algunos materiales y componentes, corresponde a ella la seguridad de sus propios operarios en su trabajo, que en cualquier caso tienen la categoría de visitantes esporádicos de nuestra obra.

Queda expresamente prohibido el estacionamiento y desplazamiento del camión grúa a una distancia inferior a los 2 m. del borde de las zanjas o cortes del terreno no sujeto mediante muros.

En caso de ser necesaria una aproximación inferior a la citada se deberá entibar la zona de la zanja afectada por el estacionamiento del camión grúa, dotándose además al lugar de un tope firme y fuerte para la rueda trasera del camión, para evitar los deslizamientos y vuelcos del camión.

Con el objetivo de evitar los riesgos de vuelco y atrapamiento, está previsto que el Encargado, controle el cumplimiento de las siguientes condiciones: No


Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	66/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

superar la capacidad de carga del gancho instalado. No superar la capacidad de carga de la grúa instalada sobre el camión. Las maniobras sin visibilidad serán dirigidas por un señalista.

Las operaciones de guía de carga se realizarán mediante cuerdas de guía segura de cargas. En el portón de acceso a la obra, se le hará entrega al conductor del camión grúa, de la consiguiente normativa de seguridad.

**Procedimiento de seguridad y salud, de obligado cumplimiento, para el operador del camión con grúa para autocarga.**

1. Mantenga el camión alejado de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. Puede volcar y sufrir lesiones.
2. Evite pasar el brazo de la grúa, con carga o sin ella sobre el personal. Puede producir accidentes fortuitos.
3. No dé marcha atrás sin la ayuda de un señalista. Tras el camión puede haber operarios y objetos que usted desconoce al iniciar la maniobra.
4. Suba y baje del camión con grúa por los lugares previstos para ello. Evitará las caídas.
5. No salte nunca directamente al suelo desde el camión si no es por un inminente riesgo para su integridad física.
6. Si entra en contacto con una línea eléctrica. Pida auxilio con la bocina y espere recibir instrucciones. No intente abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya cesado, podría sufrir lesiones. Sobre todo, no permita que nadie toque el camión grúa, puede estar cargado de electricidad.
7. No haga por si mismo maniobras en espacios angostos. Pida la ayuda de un señalista y evitará accidentes.
8. Antes de cruzar un puente de obra, cerciórese de que tiene la resistencia necesaria para soportar el peso del camión. Si lo hunde, usted y el camión se accidentarán.
9. Asegure la inmovilidad del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento. Póngalo en la posición de viaje y evitar accidentes por movimientos descontrolados.
10. No permita que nadie se encarama sobre la carga. No consienta que nadie se cuelgue del gancho. Es muy peligroso.
11. Limpie sus zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina. Si se resbalan los pedales durante una maniobra o durante la marcha, puede provocar accidentes.
12. No realice nunca arrastres de carga o tirones sesgados. La grúa puede volcar y en el mejor de los casos, las presiones y esfuerzos realizados pueden dañar los sistemas hidráulicos del brazo.
13. Mantenga a la vista la carga. Si debe mirar hacia otro lado, pare las maniobras. Evitará accidentes.
14. No intente sobrepasar la carga máxima autorizada para ser izada. Los sobreesfuerzos pueden dañar la grúa y sufrir accidentes.
15. Levante una sola carga cada vez. La carga de varios objetos distintos puede resultar problemática y difícil de gobernar.
16. Asegúrese de que el camión está estabilizado antes de levantar cargas. Ponga en servicio los gatos estabilizadores totalmente extendidos, es la posición más segura.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	67/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


17. No abandone el camión con una carga suspendida, no es seguro. Pueden suceder accidentes.
  18. No permita que haya operarios bajo las cargas suspendidas. Pueden sufrir accidentes.
  19. Antes de izar una carga, compruebe en las tablas de cargas de la cabina, la distancia de extensión máxima del brazo. No sobrepase el límite marcado en ellas, puede volcar.
  20. Respete siempre las tablas, rótulos y señales adheridas al camión y haga que las respeten el resto del personal.
  21. Antes de poner en servicio el camión, compruebe todos los dispositivos de frenado. Evitará accidentes.
  22. No permita que el resto del personal acceda a la cabina o maneje los mandos. Pueden provocar accidentes.
  23. No camine sobre el brazo de la grúa, camine solamente por los lugares marcados en el camión. Puede caer y sufrir serias lesiones.
  24. No consienta que se utilicen, aparejos, eslingas o estrobos, defectuosos o dañados. No es seguro.
- Asegúrese de que todos los ganchos de los aparejos, eslingas o estrobos, poseen el pestillo de seguridad que evite el desenganche fortuito. Evitará accidentes.

➤ **Dumper, motovolquete autotransportado**

**Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel: De personas transportadas en el dumper.
- Caídas de personas al mismo nivel: Del vehículo durante maniobras en carga (impericia).
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia. Por estacionamiento en arcones de carreteras. Por estacionamiento en vías urbanas. Por falta de visibilidad por la carga transportada, falta de iluminación.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la manivela de puesta en marcha, la propia carga o el cangilón durante las maniobras.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Durante el vertido por: sobrecarga, falta de topes final de recorrido, impericia. En tránsito, por: impericia, sobrecarga, carga sobresaliente o que obstaculiza la visión del conductor.
- Sobreesfuerzos: Conducción de larga duración
- Atropellos o golpes con vehículos: Impericia, falta de visibilidad por sobrecarga, falta de señalización, despiste.
- Patologías no traumáticas: Afecciones músculo esqueléticas. Afecciones respiratorias. Ruido.

**Normas de seguridad obligatorias para el vertido de hormigones con dumper.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	68/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina durante el vertido, está previsto señalar y montar un fuerte tope de fin de recorrido ante el borde del lugar en el que el dúmper deba verter su carga.

Para evitar los riesgos de atropello de trabajadores y de choques, está previsto señalar los caminos y direcciones que deban ser recorridos por dúmperes. Además, el Encargado vigilará que los conductores no excedan la velocidad máxima de 20 Km/h tanto en el interior como en el exterior de la obra.

Para evitar los riesgos por impericia, el dúmper será conducido por un trabajador poseedor del permiso de conducir de clase B. Para evitar los riesgos de vuelco, atoramiento, máquina circulando fuera de control, choque y los derivados en general por la falta de visión del conductor, el Encargado vigilará el cumplimiento de las siguientes previsiones:

- Está prohibido sobrepasar la carga máxima inscrita en el cubilote.
- No está permitido "el colmo" de las cargas que impida la correcta visión del conductor.
- Se prohíbe expresamente el transporte de personas sobre el dúmper.


### 1.2.4.3. IDENTIFICACIÓN RIESGOS EN LOS OFICIOS INTERVINIENTES EN LA OBRA.

Las Unidades de Construcción descritas anteriormente, se complementan con el trabajo de los Oficios siguientes:

#### 1. Albañil.

##### **Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel: Acceso peligroso al punto de trabajo. Desde el andamio. Plataformas peligrosas, montaje peligroso de andamios, viento fuerte, cimbreo del andamio. Trabajos en altura, falta de protección colectiva, no utilizar cinturones de seguridad, no amarrarlos. Utilización de medios auxiliares peligrosos. □ Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos en manipulación
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Choques contra objetos móviles
- Golpes por objetos o herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos
- Exposición a sustancias nocivas
- Incendios
- Accidentes causados por seres vivos
- Exposición a contactos eléctricos

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	69/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.**

1. Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.
2. Para el manejo de andamios colgados, de borriquetas o escaleras de mano, o cualquier otro equipo de trabajo, es de aplicación lo especificado para estos medios auxiliares dentro del apartado correspondiente de este plan de seguridad y salud. Si debe usarlos, solicite al Encargado estas normas si es que no se las han entregado. Cumpla con ellas, lo que se pretende es que usted no se accidente.


**Acopio de materiales.**

Pregunte al Encargado el lugar de acopio previsto para realizar el acopio de ladrillos y componentes de los morteros y cumpla las siguientes normas:

- Deposite el material en el lugar en el que se le indique. Hágalo sobre unos tabloncillos de reparto, si es que no está servido paletizado. Con esta acción se eliminan los riesgos catastróficos por sobrecarga.
- Si debe transportar material pesado, solicite al Encargado que le entregue un cinturón contra los sobreesfuerzos con el fin de evitar las lumbalgias y úselo porque se cansará menos en su trabajo.

**Seguridad en el lugar de trabajo.**

1. A la zona de trabajo debe usted acceder por lugares de tránsito fácil y seguro; es decir, sin verse obligado a realizar saltos y movimientos extraordinarios. Solicite al encargado las escaleras o pasarelas que están previstas. Se le prohíbe el uso de los llamados "puentes de un tablón".
2. Mantenga en todo momento limpio y ordenado, el entorno de su trabajo. Recuerde que es una situación de riesgo que esté o resulte resbaladizo, el piso por el que usted u otros trabajadores deban transitar.
3. Este plan de seguridad y salud ha previsto que los huecos en el suelo permanezcan constantemente protegidos, con las protecciones colectivas establecidas en fase de estructura. Respételas y avise de los defectos que tengan si usted no puede resolverlos sobre la marcha, así se sabrán y podrán resolverse.
4. Las barandillas las instalamos para que usted no sufra caídas. Si considera que le molestan hable con el Encargado, sin duda le dirá como trabajar bien y seguro utilizando la barandilla o el elemento que deba sustituirla. Los trabajos en la vertical de otras áreas, sólo se harán con la interposición de viseras resistentes de recogida de objetos. Se le prohíbe destapar huecos de una vertical (bajante por ejemplo) para el aplomado correspondiente, concluido el cual, se comenzará el cerramiento definitivo del hueco y no volver a cubrirlo o aislarlo. Como principio general, los huecos permanecerán constantemente protegidos con las protecciones instaladas en la fase de estructura. Reponiéndose las protecciones deterioradas. No se le permite trabajar en el interior de las grandes jardineras de fachada, sin utilizar un cinturón de seguridad amarrado a algún punto sólido y seguro. Si no sabe cómo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	70/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

hacerlo, consulte con el Encargado. Se le prohíbe saltar del (forjado, peto de cerramiento o alféizares), a los andamios colgados o viceversa, si estos no están sujetos a la fachada con elementos rígidos para evitar balanceos y caídas por esta causa. Está previsto montar unas cuerdas de seguridad amarradas entre los pilares en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad durante las operaciones de replanteo e instalación de miras. Compruebe antes de replantear que están instaladas, en cuanto lleve puesto el cinturón de seguridad obligatorio. Átese con el fiador del cinturón a la cuerda de seguridad. Comience el replanteo cambiando de posición y repitiendo la maniobra descrita cuantas veces sea necesario. Sólo pretendemos evitar que usted se accidente. Está prohibido izar hastiales de gran superficie bajo régimen de vientos fuertes. Con esta acción se elimina el riesgo catastrófico de caída sobre el personal, de la fábrica recién construida. Están prohibidos los trabajos junto a los paramentos recién levantados antes de transcurridas unas 48 h. Con esta acción se elimina el riesgo catastrófico de caída sobre el personal, de la fábrica recién construida. Se le prohíbe "reclamar material" desde el borde de huecos sin protección y entre las guías de montacargas, cables de maquinillos o grúas. Así se evita el riesgo intolerable de caída por el hueco por empujón, resbalón o pérdida de equilibrio.


## 2. Conductor de dumper

### **Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento: A zanjas por trabajos en los laterales
- Caídas de objetos desprendidos: De objetos por colmo sin estabilizar.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia.
- Golpes por objetos o herramientas: Por la manivela de puesta en marcha, la propia carga o el cangilón durante las maniobras.
- Atrapamiento por o entre objetos Vuelco sin pórtico contra aplastamientos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Al circular o trabajar en la proximidad de taludes y cortes del terreno.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.

### **Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.**

1. Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	71/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


2. Va a conducir una máquina; de su profesionalidad depende su propia seguridad y la del resto de los trabajadores de la obra.
3. Conduzca siempre despacio. No corra. Correr es por sí mismo un riesgo. Esta máquina está pensada únicamente para el transporte de objetos.
4. No permita que otros trabajadores se suban al dúmper, encaramados sobre las carcasas o en el interior del cubilote de transporte. Es un riesgo intolerable.
5. Obedezca las señales de tráfico dentro y fuera de la obra.
6. No permita que carguen el dúmper de tal forma que usted no vea con claridad el camino a recorrer. Es peligroso.
7. No permita que carguen el dúmper de tal forma, que la carga sobresalga por los laterales, pueden chocar contra los lugares estrechos, hacerle perder el control del vehículo y provocarle graves daños.
8. No fuerce la capacidad de transporte en carga. Si sobrepasa el peso máximo de carga, puede perder el control de esta máquina.
9. La subida de pendientes del dúmper transportando carga, se efectuará siempre en marcha al frente, y los descensos en marcha de retroceso.
10. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina durante el vertido de hormigón o tierras, está previsto señalizar y montar un fuerte tope de fin de recorrido ante el borde del lugar en el que el dúmper deba verter su carga, no intente sobrepasarlo.

### 3. Conductor de camión bañera

#### **Identificación y causas previstas, del peligro detectado**


- Caídas de personas a distinto nivel: Desde la caja por salto directo al suelo.
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos móviles: Accidentes de circulación por impericia, somnolencia.
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos: Al circular o trabajar en la proximidad de taludes y cortes del terreno.
- Sobreesfuerzos: Conducción de larga duración.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos
- Exposición a contactos eléctricos: Caja izada bajo líneas eléctricas.
- Choques contra objetos inmóviles

#### **Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.**

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	72/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1. Mantenga el camión alejado de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. Puede volcar y sufrir lesiones.
2. Si no tiene suficiente visibilidad, no dé marcha atrás sin la ayuda de un señalista. Tras la máquina puede haber operarios y objetos que usted desconoce al iniciar la maniobra.
3. Suba y baje del camión por el peldañado del que está dotado para tal menester. No suba y baje apoyándose sobre las llantas, ruedas o salientes. Evitará accidentarse.
4. Suba y baje asiéndose a los asideros de forma frontal. Evitará las caídas.
5. No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para usted.
6. Si desea abandonar la cabina del camión use siempre el casco de seguridad que se le ha dado al llegar junto con esta nota.
7. Circule únicamente por los lugares señalizados hasta llegar al lugar de carga y descarga.
8. No trate de realizar ajustes mecánicos con los motores en marcha. Puede quedar atrapado o sufrir quemaduras.
9. No permita que las personas no autorizadas, accedan al camión y mucho menos, que puedan llegar a conducirlo. Evitará accidentes.
10. Está prohibido transportar personas encaramadas en cualquier parte del camión y en especial, en el interior de la caja
11. No utilice el camión en situación de avería o de semiavería. Haga que lo reparen primero, luego, reanude el trabajo.
12. Antes de poner en marcha el motor, o bien, antes de abandonar la cabina, asegúrese de que ha instalado el freno de mano.
13. No guarde combustibles ni trapos grasientos sobre el camión, pueden producir incendios.
14. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido, si lo hace, puede causarle quemaduras graves.
15. Evite tocar líquido anticorrosión; si lo hace, protéjase con guantes de goma o PVC y gafas contra las proyecciones.
16. Recuerde que el aceite del cárter está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo una vez frío.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	73/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

17. No fume cuando manipule la batería, puede incendiarse, ni cuando abastece de combustible, los gases desprendidos, son inflamables.

18. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, es un líquido corrosivo. Si debe hacerlo, hágalo protegido con guantes de goma o de PVC.

19. Si debe manipular en el sistema eléctrico del camión por alguna causa, desconecte el motor y extraiga la llave de contacto totalmente.

20. No libere los frenos del camión en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas, para evitar accidentes por movimientos indeseables.

21. Si debe arrancar el motor, mediante la batería de otro vehículo, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.

22. Vigile constantemente la presión de los neumáticos. Trabaje con el inflado a la presión marcada por el fabricante. Durante el rellenado de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión. Recuerde que un reventón del conducto de goma, o bien de la boquilla, puede convertir al conjunto en un látigo.

23. Si durante la conducción sufre un reventón y pierde la dirección, mantenga el volante en el sentido en la que el camión se va. De esta forma conseguirá dominarlo.


24. Si se agarra el freno, evite las colisiones frontales o contra otros vehículos de su porte. Intente la frenada por roce lateral lo más suavemente posible, o bien, introdúzcase en terreno blando.

25. Coloque los calzos antideslizantes en aquellos casos de estacionamiento del vehículo en pendientes.

26. Se le prohíbe expresamente, el abandono del camión con el motor en marcha. No realice vaciados de caja con movimientos simultáneos de avance o el retroceso con la caja en movimiento ascendente o descendente.

27. Antes de acceder a la cabina de mando, gire una vuelta completa caminando entorno del camión, por si alguien dormita a su sombra. Evitará graves accidentes.

28. Evite el avance del camión con la caja izada tras la descarga. Considere que puede haber líneas eléctricas aéreas y entrar en contacto con ellas o bien, dentro de la distancia de alto riesgo para sufrir descargas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

#### 4. Peón especialista

##### **Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caídas de objetos en manipulación.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes.
- Exposición a sustancias nocivas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Patologías no traumáticas.
- IN ITINERE.
- Exposición a contactos eléctricos.

#### 5. Señalista.


##### **Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Golpes por objetos o herramientas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Atropellos o golpes con vehículos
- Patologías no traumáticas

#### 6. Maquinista de pala excavadora y cargadora

##### **Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Caídas de personas a distinto nivel: Salto directo.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caídas de objetos en manipulación.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles.
- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos.
- Sobreesfuerzos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	75/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes. Interferencias con conducciones eléctricas, aéreas o enterradas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Explosiones: Abastecimiento de combustible, fumar.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Patologías no traumáticas: Por vibraciones en órganos y miembros.
- Exposición a contactos eléctricos.

**Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.**

Para subir o bajar de la pala cargadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas y guardabarros. Para aumentar su seguridad personal de movimientos, suba y baje de la máquina de forma frontal asiéndose con ambas manos, es más seguro. Para evitar los riesgos de caída, torcedura o de rotura de calcáneos, (los talones de sus pies), que son riesgos importantes. Utilice los lugares establecidos para subir y bajar de manera segura de la máquina.

No realice "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina, a continuación realice las operaciones de servicio que necesite. No permita acceder a la máquina a personas inexpertas, pueden provocar accidentes o lesionarse. No trabaje con la máquina en situación de avería o de semiavería (cuando unas cosas funcionan y otras fallan). Repárela primero y luego reinicie el trabajo. Para evitar el riesgo de incendio en la máquina, no guarde trapos grasientos ni combustible sobre la pala. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido si lo hace, puede causarle quemaduras graves. Para paliar el riesgo de líquidos corrosivos en los ojos, evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas contra las proyecciones. Recuerde que el aceite lubricante del motor está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo sólo cuando esté frío. No fume cuando manipule la batería ni cuando abastece de combustible el depósito, los gases desprendidos son inflamables. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, suele ser ácido sulfúrico diluido en agua. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido con guantes impermeables. Para evitar los riesgos por movimientos de la máquina fuera de control, compruebe antes de dar servicio al área central de la misma, que ya ha instalado el eslabón de traba.

Si debe manipular el sistema eléctrico de la máquina, desconecte el motor de la batería y extraiga la llave de contacto. Para evitar el riesgo de lesiones por proyección violenta de objetos cuando utilice aire a presión. Protéjase con los siguientes equipos de protección individual: una mascarilla de filtro mecánico, un mono de algodón 100 x 100, un mandil de cuero y guantes de cuero y loneta. Realice el trabajo apartado del resto de los trabajadores. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite luego, suéldelas. No libere los frenos de la

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	76/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

máquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas. Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.

Para aumentar la seguridad y estabilidad de la máquina, vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina. Un reventón del conducto de goma o de la boquilla de llenado de aire, puede convertir al conjunto en un látigo. Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión. Está prohibido que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha. Para evitar el riesgo intolerable de vuelco de la máquina, no es admisible que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.

Se le prohíbe circular con la pala izada. La cuchara durante los transportes de tierra, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad posible. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina queda prohibida la sobreutilización. Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.


Se le prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara e izar personas en el interior de la misma para acceder a los lugares en los que realizar trabajos esporádicos utilizando la cuchara como medio de sujeción o de apoyo de los trabajadores. Está prohibido el acceso a las máquinas utilizando una vestimenta sin ceñir que puede engancharse en salientes y controles. Se utilizará siempre el mono con ajuste de cintura por elástico cerrado con cremalleras.

Se le prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la retroexcavadora. Queda expresamente prohibido dormir bajo la sombra proyectada por las retroexcavadora en reposo. Si topa con cables eléctricos no salga de la máquina, hasta haber interrumpido el contacto y alejado el bulldózer del lugar. Salte entonces, evitando tocar a un tiempo el terreno (u objetos en contacto con este) y la máquina. Después, lance contra la máquina objetos metálicos que permitan que se establezca contacto entre la máquina y tierra para su total descarga eléctrica.

## 7. Maquinista de retroexcavadora

### **Identificación y causas previstas, del peligro detectado**


- Caídas de personas a distinto nivel: Salto directo.
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos en manipulación
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Choques contra objetos móviles

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	77/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Golpes por objetos o herramientas: Durante el mantenimiento.
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos: Quemaduras por impericia, tocar objetos calientes. Interferencias con conducciones eléctricas, aéreas o enterradas.
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas: Líquido de baterías.
- Explosiones: Abastecimiento de combustible, fumar.
- Incendios: Manipulación de combustibles: fumar, almacenar combustible sobre la máquina.

### **Procedimientos de seguridad y salud de obligado cumplimiento.**

1. Para subir o bajar de la retroexcavadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas y guardabarros.
2. Para aumentar su seguridad personal de movimientos, suba y baje de la máquina de forma frontal asiéndose con ambas manos, es más seguro.
3. No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para usted. Utilice los lugares establecidos para subir y bajar de manera segura de la máquina.
4. No realice "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina, a continuación realice las operaciones de servicio que necesite.
5. No permita acceder a la máquina a personas inexpertas, pueden provocar accidentes o lesionarse.
6. No trabaje con la máquina en situación de avería o de semiavería (cuando unas cosas funcionan y otras fallan). Repárela primero y luego reinicie el trabajo.
7. Para evitar el riesgo de incendio en la máquina, no guarde trapos grasientos ni combustible sobre la retroexcavadora.
8. En caso de calentamiento del motor, recuerde que no debe abrir directamente la tapa del radiador. El vapor desprendido si lo hace, puede causarle quemaduras graves.
9. Para paliar el riesgo de líquidos corrosivos en los ojos, evite tocar el líquido anticorrosión, si debe hacerlo protéjase con guantes y gafas contra las proyecciones.
10. Recuerde que el aceite lubricante del motor está caliente cuando el motor lo está. Cámbielo sólo cuando esté frío.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	78/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

11. No fume cuando manipule la batería ni cuando abastece de combustible el depósito, los gases desprendidos son inflamables.

12. No toque directamente el electrolito de la batería con los dedos, suele ser ácido sulfúrico diluido en agua. Si debe hacerlo por algún motivo, hágalo protegido con guantes impermeables.

13. Para evitar los riesgos por movimientos de la máquina fuera de control, compruebe antes de dar servicio al área central de la misma, que ya ha instalado el eslabón de traba.

14. Si debe manipular el sistema eléctrico de la máquina, desconecte el motor de la batería y extraiga la llave de contacto.

15. Para evitar el riesgo de lesiones por proyección violenta de objetos cuando utilice aire a presión. Protéjase con los siguientes equipos de protección individual: una mascarilla de filtro mecánico, un mono de algodón 100 x 100, un mandil de cuero y guantes de cuero y loneta. Realice el trabajo apartado del resto de los trabajadores.

16. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite luego, suéldelas.

17. Para evitar la marcha de la máquina fuera de control, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas, no libere los frenos de la máquina en posición de parada.


18. Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los líquidos de las baterías desprenden gases inflamables. La batería puede explotar por chisporroteos.

19. Para aumentar la seguridad y estabilidad de la máquina, vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.

20. Un reventón del conducto de goma o de la boquilla de llenado de aire, puede convertir al conjunto en un látigo. Durante el relleno de aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión.

21. Queda prohibido que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.

22. Para evitar el riesgo intolerable de vuelco de la máquina, no está permitido que los conductores abandonen la retroexcavadora con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	79/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

23. Se le prohíbe circular con la pala izada. La cuchara durante los transportes de tierra, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad posible.

24. Para evitar el riesgo de vuelco de la máquina, es inadmisibles la sobreutilización. Los ascensos o descensos en carga de la cuchara se efectuarán siempre utilizando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.

25. Se le prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara e izar personas en el interior de la misma para acceder a los lugares en los que realizar trabajos esporádicos utilizando la cuchara como medio de sujeción o de apoyo de los trabajadores.

26. Se le prohíbe el acceso a las retroexcavadora utilizando una vestimenta sin ceñir que puede engancharse en salientes y controles. Se utilizará siempre el mono con ajuste de cintura por elástico cerrado con cremalleras.

27. Se le prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la retroexcavadora.

28. Queda terminantemente prohibido, dormir bajo la sombra proyectada por las retroexcavadora en reposo.

#### 1.2.4.4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN MEDIOS AUXILIARES PREVISTOS EN OBRA.

Del análisis del proyecto, las unidades de construcción y los oficios, se prevé los siguientes medios auxiliares:


- **Herramientas manuales, palas, martillos, mazos, tenazas, uñas palanca**

##### **Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Golpes por objetos o herramientas: Por el manejo de herramientas manuales.
- Atrapamiento por o entre objetos: Con cortes por manejo de herramientas.
- Sobreesfuerzos: Manejo de herramientas pesadas.

##### **Procedimiento de seguridad y salud de obligado cumplimiento, para la utilización de las herramientas manuales de obra.**

Las palas, martillos, mazos, tenazas, uñas palanca, está sujetas al riesgo de sobreesfuerzo, para evitarlo, solicite al Encargado que le suministre los siguientes equipos de protección individual: muñequeras y faja contra los sobreesfuerzos y vístalas, de la manera más ajustada posible; asimismo, están sujetos a los riesgos de golpes en las manos y pies, cortes, y erosiones, que pueden evitarse mediante el manejo correcto y la utilización simultánea de los siguientes equipos de protección individual: traje de trabajo, botas de seguridad y guantes.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	80/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Procedimiento específico para manejo de palas manuales.**

1. Utilice botas de seguridad, guantes, faja y muñequeras contra los sobreesfuerzos.
2. Sujete la pala desde el astil poniendo una mano cerca de la chapa de la hoja y la otra en el otro extremo.
3. Hínque la pala en el lugar, para ello puede dar un empujón a la hoja con el pie.
4. Flexione las piernas e icle la pala con su contenido.
5. Gírese y deposite el contenido en el lugar elegido. Evite caminar con la pala cargada, puede sufrir sobreesfuerzos. Cuide al manejar la pala es un instrumento cortante y puede lesionar a alguien próximo.
6. Cuando sienta fatiga, descanse, luego reanude la tarea.

➤ **Herramientas de albañilería, paletas, paletines, llanas, plomadas**


**Identificación y causas previstas, del peligro detectado**

- Atrapamiento por o entre objetos: Con cortes por manejo de herramientas.

**Procedimiento de seguridad y salud de obligado cumplimiento, para la utilización de las herramientas de albañilería.**

Las herramientas de albañilería están sujetas a riesgos laborales. Para evitar, siga los pasos que se expresan a continuación:

1. Las paletas, paletines o llanas, están sujetos al riesgo de cortes porque son chapas metálicas sujetas con un mango, para evitar los cortes, no apoye la otra mano sobre el objeto en el que trabaja y utilice guantes impermeabilizados de loneta de algodón lo más ajustados posible; ya sabemos que le es difícil aceptar trabajar con guantes, inténtelo y evitará accidentes. Si se le escapa de la mano una plomada, una paleta, un paletín o una llana puede caerle su hoja sobre los pies y cortarle; para evitar la posible lesión, utilice las botas de seguridad que debe entregarle el Encargado. Estas herramientas se suelen transportar en espuertas. Las espuertas pueden caerse desde los andamios o desde las plataformas, para evitarlo, no las sitúe al borde de las mismas.
2. Los objetos transportados en espuertas, pueden salirse de ellas durante el transporte a mano y caer; piense que al coger las dos asas, la espuerta se deforma y alarga, produciendo so bocas por las cuales pueden derramarse los líquidos o los objetos transportados. Si una plomada, paletín, paleta o llana, cae desde la altura puede causar lesiones muy graves o incluso la muerte.
3. Al manejar la llana, lo hace dando pasadas largas sobre una pared, que enfosca o enluce, esto le obliga en ocasiones a realizar gestos de giro amplio con los brazos y cintura. Procure realizarlos suavemente, si le

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	81/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

provocan un sobreesfuerzo y usted está subido sobre la plataforma de un andamio, le puede hacer caer desde la altura.

4.

## 1. Memoria Informativa

### 2.1. Promotor

Será considerado promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006

A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en dicho Real Decreto.

Es el promotor quien encargará la redacción del E.S.S. y ha de contratar a los técnicos coordinadores en Seguridad y Salud tanto en proyecto como en ejecución. Asimismo, el promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de los trabajos.

Facilitará copia del E.S.S. a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados por directamente por el promotor, exigiendo la presentación de Plan de Seguridad y Salud previo al comienzo de las obras.

### 2.2. Projectista

El projectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.


Deberá tomar en consideración, de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

### 2.3. Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución

Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra es el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las siguientes tareas:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Asegurarse de que las empresas subcontratistas han sido informadas del Plan de Seguridad y Salud y están en condiciones de cumplirlo.

El Coordinador en materia de seguridad podrá paralizar los tajos o la totalidad de la obra, en su caso, cuando observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud establecidas, dejándolo por escrito en el libro de incidencias. Además, se deberá comunicar la paralización al Contratista, Subcontratistas afectados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente y representantes de los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	82/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

#### 2.4. Dirección Facultativa

Dirección facultativa: el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Asumirá las funciones del Coordinador de Seguridad y Salud en el caso de que no sea necesaria su contratación dadas las características de la obra y lo dispuesto en el R.D. 1627/97.

En ningún caso las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

#### 2.5. Contratistas y Subcontratistas

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.


Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006

A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en dicho Real Decreto.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

Son responsabilidades del Contratistas y Subcontratistas:

- La entrega al Coordinador de Seguridad y Salud en la obra de documentación clara y suficiente en que se determine: la estructura organizativa de la empresa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos de los que se dispone para la realización de la acción preventiva de riesgos en la empresa.
- Redactar un Plan de Seguridad y Salud según lo dispuesto en el apartado correspondiente de este E.S.S. y el R.D. 1627/1997.
- Aplicar los principios de la acción preventiva según Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra. Vigilarán el cumplimiento de estas medidas por parte de los trabajadores autónomos en el caso que estos realicen obras o servicios correspondientes a la propia actividad de la empresa contratista y se desarrollen en sus centros de trabajos.
- Informar por escrito al resto de empresas concurrentes en la obra y al coordinador de seguridad y salud en la obra de los riesgos específicos que puedan afectar a otros trabajadores de la obra según lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.
- Los Contratistas y Subcontratistas son los responsables de que la ejecución de las medidas preventivas correspondan con las fijadas en el Plan de Seguridad y Salud.
- Designar los recursos preventivos asignando uno o varios trabajadores o en su caso uno o varios miembros del servicio de prevención propio o ajeno de la empresa. Así mismo ha de garantizar la presencia de dichos recursos en la obra en los casos especificados en la Ley 54/2003 y dichos recursos contarán con capacidad suficiente y dispondrán de medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación e inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, contar con el porcentaje de trabajadores contratados con carácter indefinido aspectos regulados en el artículo 4 de dicha Ley y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.
- Informar a los representantes de los trabajadores de las empresas que intervengan en la ejecución de la obra de las contrataciones y subcontrataciones que se hagan en la misma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	83/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2.6. Trabajadores Autónomos

Trabajador autónomo: la persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra. Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista a los efectos de la Ley 32/2006 y del RD 1627/97.

Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud.
- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales.
- Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.
- Informar por escrito al resto de empresas concurrentes en la obra y al coordinador de seguridad y salud en la obra de los riesgos específicos que puedan afectar a otros trabajadores de la obra según lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004.
- Deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

## 2.7. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

La consulta y participación de los trabajadores o sus representantes se realizarán, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.


Una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

Usarán adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. Utilizarán correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario. No pondrán fuera de funcionamiento y utilizarán correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar. Informarán de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. Contribuirán al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

## 2.8. Fabricantes y Suministradores de Equipos de Protección y Materiales de Construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo están obligados a asegurar que éstos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador, siempre que sean instalados y utilizados en las condiciones, forma y para los fines recomendados por ellos.

Los fabricantes, importadores y suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo están obligados a envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporten.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	84/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN". AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado.

Los fabricantes, importadores y suministradores de elementos para la protección de los trabajadores están obligados a asegurar la efectividad de los mismos, siempre que sean instalados y usados en las condiciones y de la forma recomendada por ellos. A tal efecto, deberán suministrar la información que indique el tipo de riesgo al que van dirigidos, el nivel de protección frente al mismo y la forma correcta de su uso y mantenimiento.

Los fabricantes, importadores y suministradores deberán proporcionar a los empresarios la información necesaria para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

## 2.9. Recurso preventivo

Con el fin de ejercer las labores de recurso preventivo según lo establecido en la Ley 31/1995, Ley 54/2003 y Real Decreto 604/2006 el empresario designará para la obra los recursos preventivos que podrán ser:

- a. Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b. Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa
- c. Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos.

La empresa contratista garantizará la presencia de dichos recursos preventivos en obra en los siguientes casos:


- a. Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- b. Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:
  - 1.º Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.
  - 2.º Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.
  - 3.º Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.
  - 4.º Trabajos en espacios confinados.
  - 5.º Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.
- c. Cuando sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el apartado correspondiente de este Estudio Básico de Seguridad y Salud se especifica cuando esta presencia es necesaria en función de la concurrencia de los casos antes señalados en las fases de obra y en el montaje, desmontaje y utilización de medios auxiliares y maquinaria empleada.

No obstante lo anterior, la obra dispondrá en todo momento de un trabajador debidamente cualificado como mínimo con el nivel básico de técnico de prevención de riesgos laborales según Real Decreto 39/1997, designado por la empresa contratista y formando parte de su plantilla.

Ante la ausencia del mismo, o de un sustituto debidamente cualificado y nombrado por escrito, se paralizarán los trabajos incluyendo los de las empresas subcontratadas o posible personal autónomo.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, en caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas y al coordinador de seguridad y salud y resto de la dirección facultativa.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	85/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

El Plan de Seguridad y Salud especificará expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin y se detallarán las tareas que inicialmente se prevé necesaria su presencia por concurrir alguno de los casos especificados anteriormente.

**3. Riesgos Laborables Evitables**

**IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS LABORABLES QUE PUEDEN SER EVITADOS, CON INDICACION DE LAS MEDIDAS TECNICAS NECESARIAS PARA ELLO.**

**3.1. CERRAMIENTOS:**

**A) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Para el acopio de material se utilizará el camión-grúa. La maquinaria y herramientas a emplear serán: camión-grúa, andamios, borriquetes, escaleras y uña portapalés con deslizador sobre forjados.

**B) DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS MÁS FRECUENTES:**

- Caídas de los operarios al vacío.
- Caída de objetos sobre otros operarios.
- Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales.
- Caídas por tropiezos con escombros o herramientas.

**C) NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD:**

- Las barandillas de cierre perimetral, se desmontarán únicamente en el tramo necesario para introducir la carga, en un determinado lugar, reponiéndose durante el tiempo muerto entre recepciones de carga.
- Los operarios que reciban las cargas paletizadas, antes de desmontar la barandilla del borde del forjado, estarán firmemente sujetos a un elemento resistente.
- Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombros diariamente, para evitar las acumulaciones innecesarias.
- Se prohíbe balancear las cargas para introducir las en la planta. Se utilizará la uña portapalés con deslizador sobre el forjado.
- Los paramentos recién levantados y en presencia o amenaza de vientos fuertes, se apuntalarán, y se señalizará la zona para evitar un posible derrumbamiento sobre el personal.
- Se entregará a cada operario sus elementos de protección individual, firmando éste un recibo de entrega, en el que además incluya el reconocimiento de la obligatoriedad de su uso y estar enterado de su correcta utilización.
- Los escombros resultantes durante la ejecución de estos trabajos, serán regados suficientemente, para evitar la provocación de polvo al ser retirados.

**D) EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**


- Casco homologado.
- Cinturón de seguridad.
- Mono de trabajo.

**E) PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Instalación de barandillas metálicas desmontables.
- Se delimitará la zona de trabajo, evitando el paso del personal por la vertical del mismo.

**3.2. ALBAÑILERÍA:**

**A) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	86/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN". AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Los trabajos de albañilería que se pueden realizar dentro de la vivienda son muy variados, considerando en este apartado los más habituales, y aquellos que por su realización puedan presentar un mayor riesgo.

Las herramientas más utilizadas son:

- Andamios y borriquetes: se usan en diferentes trabajos de albañilería como enfoscados, guarnecidos, tabiquería, etc. La plataforma de trabajo constará de tres tablonos perfectamente unidos entre si.
- Escaleras: se usarán para comunicar dos plantas o como medio auxiliar en los trabajos de albañilería.

### B) DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS MÁS FRECUENTES:

En trabajos de tabiquería:

- Proyecciones de partículas al cortar los ladrillos con la paleta.
- Salpicaduras de pastas y morteros al trabajar al nivel de los ojos.

En trabajos de aperturas de rozas:

- Golpes en las manos.
- Proyecciones de partículas.
- Generación de polvo.
- Generación de ruidos.

En trabajos de guarnecido y enlucido:

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas en altura por no proteger los huecos.
- Salpicaduras en los ojos.
- Dermatitis.

En trabajos de solados y alicatados:

- Proyecciones de partículas al cortar los materiales.
- Cortes de herramientas.
- Generación de polvo.


### C) NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD:

Hay dos normas básicas para todos estos trabajos, que consisten, la primera, en la elección de personal cualificado, y la segunda, el orden y la limpieza en los tajos.

La evacuación de escombros se hará en cubilete y transporte mediante camión-grúa hasta el vertedero de obra.

### D) EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Mono de trabajo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de goma fina o caucho natural.
- Manoplas de cuero.
- Gafas de seguridad.
- Mascarillas antipolvo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	87/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Protectores auditivos.

E) PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Instalación de barandillas resistentes provistas de rodapié, para proteger los huecos de forjados y aberturas en los cerramientos que no estén terminados.

- Señalización de los trabajos.

- Eliminar cualquier posible acceso de comunicación que entrañe algún riesgo en el interior de la vivienda.

3.3. ACABADOS E INSTALACIONES:

A) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Dentro del apartado de acabados se contemplan los trabajos de carpintería de madera y aluminio, cristalería, pintura y barnices. En las instalaciones encontramos los trabajos de fontanería y electricidad.

B) DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS MÁS FRECUENTES:

En acabados:

- Carpintería de madera, aluminio y cerrajería:

- Caídas al vacío.

- Cortes por manejo de herramientas manuales.

- Electrocuaciones.

- Pisadas sobre objetos punzantes.

- Quemaduras y heridas producidas por proyecciones de partículas metálicas a los ojos.

- Acristalamiento:

- Cortes en manos y pies durante las operaciones de transporte y ubicación manual del vidrio.

- Caídas de personas al vacío.

- Golpes contra vidrios ya colocados.

- Pintura y barnices

- Intoxicaciones y mareos por emanaciones.

- Explosiones e incendios.

- Caídas al mismo nivel y al vacío por uso inadecuado de los medios auxiliares.

- Cuerpos extraños en los ojos.

En instalaciones:

- Instalación de fontanería:


- Caídas al mismo nivel.

- Cortes en las manos por objetos y herramientas.

- Instalación de Electricidad:

- Contactos eléctricos directos.

- Contactos eléctricos indirectos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	88/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.

- Mal comportamiento de las tomas de tierra.

C) NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD:

En acabados:

- Carpintería de madera, aluminio y cerrajería:

- Realización de los trabajos por personal cualificado.

- Se comprobará al comienzo de cada jornada el estado de los medios auxiliares, así como las protecciones personales.

- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación, sin utilización de las clavijas macho-hembra.

- Se prohíbe la anulación de las tomas de tierra de las máquinas-herramientas.

- Acristalamientos:

- Los vidrios ya instalados se pintarán de inmediato, para significar su existencia.

- Se mantendrán libres de fragmentos de vidrio los tajos, para evitar los riesgos de corte.

- La colocación se realizará desde dentro del edificio.

- Pintura y barnices:

- Ventilación adecuada en los lugares donde se realizarán los trabajos, evitando atmósferas nocivas.

- Las escaleras de mano a utilizar serán de tipo "tijeras", dotadas de zapatas antideslizantes.

- Instalaciones de Electricidad:

- Las conexiones se realizarán siempre sin tensión.

- En la fase de apertura de rozas se esmerará el orden y la limpieza, para evitar los riesgos de pisadas o tropezones.

- Se prohíbe el conexionado de cables a los cuadros de suministro eléctrico de obra, sin la utilización de las clavijas macho-hembra.

- Las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica serán anunciadas a todo el personal de la obra, antes de ser iniciadas, para evitar accidentes.

- Se comprobará el buen estado de las mangueras y herramientas a utilizar por los electricistas.

D) EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES Y COLECTIVAS:

En acabados:

- Carpintería de madera, aluminio y cerrajería:

\* Protecciones individuales:


- Casco homologado.

- Guantes de cuero.

- Gafas antiproyecciones.

- Mascarilla de seguridad con filtro.

- Mono de trabajo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	89/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Cinturón de seguridad.

\* Protecciones colectivas:

- Las zonas de trabajo se mantendrán ordenadas.

- Uso de medios auxiliares adecuados.

- Acristalamientos:

\* Protecciones individuales:

- Mono de trabajos.

- Guantes de cuero.

- Casco homologado.

- Mandil.

\* Protecciones colectivas:

- Se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.

- Pinturas y barnices:

\* Protecciones individuales:

- Casco homologado.

- Gafas de seguridad.

- Mono de trabajo.

- Gorro protector.

- Mascarilla de filtro químico.

\* Protecciones colectivas:

- Señalización de la zona de trabajo.

- Uso adecuado de los medios auxiliares.

En instalaciones:

- Instalaciones de fontanería:

\* Protecciones individuales:

- Casco homologado.

- Guantes de acero.

\* Protecciones colectivas:


- Señalización de la zona de trabajo.

- Las escaleras, andamios y plataformas estarán en perfectas condiciones de uso.

- Instalaciones de Electricidad:

\* Protecciones individuales:

- Casco homologado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	90/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Botas aislantes.
- Guantes aislantes.
- Mono de trabajo.
- Comprobadores de tensión.
- Alfombrilla aislante.
- \* Protecciones Colectivas:
- Señalización de la zona de trabajo.
- Orden y limpieza.

#### 4. Trabajos Previos

##### Vallado y Señalización

Resulta especialmente importante restringir el acceso a la obra de personal no autorizado, de manera que todo el recinto de la obra, en cuyo entorno se crean los riesgos derivados de la misma, quede inaccesible para personas ajenas a la obra.

Del mismo modo es necesario la instalación de un mínimo de elementos de señalización que garanticen la presencia de informaciones básicas relativas a la Seguridad y Salud en diversos puntos de la obra.

Para ello se instalarán las siguientes medidas de cierre y señalización:

Vallado perimetral con placas metálicas de acero galvanizado plegado sustentadas por pies derechos formados con perfiles laminados. La altura de dichos paneles quedará establecido como mínimo en 2 m.

Iluminación: Se instalarán equipos de iluminación en todos los recorridos de la obra, en los accesos y salidas, locales de obra, zonas de carga y descarga, zonas de escombros y en los diversos tajos de la misma de manera que se garantice la correcta visibilidad en todos estos puntos.

Señalización mediante paneles en el acceso de la obra con los pictogramas indicados en los esquemas gráficos de este documento y como mínimo señales de "Prohibido el acceso a personal no autorizado", "Uso obligatorio del casco" y pictogramas y textos de los riesgos presentes en la obra.

Panel señalizador en la base de la grúa en el que se especifiquen las características técnicas de la misma: límites de carga, condiciones de seguridad, alcance...


Cartel informativo ubicado en un lugar preferente de la obra en el que se indiquen los teléfonos de interés de la misma y en el que como mínimo aparezcan reflejados los teléfonos de urgencia: servicios sanitarios, bomberos, policía, centros asistenciales, instituto toxicológico y los teléfonos de contacto de técnicos de obra y responsables de la empresa contratista y subcontratistas.

Cierre de la obra: la obra permanecerá cerrada fuera del horario laboral de manera que no sea posible el acceso a la misma sin forzar los elementos de cierre.

#### 5. Fases de Ejecución

##### 5.1. Demoliciones

##### RIESGOS:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	91/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Caídas a distinto nivel de objetos.
- Caídas a distinto o mismo nivel de los operarios por pérdida de equilibrio o hundimiento del forjado donde opera.
- Referentes a maquinaria y vehículos: vuelcos, choques, golpes y caídas en el ascenso o descenso de los mismos.
- Atrapamientos y atropellos de personas con la maquinaria.
- Proyección de tierra y piedras.
- Golpes, choques, cortes,
- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Afecciones cutáneas.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Exposición a ruido y vibraciones.
- Emisión de polvo: Inhalación o molestias en los ojos.
- Sustancias nocivas o tóxicas.
- Contactos eléctricos.
- Incendios y explosiones.
- Inundaciones o filtraciones de agua.
- Infecciones.
- Desplomes de elementos


**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Con carácter previo al inicio de los trabajos deberán analizarse las condiciones del edificio y de las instalaciones preexistentes, investigando, para la adopción de las medidas preventivas necesarias, su uso o usos anteriores, las condiciones de conservación y de estabilidad de la obra en su conjunto, de cada parte de la misma, y de las edificaciones adyacentes. El resultado del estudio anterior se concretará en un plan de demolición en el que constará la técnica elegida así como las personas y los medios más adecuados para realizar el trabajo.
- Queda prohibido el vertido de materiales a plantas inferiores.
- Los contenedores no se llenarán por encima de los bordes.
- Los contenedores deberán ir cubiertos con un toldo y el extremo inferior del conducto no tendrá una altura superior a 2 m., para disminuir la formación de polvo.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.
- La iluminación en la zona de trabajo será siempre suficiente.
- Se dispondrá de extintores en obra.
- Se dispondrá de una bomba de achique cuando haya previsión de fuertes lluvias o inundaciones.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Protectores auditivos.
- Mascarillas antipolvo.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre.
- Cinturones portaherramientas.
- Fajas de protección dorsolumbar.

**5.2. Trabajos Previos**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	92/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### Instalación Eléctrica Provisional

#### RIESGOS:

- Caídas a distinto nivel de personas u objetos.
- Caídas a mismo nivel de personas u objetos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Contactos eléctricos.
- Electrocutión.
- Incendios.
- Golpes y cortes con herramientas o materiales.
- Sobreesfuerzos

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- El radio de influencia de las líneas de alta tensión se considera de 6 m. en líneas aéreas y 2 m. en enterradas.
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- El trazado de la línea eléctrica no coincidirá con el trazado de suministro de agua.
- El trazado de la línea eléctrica no coincidirá con el trazado de suministro de agua.
- Los cuadros eléctricos se colocarán en lugares accesibles y protegidos, evitando los bordes de forjados u otros lugares con peligro de caída.
- El cuadro eléctrico se colocarán en cajas fabricadas al efecto, protegidas de la intemperie, con puerta, llave y visera. Las cajas serán aislantes.
- En la puerta del cuadro eléctrico se colocará el letrero: "Peligro eléctrico".
- Se utilizarán conducciones antihumedad y conexiones estancas para distribuir la energía desde el cuadro principal a los secundarios.
- Se utilizarán clavijas macho-hembra para conectar los cuadros eléctricos con los de alimentación.
- Cada cuadro eléctrico general tendrá una toma de tierra independiente.
- Se protegerá el punto de conexión de la pica o placa de tierra en la arqueta.
- Se colocará un extintor de polvo seco cerca del cuadro eléctrico.
- Los cables a emplear serán aislantes y de calibre adecuado.
- Se utilizarán tubos eléctricos antihumedad para la distribución de la corriente desde el cuadro eléctrico, que se deslizarán por huecos de escalera, patios, patinillos... y estarán fijados a elementos fijos.
- Los empalmes entre mangueras se realizarán en cajas habilitadas para ello.
- Los hilos estarán recubiertos con fundas protectoras; prohibida la conexión de hilos desnudos sin clavija en los enchufes.
- Se evitarán tirones bruscos de los cables.
- En caso de un tendido eléctrico, el cableado tendrá una altura mínima de 2 m. en zonas de paso de personas y 5 m. para vehículos.
- Los cables enterrados estarán protegidos con tubos rígidos, señalizados y a una profundidad de 40 cm..
- Los disyuntores diferenciales tendrán una sensibilidad de 300 mA. para alimentar a la maquinaria y de 30 mA. para instalaciones de alumbrado no portátiles.
- Las tomas de corriente se realizará con clavijas blindadas normalizadas.
- Cada toma de corriente suministrará energía a un solo aparato o herramienta, quedando prohibidas las conexiones triples ( ladrones ).
- La tensión deberá permanecer en la clavija hembra, no en la macho en las tomas de corriente.
- Todo elemento metálico de la instalación eléctrico estará conectado a tierra, exceptuando aquellos que tengan doble aislamiento.
- En grúas y hormigoneras las tomas de tierra serán independientes.
- En pequeña maquinaria utilizaremos un hilo neutro para la toma de tierra. El hilo estará protegido con un macarrón amarillo y verde.
- La arqueta donde se produzca la conexión de la pica de tierra deberá estar protegida.
- Los interruptores se colocarán en cajas normalizadas, blindadas y con cortacircuitos fusibles.
- Se instalarán interruptores en todas las líneas de toma de corriente de los cuadros de distribución y alimentación a toda herramienta o aparato eléctrico.
- Los interruptores automáticos protegerán los circuitos principales, así como los diferenciales las líneas y maquinaria.
- Prohibido el empleo de fusibles caseros.
- Toda la obra estará suficientemente iluminada.
- Las luminarias se instalarán a una altura mínima de 2,5 m. y permanecerán cubiertas.
- Se colocará un disyuntor diferencial de alta sensibilidad.
- Se colocarán interruptores automáticos magnetotérmicos.
- Las lámparas portátiles estarán constituidas por mangos aislantes, rejilla protectora de la bombilla con gancho, manguera antihumedad, y clavija de conexión normalizada alimentada a 24 voltios.
- Se evitará la existencia de líneas de alta tensión en la obra; Ante la imposibilidad de desviarlas, se protegerán

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	93/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

con fundas aislantes y se realizará un apantallamiento.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos.
- Guantes de cuero.
- Guantes dieléctricos.
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.
- Fajas de protección dorsolumbar.

**Vallado de Obra**

**RIESGOS:**

- Afecciones cutáneas. Incendios y explosiones. Proyección de sustancias en los ojos. Quemaduras. Intoxicación por ingesta. Intoxicación por inhalación de vapores.
- Afecciones cutáneas.
- Incendios y explosiones.
- Proyección de sustancias en los ojos.
- Quemaduras.
- Intoxicación por ingesta.
- Intoxicación por inhalación de vapores.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Las sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido. Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante. Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío. Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames. Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención. En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame. En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2. Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.
- Las sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido.
- Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante.
- Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío.
- Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames.
- Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	94/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad. Calzado con suela antideslizante. Calzado con puntera reforzada. Botas de goma o PVC. Guantes de goma o PVC. Ropa de trabajo adecuada. Gafas de seguridad. Mascarilla de filtro recambiable.
- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Botas de goma o PVC.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Gafas de seguridad.
- Mascarilla de filtro recambiable.

**5.3. Estructuras**


**Hormigón Armado**

**RIESGOS:**

- Referentes a maquinaria y vehículos: vuelcos, choques, golpes y caídas en el ascenso o descenso de los mismos.
- Atrapamientos y atropellos de personas con la maquinaria.
- Desplomes de elementos
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Vuelco del material de acopio.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Caídas a mismo nivel de trabajadores.
- Caídas a distinto nivel de personas.
- Caídas de materiales de acopios, trabajos de encofrado y desencofrado, apuntalamiento defectuoso, transporte de cargas por la grúa...
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales: transporte, acopios...
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Emisión de polvo: Inhalación o molestias en los ojos.
- Dermatitis por contacto con el hormigón.
- Contactos eléctricos.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El edificio quedará perimetralmente protegido mediante barandillas.
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Los encofrados, las piezas prefabricadas pesadas o los soportes temporales y los apuntalamientos sólo se podrán montar o desmontar bajo vigilancia, control y dirección del personal competente.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Iluminación suficiente en la zona de trabajo. Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea escasez de luz.
- Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas «olas de calor» se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación.
- Se dispondrá en las obras de cremas protectoras de factor suficiente contra las inclemencias atmosféricas tales como la irradiación solar.
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se deberán guardar las mínimas distancias.
- Prohibido colgar conducciones eléctricas o focos de luz de armaduras.
- Los materiales se acopiarán alejados de zonas de circulación, de manera que no provoquen sobrecargas en forjados, caídas o vuelcos.
- El almacenamiento de cargas en forjados se realizará lo más próximo a vigas o muros de carga.
- Para acceder al forjado de la planta baja desde el terreno, ante la imposibilidad de acceder directamente, se colocarán pasarelas de 60 cm. de ancho, sólidas y con barandillas.
- El acceso de una planta a otra se realizará mediante escaleras de mano con zapatas antideslizantes, prohibiendo trepar por los encofrados.
- El edificio quedará perimetralmente protegido mediante redes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	95/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Los huecos interiores de forjados con peligro de caída ( patios, ascensores...), quedarán protegidos con barandillas ( con listón intermedio y rodapié de 15 cm. ), redes horizontales o plataformas de trabajo regulables.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas.
- El ascenso o descenso de cargas se realizará por medios mecánicos, lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de goma para el hormigonado y transitar por zonas inundadas.
- Protectores auditivos.
- Guantes de cuero.
- Guantes gruesos aislantes para el vibrado del hormigón.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo ajustada, impermeable y reflectante.
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre.
- Cinturones portaherramientas.
- Fajas de protección dorsolumbar.

**Encofrado**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Comprobación del material de encofrado.
- Se acopiarán de forma ordenada, alejados de zonas de circulación, huecos, terraplenes, sustancias inflamables ( si son de madera )...
- El montaje del encofrado se realizará desde plataformas independientes con sus correspondientes barandillas.
- Se utilizarán castilletes independientes para el montaje de encofrados, evitando el apoyo de escaleras sobre ellos.
- Prohibida la permanencia o tránsito por encima de los encofrados, zonas apuntaladas o con peligro de caída de objetos.
- El operario estará unido a la viga mediante una cuerda atada a su cinturón, en caso de que no existan pasarelas o plataformas para moverse horizontalmente.
- Reparto uniforme de las cargas que soporta el puntal en la base del mismo.
- Los encofrados metálicos se conectarán a tierra ante la posibilidad de contactos eléctricos.

**Ferrallado**


**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El acopio de armaduras se realizará en horizontal sobre durmientes con alturas inferiores a 1,5 m..
- Queda prohibido el transporte vertical de armaduras; Estas quedarán sujetas de 2 puntos mediante eslingas.
- No se montará el zuncho perimetral de un forjado sin previa colocación de la red.
- El montaje se realizará desde plataformas independientes con sus correspondientes barandillas, evitando pisar las armaduras de negativos o mallazos de reparto.
- Los mosquetones dispondrán de puntos fijos de amarre.
- Los desperdicios metálicos se transportarán a vertedero, una vez concluidos los trabajos de ferrallado.
- Prohibido trabajar en caso de tormenta.

**Hormigonado**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Se colocarán topes que impidan el acercamiento excesivo de los vehículos encargados del vertido del hormigón, a 2 metros del borde superior del talud.
- Las hormigoneras estarán ubicadas en las zonas señaladas en el proyecto de seguridad; Previamente, se revisarán los taludes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	96/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Las hormigoneras dispondrán de un interruptor diferencial y toma de tierra. Se desconectarán de la red eléctrica para proceder a su limpieza.
- El transporte de las bovedillas se realizará de forma paletizada y sujetas.
- Comprobación de encofrados para evitar derrames, reventones...
- No golpear las castilletes, encofrados...
- Evitar que el vibrador toque las paredes del encofrado durante la operación de vibrado.
- No pisar directamente sobre las bovedillas.
- Se colocarán pasarelas de 60 cm. de ancho y que abarquen el ancho de 3 viguetas de largo, para desplazamientos de los operarios.
- El vertido del hormigón se realizará por tongadas uniformes, con suavidad, evitando los golpes bruscos sobre el encofrado.
- Evitar contactos directos con el hormigón.

**Desencofrado**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El desencofrado de la estructura se realizará una vez transcurridos los días necesarios.
- Comprobar que ningún operario permanezca o circule bajo la zona de desencofrado.
- Los elementos verticales se desencofrarán de arriba hacia abajo.
- Controlar el desprendimiento de materiales mediante cuerdas y redes.
- Barrido de la planta después de terminar los trabajos de desencofrado.


**5.4. Cubiertas**

**RIESGOS:**

- Caídas a distinto nivel de materiales y herramientas. Desprendimientos de cargas suspendidas.
- Caídas a distinto nivel de trabajadores por hundimiento de la superficie de apoyo, constituido por materiales de baja resistencia.
- Caídas a distinto nivel de trabajadores por bordes de cubierta o por deslizamiento por los faldones.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- Sobreesfuerzos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Dermatitis por contacto con el hormigón y el cemento.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Se utilizarán tablas, barandillas o el mallazo del forjado para cerrar el hueco del lucernario.
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas.
- Iluminación suficiente en la zona de trabajo. Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea escasez de luz.
- Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas «olas de calor» se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación.
- Se dispondrá en las obras de cremas protectoras de factor suficiente contra las inclemencias atmosféricas tales como la irradiación solar.
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará alejado de las zonas de circulación y de los bordes de la cubierta.
- El almacenamiento de cargas en cubierta se realizará lo más próximo a vigas o muros de carga.
- El edificio quedará perimetralmente protegido mediante andamios modulares arriostrados, con las siguientes dimensiones: la altura superior del andamiaje estará a 1,2 m. del último entablado, la distancia hasta el último entablado bajo cornisa será inferior a 30 cm., la anchura a partir de la plomada será superior a 60 cm., la altura de detención inferior será hasta la prolongación de la línea de inclinación de la cubierta.
- Los huecos interiores de la cubierta estarán protegidos con barandillas, tablas, redes o mallazos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	97/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN". AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- El acceso a la cubierta se realizará a través de los huecos, con escaleras de mano peldañeadas, sobre superficies horizontales y que sobresalgan 1m. de la altura de la cubierta.
- El ascenso o descenso de cargas se realizará por medios mecánicos, lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.
- Se instalarán anclajes para amarrar cables o cinturones de seguridad en la cumbrera.
- Se realizará un reparto uniforme de las cargas mediante la colocación de pasarelas.
- Las chapas y paneles serán manipuladas por 2 personas como mínimo.

### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarillas antipolvo.
- Guantes de cuero.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo no inflamable.
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre.
- Cinturones portaherramientas.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Fajas de protección dorsolumbar.
- Mandil de cuero.
- Polainas y manguitos de soldador.

### 5.5. Acabados

#### RIESGOS:

- Caídas a distinto nivel de personas u objetos.
- Caídas a mismo nivel.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Desplomes de elementos
- Sobreesfuerzos.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Dermatitis por contacto con hormigón o cemento.
- Afecciones cutáneas por contacto con pastas, yeso, escayola, materiales aislantes...
- Inhalación de polvo y vapores tóxicos procedentes de pinturas o materiales semejantes.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos.

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los andamios se colocarán y utilizarán siguiendo las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de andamios y las indicaciones del fabricante y la normativa correspondiente.
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Los materiales se acopiarán sin invadir las zonas de circulación ni producir sobrecargas.
- Prohibido el acceso a toda planta no protegida en huecos y perímetro.
- El transporte de cargas se realizará por medios mecánicos.
- Prohibido el uso del montacargas para el transporte de personas.
- Se realizará la evacuación de escombros y cascotes mediante tubos de vertido, carretillas o bateas cerradas perimetralmente.
- Queda prohibido el lanzamiento de escombros a través de huecos de forjado o fachada.
- Iluminación mínima de 100 lux en la zona de trabajo. Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea escasez de luz.
- Se utilizarán lámparas portátiles con portalámparas estanco con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	98/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

con gancho de cuelgue, manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentado a 24 voltios.

- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.
- Los huecos horizontales de ascensor, escaleras o patios permanecerán protegidas mediante barandillas, redes, mallazos o tableros.
- Las aberturas perimetrales, los huecos de fachada ( balcones o descansillos ) y puertas de ascensor se protegerán mediante barandillas rígidas y resistentes.
- Se colocarán cables de seguridad, menores a 2 mtrs de longitud, sujetos a elementos estructurales sólidos para amarrar el mosquetón del cinturón de seguridad.
- En caso de que sea necesario la retirada de la barandilla, se realizará durante el menor tiempo posible y el operario permanecerá unido del cinturón de seguridad al cable de seguridad en todo momento.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre.
- Cinturones portaherramientas.
- Fajas de protección dorsolumbar.

**Paramentos**


**Guarnecidos y Enlucidos**

**RIESGOS:**

- Afecciones cutáneas.Incendios y explosiones.Proyección de sustancias en los ojos.Quemaduras.Intoxicación por ingesta.Intoxicación por inhalación de vapores.
- Afecciones cutáneas.
- Incendios y explosiones.
- Proyección de sustancias en los ojos.
- Quemaduras.
- Intoxicación por ingesta.
- Intoxicación por inhalación de vapores.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido.Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante.Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío.Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames.Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención.En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame.En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2.Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.
- Los sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	99/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido.

- Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante.
- Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío.
- Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames.
- Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2.
- Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.Calzado con suela antideslizante.Calzado con puntera reforzada.Botas de goma o PVC.Guantes de goma o PVC.Ropa de trabajo adecuada.Gafas de seguridad.Mascarilla de filtro recambiable.
- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Botas de goma o PVC.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Gafas de seguridad.
- Mascarilla de filtro recambiable.

**Pintura**

**RIESGOS:**

- Proyección de gotas de pintura o motas de pigmentos a presión en los ojos.
- Afecciones cutáneas por contacto con pinturas ( corrosiones y dermatosis ).
- Intoxicaciones.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Explosiones e incendios de materiales inflamables.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Prohibido fumar, comer o usar maquinaria que produzca chispas, en lugares donde se manipulen pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos. La mezcla de aire y vapor del disolvente deberá permanecer por debajo de los límites de explosión.
- Las pinturas, disolventes y demás sustancias tóxicas o inflamables serán almacenadas y manipuladas según las indicaciones del fabricante; Se realizará en lugares ventilados y alejados del sol y el fuego.
- Las pinturas que contengan nitrocelulosa se almacenarán en lugares donde sea posible realizar el volteo de los recipientes.
- El vertido de pinturas, pigmentos, disolventes o similares se realizará desde la menor altura posible, para evitar salpicaduras o nubes de polvo.
- Las pistolas se utilizarán siguiendo las indicaciones del fabricante. En el caso de las electrostáticas, el elemento a pintar deberá permanecer conectado a tierra.
- Prohibido realizar trabajos de soldadura u oxicorte próximos a pinturas inflamables.
- Prohibido probar el funcionamiento de las instalaciones mientras los trabajos de pintura de señalización.
- Prohibida la conexión de maquinaria de carga accionados eléctricamente, mientras se realizan trabajos de pintura en carriles.
- Prohibido el contacto del electrodo de la pistola con la piel.
- Prohibida la pulverización sobre elementos puntiagudos.
- Prohibido limpiar la pistola electrostática sin parar el funcionamiento del generador.
- Prohibido el uso de mangueras del compresor agrietadas o desgastadas, que puedan provocar un reventón. Para ello, se evitará su abandono sobre escombros o zonas sucias.
- Se dispondrá de un extintor de polvo químico seco en obra.
- Señales de peligro: " Peligro de caída desde altura ", " Obligatorio utilizar el cinturón de seguridad ", " Peligro de incendio ", " Prohibido fumar "...
- Queda prohibido pintar en el exterior con vientos superiores a 60 Km/h en lugares con riesgo de caída de altura.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	100/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado con suela antideslizante.
- Mascarillas con filtro mecánico recambiable para ambientes pulvígenos.
- Mascarillas con filtro químico recambiable para ambientes tóxicos por disolventes orgánicos.
- Guantes de goma o PVC.
- Guantes dieléctricos.
- Cinturón de seguridad o arneses de suspensión.
- Muñequeras.

**5.6. Carpintería**

**RIESGOS:**


- Caídas a distinto nivel de personas u objetos: Desde andamios, por huecos de forjado o fachada.....
- Caídas a mismo nivel de personas.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- Desplomes de elementos
- Vuelco del material de acopio.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Sobreesfuerzos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Emisión de polvo: Inhalación o molestias en los ojos.
- Contactos eléctricos.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Se utilizarán lámparas portátiles con portalámparas estanco con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla con gancho de cuelgue, manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentado a 24 voltios.
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Los huecos de fachada y forjado se protegerán mediante barandillas de 90 cms. de altura, con pasamanos, listón intermedio y rodapiés.
- Se instalarán puntos fijos donde amarrar el cinturón de seguridad.
- Las cargas se transportarán por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos.
- Estarán provistas de carcasa todas aquellas máquinas o herramientas capaces de producir cortes o golpes.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Gafas antiproyección.
- Protectores auditivos.
- Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos.
- Equipos de filtración química frente a gases y vapores.
- Guantes de cuero para el manejo de materiales.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Fajas antilumbago.
- Cinturón de seguridad y dispositivos anticaída en lugares de trabajo con peligro de caída de altura.
- Cinturón portaherramientas.
- Tapones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	101/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

**Metálica**

**RIESGOS:**

- Inhalación de humos y vapores metálicos.
- Proyección de partículas.
- Quemaduras.
- Radiaciones del arco voltaico.
- Contactos eléctricos con herramientas eléctricas o durante las operaciones de soldadura.
- Incendios y explosiones.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- En los trabajos de soldadura se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento.
- La carpintería metálica se izará en paquetes perfectamente flejados y sujetos, mediante eslingas.
- Los elementos longitudinales se transportarán al hombro, con el extremo delantero a una altura superior al casco de quien lo transporta, para evitar golpes a otras personas.
- Los elementos metálicos inseguros permanecerán apuntalados hasta conseguir una perfecta consolidación del recibido.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Gafas protectoras ante la radiación.
- Guantes dieléctricos.
- Pantalla soldador.
- Mandil de cuero.
- Polainas y manguitos de soldador.
- Yelmo de soldador de manos libres.
- Mascarillas de protección frente a humos y vapores metálicos.

**Montaje del vidrio**

**RIESGOS:**


- Cortes durante el transporte y colocación del vidrio.
- Proyección de pequeñas partículas de vidrio u otros cuerpos extraños en los ojos.
- Ambientes tóxicos e irritantes.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El vidrio se acopiará en las plantas sobre durmientes de madera y en posición vertical ligeramente inclinado. Se colocará de manera inmediata para evitar posibles accidentes.
- Se utilizará pintura de cal para marcar los vidrios instalados y demostrar su existencia.
- Los vidrios se transportarán en posición vertical. Si se trata de grandes dimensiones, se utilizarán ventosas y será precisa la ayuda de otro operario.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de aquellos tajos donde se esté instalando vidrio.
- Prohibido trabajar con el vidrio a temperaturas inferiores a 0°C y vientos superiores a 60 Km/h.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado con puntera reforzada.
- Gafas antiproyección.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo adecuada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	102/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 5.7. Instalaciones

### RIESGOS:

- Caídas a mismo nivel de personas u objetos.
- Caídas a distinto nivel de personas u objetos.
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura.
- Cortes, golpes y pinchazos con herramientas o materiales.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Sobreesfuerzos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos.
- Incendios y explosiones.
- Inundaciones o filtraciones de agua.
- En trabajos de soldadura, quemaduras y lesiones oculares por proyecciones de metal, quemaduras con la llama del soplete.
- Cefáleas y conjuntivitis agudas a causa de las radiaciones de la soldadura.

### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- En los trabajos de soldadura se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento.
- Se utilizarán lámparas portátiles con portalámparas estanco con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla con gancho de cuelgue, manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentado a 24 voltios.
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- El material de la instalación se acopiará en los lugares señalados en los planos.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.

### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:


- Guantes aislantes.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Fajas antilumbago.
- Cinturón de seguridad anticaída.
- Casco de seguridad.

## Electricidad

### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- La instalación eléctrica será realizada por técnicos especialistas, haciendo uso del REBT.
- Cortar el suministro de energía por el interruptor principal, que se colocará en un lugar visible y conocido por los operarios, ante cualquier operación que se realice en la red.
- La conexión del cuadro general con la línea suministradora será el último cableado de la instalación.
- Inspeccionar las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos, antes de la entrada en carga de la instalación.
- Se utilizarán clavijas macho-hembra para el conexionado de los cables al cuadro de suministro.
- Se colocarán planos de distribución sobre los cuadros eléctricos.
- Las plataformas y herramientas estarán protegidas con material aislante.
- Protección adecuada de los huecos, antes de la instalación de andamios de borriquetas o escaleras de mano, para la realización del cableado y conexión de la instalación eléctrica.
- Iluminación mínima de 200 lux en la zona de trabajo.

### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	103/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos.
- Guantes aislantes.
- Comprobadores de temperatura.

## 6. Medios Auxiliares

### 6.1. Andamios

#### RIESGOS:


- Caída de personas u objetos a distinto nivel.
- Caídas o atrapamientos por desplome o derrumbamiento del andamio.
- Golpes, cortes o choques con herramientas u objetos.
- Atrapamiento de pies y dedos.
- Contactos eléctricos.
- Sobreesfuerzos.

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona cualificada según el R.D. 2177/2004.
- Durante el montaje, desmontaje y uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Todo andamio deberá cumplir las condiciones generales respecto a materiales, estabilidad, resistencia, seguridad en el trabajo y seguridad general, y las particulares referentes a la clase a la que el andamio corresponda, especificadas en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por lo que respecta a su utilización y a lo expuesto en el Convenio General del Sector de la Construcción.
- Los andamios se montarán y desmontarán, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Los andamios y sus alrededores deberán permanecer ordenados, libres de obstáculos y limpios de residuos.
- Los andamios deberán proyectarse, montarse y mantenerse, de manera que se evite el desplome o el desplazamiento.
- Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de andamios deberán construirse, dimensionarse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos y se ajusten al número de trabajadores que vayan a utilizarlos.
- Los apoyos del andamio dispondrán de medidas contra el deslizamiento, y la superficie portante tendrá capacidad para garantizar la estabilidad del andamio.
- Las dimensiones, forma y disposición de las plataformas de un andamio serán apropiadas al trabajo, cargas y permitirá la circulación con seguridad.
- Los elementos que formen las plataformas no se desplazarán. No existirán vacíos en las plataformas ni entre estas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas.
- Cuando un andamio no este listo para su utilización, contará con señales de advertencia de peligro ( Real Decreto 485/1997) y se delimitará mediante elementos que impidan el acceso.
- El andamio contará con una nota de cálculo de resistencia y estabilidad y un plan de montaje, de utilización y de desmontaje del andamio, en los casos en que se establece en el R.D. 2177/2004.
- No será obligatorio el plan cuando los andamios dispongan del marcado "CE", se seguirán las instrucciones del fabricante
- Los andamios deberán ser inspeccionados por persona cualificada, antes de su puesta en servicio, periódicamente y tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o circunstancias que hubiera podido afectar su resistencia o estabilidad.
- Cuando el acceso al andamio o la ejecución de una tarea particular exija la retirada temporal de un dispositivo de protección colectiva contra caídas, deberán preverse medidas compensatorias y eficaces de seguridad, que contarán con la aprobación previa del coordinador de seguridad.

#### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	104/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Guantes dieléctricos.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes...
- Cinturón portaherramientas.
- Cinturón de seguridad, tipo arnés, con dispositivo anticaída.
- Faja de protección dorsolumbar.
- Ropa de trabajo adecuada.

#### Andamio de Borriquetas

##### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los andamios se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Aquellos andamios de borriquetas superior a dos metros de altura, estarán provistos de barandilla resistentes de 90 cm., pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Tres metros, es la máxima altura para andamios de borriquetas.
- Las borriquetas metálicas dispondrán de una cadenilla limitadora de la apertura máxima.
- Las borriquetas de madera deberán estar en perfectas condiciones, sin deformaciones ni roturas...
- Se utilizará un mínimo de 2 borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido el uso de bidones, bovedillas, pilas de materiales...como sustitución a ellos.
- La separación entre borriquetas dependerá de las cargas y el espesor de los tablonos. Cuando sea superior a 3,5 m., se colocará otro caballete intermedio.
- Prohibida la colocación de las borriquetas sobre cables eléctricos, aprisionándolos, de tal manera que aumente el riesgo de contactos eléctricos.
- Las plataformas de trabajo, tendrán una anchura mínima de 60 u 80 cm. y espesor o estructura suficiente en función de los trabajadores y elementos que vayan a sustentar, según el calculo de resisitencia y estabilidad realizado.
- Las tablas que conformen la plataforma, no tendrán nudos, ni deformaciones y estarán sin pintar.
- Las plataformas, estarán ancladas a las borriquetas.
- Cuando se realicen trabajos en bordes de forjados, balcones, se anclarán los andamios al suelo y techo, se colocarán barandillas ( de 90 cm., pasamanos, listón intermedio y rodapié ), puntos fuertes donde amarrar el cinturón de seguridad y redes verticales de seguridad ante la caída de personas u objetos a la vía pública.
- Prohibido instalar un andamio encima de otro.

#### Andamio Tubular

##### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los andamios se colocarán apoyados sobre superficies firmes, estables y niveladas, a una distancia máxima de 30 cm. del paramento.
- Los andamios permanecerán arriostrados a la estructura para garantizar su estabilidad.
- No se montará un nivel superior sin haber terminado el inferior.
- Los elementos del andamio se izarán con medios mecánicos mediante eslingas.
- Se colocará una diagonal horizontal en el módulo base y otra cada 5 m..
- Prohibido instalar andamios a distancias inferiores a 5 m. de líneas eléctricas aéreas.
- Las plataformas de trabajo, tendrán una anchura mínima de 60 cm. y espesor o estructura suficiente en función de los trabajadores y elementos que vayan a sustentar, según el calculo de resisitencia y estabilidad realizado.
- La altura libre entre plataformas será de 1,90 metros como mínimo.
- En plataformas metálicas, estarán formadas por planchas de acero estriado.
- El andamio se protegerá perimetralmente con barandilla rígida y resistente a 90 cm. de altura, pasamanos, listón intermedio de 45 cm. y rodapié de 15 cm. en todos los lados de su contorno, con excepción de los lados que disten de la fachada menos de 20 centímetros.
- Los huecos y aperturas para ascender o descender del andamio, se protegerán mediante barandillas y tapas.
- La vía pública será protegida ante la caída de objetos, mediante redes, marquesinas o similares.
- El andamio se protegerá de impactos de vehículos, mediante vallas y señalización de la zona la afectada.
- El acceso a las plataformas de los andamios deberá realizarse normalmente a través de módulos de escaleras de servicio adosadas a los laterales, o bien estando las escaleras integradas en el propio andamio, o desde otras plataformas seguras de la obra. En ningún caso está permitido trepar por los travesaños de la estructura del andamio.
- El operario dispondrá de cinturón de seguridad con arnés amarrado a un punto fuerte, para realizar trabajos fuera de las plataformas del andamio. Los puntos fuertes se colocarán cada 20 m2.
- Trabajar en plataformas inferiores a otras que se está trabajando, si no se han tomado las medidas de protección adecuadas.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	105/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- El desmontaje del andamio se realizará con cinturón de seguridad amarrado a un punto fuerte de seguridad, en sentido descendente.
- Los elementos deformados o deteriorados del andamio serán sustituidos.

## 6.2. Escaleras de Mano

### RIESGOS:


- Caída de personas u objetos a distinto nivel.
- Contactos eléctricos, en caso de las metálicas.

### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Se revisará el estado de conservación y formas de uso de las escaleras periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.
- Durante el uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La utilización de escaleras de mano como puesto de trabajo en altura quedará limitada a aquellos casos en que la utilización de otros equipos más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características del emplazamiento que el empresario no pueda modificar.
- Las escaleras dispondrán de zapatas antideslizante, o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros, que impidan su desplazamiento.
- Las escaleras se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otras personas u objetos. Si la longitud es excesiva, será transportada por 2 operarios.
- Las escaleras se apoyarán sobre superficies horizontales, con dimensiones adecuadas, estables, resistentes e inmóviles, quedando prohibido el uso de ladrillos, bovedillas o similares con este fin. Los travesaños quedarán en posición horizontal.
- La inclinación de la escalera será inferior al 75 % con el plano horizontal. La distancia del apoyo inferior al paramento vertical será 1/4, siendo 1 la distancia entre apoyos.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1 m. del apoyo superior, medido en el plano vertical.
- El operario se colocará en posición frontal, es decir, mirando hacia los peldaños, para realizar el ascenso y descenso por la escalera, agarrándose con las 2 manos en los peldaños, y no en los largueros.
- Los operarios utilizarán las escaleras, de uno en uno, evitando el ascenso o descenso de la escalera por 2 o más personas a la vez.
- Los trabajos que requieran el uso de las 2 manos o transmitan vibraciones, no podrán ser realizados desde la escalera.
- Será obligatorio el uso del cinturón de seguridad con dispositivo anticaída para trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m..
- No colocar escaleras aprisionando cables o apoyados sobre cuadros eléctricos.
- Las puertas estarán abiertas cuando se coloquen escaleras cerca de estas o en pasillos.
- Las escaleras suspendidas, se fijarán de manera que no puedan desplazarse y se eviten movimientos de balanceo.
- Escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles se utilizarán de forma que la inmovilización recíproca de los elementos esté asegurada
- Los trabajos que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos, solo se podrán realizar desde una escalera, si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas.
- Prohibido el uso de escaleras de construcción improvisada o cuya resistencia no ofrezca garantías. No se emplearán escaleras de madera pintadas.

### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Casco de seguridad dieléctrico.
- Calzado antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Cinturón de seguridad amarrado a un punto fijo, independiente a la escalera.
- Cinturón portaherramientas.
- Guantes aislantes ante contactos eléctricos.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes...
- Ropa de trabajo adecuada.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	106/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

### Escaleras Metálicas

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los largueros de la escalera serán de una sola pieza, sin deformaciones, golpes o abolladuras. Se utilizarán elementos prefabricados para realizar los empalmes de escaleras, evitando las uniones soldadas entre elementos.
- Los peldaños tendrán el mismo espacio entre ellos, evitando elementos flojos, rotos o peldaños sustituidos por barras o cuerdas.
- Prohibido el uso de escaleras metálicas para realizar trabajos de instalación eléctrica o en zonas próximas a instalaciones eléctricas.

### Escaleras de Madera

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los largueros de la escalera serán de una sola pieza, sin nudos ni deterioros.
- Los peldaños tendrán el mismo espacio entre ellos y estarán ensamblados, evitando elementos flojos, rotos, clavos salientes o peldaños sustituidos por barras o cuerdas.
- Se utilizarán escaleras de madera para realizar trabajos de instalación eléctrica o en zonas próximas a ella, preferentemente en el interior del edificio.

### Escaleras de Tijera

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Dispondrán de una cadencia limitadora de apertura máxima en la mitad de su altura, y un tope de seguridad en la articulación superior.
- La escalera se colocará siempre en posición horizontal y de máxima de apertura.
- Prohibido su utilización como borriquetas o caballetes para el apoyo de plataformas.
- No se utilizarán en la realización de trabajos en alturas que obliguen al operario colocarse en los 3 últimos peldaños de la escalera.


### 6.3. Puntales

#### RIESGOS:

- Caída de puntales u otros elementos sobre personas durante el transporte, por instalación inadecuada de los puntales, rotura del puntal...
- Golpes, cortes o choques con herramientas u objetos.
- Atrapamiento de pies y dedos.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos eléctricos.

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Se prohíbe la retirada de puntales o corrección de la disposición de los mismos, una vez han entrado en carga, sin que haya transcurrido el periodo suficiente para el desapuntalamiento.
- El acopio de puntales se realizará en una superficie sensiblemente horizontal, sobre durmientes de madera nivelados, por capas horizontales que se dispondrán perpendiculares a la capa inferior sobre la que se asientan. En caso de acopios con alturas que comprometan la estabilidad de los mismos, se dispondrán pies derechos que limiten el desmoronamiento del acopio.
- Los puntales se encontrarán acopiados siempre que no estén siendo utilizados en labores concretas, evitando que queden dispersos por la obra especialmente en posición vertical apoyados en paramentos o similar.
- El transporte de los puntales se realizará por medios mecánicos, en paquetes flejados, asegurando que no se producirá el deslizamiento de ningún elemento durante el transporte.
- Se prohíbe el transporte de más de dos puntales a hombro de ningún operario

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	107/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Los puntales telescópicos, se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados.
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda en el momento en que sean colocados.
- Los puntales apoyarán toda la cabeza de los mismos a la cara del tablón. En caso de puntales que se han de disponer inclinados respecto a la carga, se acuñarán perfectamente, de manera que la cabeza apoye totalmente.
- Los puntales tendrán la dimensión suficiente para cubrir el trabajo a realizar, quedando totalmente prohibido el apoyo de estos sobre cualquier material o elemento de obra para alcanzar la altura necesaria.
- Se prohíben las sobrecargas puntales de los puntales.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes...
- Faja de protección dorsolumbar.
- Ropa de trabajo adecuada.


**6.4. Plataformas móviles elevadoras**

**RIESGOS:**

- Afecciones cutáneas. Incendios y explosiones. Proyección de sustancias en los ojos. Quemaduras. Intoxicación por ingesta. Intoxicación por inhalación de vapores.
- Afecciones cutáneas.
- Incendios y explosiones.
- Proyección de sustancias en los ojos.
- Quemaduras.
- Intoxicación por ingesta.
- Intoxicación por inhalación de vapores.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Las sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido. Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante. Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío. Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames. Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención. En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame. En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2. Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.
- Las sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido.
- Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante.
- Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío.
- Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames.
- Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	108/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame.
  - En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2.
  - Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad. Calzado con suela antideslizante. Calzado con puntera reforzada. Botas de goma o PVC. Guantes de goma o PVC. Ropa de trabajo adecuada. Gafas de seguridad. Mascarilla de filtro recambiable.
- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Botas de goma o PVC.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Gafas de seguridad.
- Mascarilla de filtro recambiable.

**7. Autoprotección y emergencia**

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales el contratista deberá adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado.

**Evacuación**

- En todo momento estará presente en obra un responsable de emergencias que será encargado de dar la alarma, asegurarse de la correcta evacuación de la obra para lo que tendrá conocimiento del personal presente en obra, dar aviso a los servicios de emergencia y prestar en su caso los primeros auxilios a los heridos. También asumirá la revisión periódica de las vías de evacuación asegurando que se mantengan expeditas. Dicho responsable contará con formación suficiente en primeros auxilios e instrucción en emergencias.
- Existirá en obra un punto de reunión al que acudirán todos los trabajadores en caso de emergencia. Dicho punto quedará suficientemente señalizado y será conocido por todos los trabajadores.
- En lugar destacado de la obra se dispondrá señalización en que se indiquen las medidas que han de adoptar los trabajadores en caso de emergencia
- Las vías de evacuación y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas, debidamente señalizadas y desembocarán en sitio seguro, siendo el responsable de emergencias responsable de su estado.


**Protección contra incendios**

- La obra dispondrá de tomas de agua con mangueras para la extinción de pequeños conatos de incendio en la obra. Tendrán fácil y rápido acceso a una de estas tomas la zona de acopios, de almacenaje residuos, los locales de obra y en las proximidades de los trabajos con especial riesgo de incendios según lo especificado en la identificación de riesgos de este mismo documento.
- Queda expresamente prohibido la realización de hogueras en la obra cualquiera que sea su fin.
- En los puntos de trabajo con riesgo de incendios se instalarán extintores portátiles con agente extintor acorde con el tipo de fuego previsible. En la especificación de medidas preventivas de este mismo documento se señalan las circunstancias que requieren de extintor.
- En los locales o entornos de trabajo en que existan productos inflamables quedará prohibido fumar. Para evitarlo se instalarán carteles de advertencia en los accesos.
- Se dispondrán extintores de polvo químico en cada una de las casetas de obra y próximo a las zonas de acopio. También se contará con un extintor de CO2 en la proximidad del cuadro eléctrico de obra.

**Primeros auxilios**

En lugar visible de la obra se dispondrá el cartel con los teléfonos de urgencias.

El centro sanitario más próximo a la obra al que se evacuarán los heridos es: CONSULTORIO MEDICO DE SERÓN.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	109/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

HOSPITAL GENERAL BASICO DE BAZA

- La evacuación de heridos a los centros sanitarios se realizará exclusivamente en ambulancia y será llevado a cabo por personal especializado. Tan sólo heridos leves podrán trasladarse por otros medios siempre que así lo disponga el responsable de emergencias de la obra.
- La obra dispondrá de un botiquín portátil debidamente equipado para la realización de los primeros auxilios que contenga como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente por el responsable de emergencias y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

**8. Maquinaria**

En este punto se detalla memoria descriptiva de la maquinaria prevista durante la ejecución de la obra, señalando para cada una de ellas los riesgos no eliminables totalmente y las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.

- Dispondrán de «marcado CE», declaración «CE» de conformidad y manual de instrucciones. Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1215/1997.
- La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R.D.1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I.


**8.1. Transporte**

**RIESGOS:**

- Caída de personas a distinto nivel al ascender o descender de la máquina.
- Vuelcos, deslizamientos... de la maquinaria.
- Choques contra objetos u otras máquinas.
- Atropellos de personas con la maquinaria.
- Atrapamientos.
- Proyección de tierra y piedras.
- Polvo, ruido y vibraciones.
- Contactos con infraestructura urbana: red de saneamiento, suministro de agua, conductos de gas o electricidad.
- Quemaduras.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El valor de exposición diaria normalizado a vibraciones mecánicas de cuerpo entero para un período de referencia de ocho horas para operadores de maquinaria pesada no superará 0,5 m/s<sup>2</sup>, siendo el valor límite de 1,15 m/s<sup>2</sup>.
- Mientras trabajen en obra maquinaria de transporte los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Incluso para circulación por el interior de la obra, los conductores dispondrán del correspondiente permiso y la formación específica adecuada.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos, limpia de residuos y suficientemente iluminada y no se permitirá el paso de peatones u operarios.
- Se trazarán y señalizarán los caminos de paso de vehículos que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo.
- El ascenso y descenso del conductor al vehículo se realizará en posición frontal, haciendo uso de los peldaños y asideros, evitando saltar al suelo, y con el motor apagado.
- La cabina deberá permanecer limpia de trapos sucios y combustible.
- Los terrenos secos serán regados para disminuir la concentración de polvo originado por los vehículos
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- Las operaciones de mantenimiento se realizarán con el motor apagado.
- El cambio de aceite se realizará en frío.
- Los neumáticos tendrán la presión indicada por el fabricante y se revisará semanalmente.
- No se abrirá la tapa del radiador cuando se produzca un calentamiento excesivo del motor, ya que los vapores provocarían quemaduras graves.
- Se comprobará el funcionamiento de los frenos si se ha trabajado en terrenos inundados.
- Se realizará comprobación diaria del funcionamiento del motor, frenos, niveles de aceite, luces y dispositivos acústicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	110/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Dispondrán de botiquín de primeros auxilios y extintor timbrado y revisado.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Cinturón abdominal antivibratorio.
- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad adecuados para la conducción.
- Botas impermeables.
- Botas de goma o PVC.
- Guantes aislantes de vibraciones.
- Guantes de cuero.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo reflectante.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Gafas de protección.
- Protectores auditivos.

**Camión Basculante**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Comprobar que el freno de mano está en posición de frenado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga-descarga.
- En algunos casos será preciso regar la carga para disminuir la formación de polvo.
- No se circulará con la caja izada después de la descarga ante la posible presencia de líneas eléctricas aéreas.

**8.2. Aparatos de Elevación**


**Montacargas**

**RIESGOS:**

- Caída de personas a distinto nivel .
- Caída de la plataforma.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Golpes y cortes.
- Contactos eléctricos.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante el proceso de montaje y desmontaje del montacargas y mientras esté en funcionamiento, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- El montacargas se ubicará en el lugar indicado en los planos, sobre superficies firmes, normalmente con un pequeño foso y siguiendo las instrucciones del fabricante.
- El montacargas estará unido a tierra y protegido mediante un interruptor diferencial de 300 mA. de sensibilidad mínima.
- La zona de actuación permanecerá suficientemente iluminada.
- Prohibido el acopio de materiales en las proximidades de los accesos a la plataforma.
- No asomarse al hueco del montacargas ni acceder a la plataforma para la retirada de cargas.
- Los elementos mecánicos del motor y partes móviles permanecerán protegidos mediante carcasas.
- El cuadro de maniobra se colocará a una distancia de 3 m. de la base del montacargas y permanecerá cerrado con llave.
- Los cables estarán amarrados por un mínimo de 3 grapas situadas a una distancia de 6 a 8 veces el diámetro.
- Se instalarán topes de fin de recorrido en la parte superior del montacargas.
- La plataforma deberá permanecer libre de obstáculos y limpia de residuos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Firmado</b>	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	111/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Se colocará la señal de carga máxima admisible en la plataforma, y no podrá ser superada.
- Las cargas se repartirán uniformemente sobre la plataforma y en ningún momento sobresaldrá por los laterales de la misma.
- Prohibido el transporte de personas o uso de las plataformas como andamios para efectuar trabajos en fachada.
- La plataforma estará dotada de un dispositivo limitador de carga.
- La parte inferior de la plataforma dispondrá de una barra antiobstáculos que provocará la parada del montacargas ante la existencia de algún obstáculo.
- Dotada con un dispositivo paracaídas que provocará la parada de la plataforma ante un aumento de la velocidad usual en su descenso.
- Se colocará una cubierta resistente sobre la plataforma y el acceso a la misma en planta baja, ante la posible caída de objetos de niveles superiores.
- Se colocará una barandilla perimetral de 90 cm. de altura, con pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Los huecos de acceso a las plantas estarán protegidos mediante cancelas; Estarán asociadas a dispositivos electromecánicos que impedirán su apertura si la plataforma no se encuentra en la misma planta, o el desplazamiento de la plataforma si no están todas cerradas.
- Se colocarán barandillas de 90 cm. de altura en aquellas plantas del edificio donde no se haya previsto el acceso a la plataforma.
- En caso de que se coloque una pasarela en el borde del forjado para acceder a la plataforma, estará protegida lateralmente mediante barandillas de 90 cm. de altura, pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Las operaciones de mantenimiento se realizarán con el montacargas en posición de parada.
- Comprobación del correcto funcionamiento antes su puesta en marcha por primera vez y después de cada cambio de ubicación.
- Inspección diaria de cables ( oxidación, desgaste o rotura ), frenos, dispositivos eléctricos ( disyuntor diferencial selectivo ) y puertas de acceso al montacargas.
- El montacargas serán examinado y probado antes de su puesta en servicio. Ambos aspectos quedarán debidamente documentados.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Botas y guantes de goma o PVC.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo ajustada.
- Cinturón de seguridad.
- Cinturón portaherramientas.


**Maquinillo**

**RIESGOS:**

- Caída de personas u objetos a distinto nivel.
- Golpes, cortes o choques.
- Atrapamiento de pies y dedos.
- Impactos
- Contactos eléctricos
- Aplastamiento por caída de cargas

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante el proceso de montaje y desmontaje del maquinillo y mientras esté en funcionamiento, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Se vigilará permanentemente por una persona encargada de la máquina el movimiento y recorrido realizado por la carga, vigilando que no golpee con ningún elemento.
- Los desplazamientos de la carga se realizarán evitando los movimientos bruscos.
- Se emplearán zonas y plataformas de carga y descarga.
- La maquinaria será inspeccionada periódicamente en el momento de la instalación y cada 3 meses comprobando especialmente que no le han sido retiradas carcasas de protección.
- La máquina estará convenientemente protegida en cuanto a todo lo referente a sus dispositivos eléctricos.
- En un lugar visible de la propia máquina estará dispuesto permanentemente las características técnicas especialmente las relativas a su capacidad de carga.
- El gancho ha de disponer de dispositivo de seguridad para evitar que accidentalmente se descuelgue una carga.
- En ningún caso se utilizará la instalación para realizar elevación de personas.
- No habrá personal en el radio de acción de debajo de la carga en el momento en que esta se esté elevando.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	112/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Se comprobará periódicamente el estado del soporte de la máquina.
- Las sirgas serán de resistencia acorde con la carga elevada.
- El maquinillo será examinado y probado antes de su puesta en servicio. Ambos aspectos quedarán debidamente documentados.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad con barbuquejo.
- Guantes de cuero.
- Guantes aislantes.
- Ropa de trabajo.
- Cinturón de seguridad.


**Camión grúa**

**RIESGOS:**

- Caída de personas a distinto nivel al ascender o descender de la máquina.
- Vuelcos, deslizamientos... de la maquinaria.
- Choques contra objetos u otras máquinas.
- Atropellos de personas con la maquinaria.
- Atrapamientos.
- Proyección de tierra y piedras.
- Polvo, ruido y vibraciones.
- Caída de la grúa como consecuencia de fuertes vientos, sobrecargas, colisión con grúas próximas, falta de nivelación de la superficie de apoyo...
- Golpes a personas u objetos durante el transporte de la carga.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante la utilización del camión grúa, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos, limpia de residuos y suficientemente iluminada y no se permitirá el paso de peatones u operarios.
- Se trazarán y señalizarán los caminos de paso de vehículos que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo.
- El ascenso y descenso del conductor al vehículo se realizará en posición frontal, haciendo uso de los peldaños y asideros, evitando saltar al suelo, y con el motor apagado.
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- El cambio de aceite se realizará en frío.
- Se realizará comprobación diaria del funcionamiento del motor, frenos, niveles de aceite, luces y dispositivos acústicos.
- Los neumáticos tendrán la presión indicada por el fabricante y se revisará semanalmente.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y extintor timbrado y revisado.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- Comprobar que el freno de mano está en posición de frenado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación.
- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Se colocará el freno en posición de frenado y calzos de inmovilización debajo de las ruedas en caso de estar situado en pendientes antes de proceder a las operaciones de elevación.
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.
- Cerciorarse de la inexistencia de obstáculos como edificios, otra grúa, líneas eléctricas o similares dentro del radio de acción de la grúa.
- Se mantendrá una distancia mínima de 5 m. a líneas eléctricas aéreas.
- Los cables se encontrarán perfectamente tensados y en posición vertical, prohibiéndose el uso de eslingas rotas o deterioradas.
- El gancho, estará dotados de pestillo de seguridad. Su rotura precisa una reparación inmediata.
- Los grúas se ubicarán en lugares seguros donde tengan una visibilidad continua de la carga. Cuando la carga no se encuentre dentro del campo de visión del gruísta pedirá ayuda a un señalista.
- Prohibido el transporte de personas, así como el transporte de cargas por encima de estas.
- Prohibido el balanceo de las cargas.
- Prohibido izar o arrastrar cargas adheridas al suelo o paramentos.
- Prohibido trabajar con vientos superiores a 60 Km/h o tormenta eléctrica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Firmado</b>	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	113/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad adecuados para la conducción.
- Botas impermeables.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.
- Protectores auditivos.

**8.3. Hormigonera**

**RIESGOS:**


- Afecciones cutáneas.Incendios y explosiones.Proyección de sustancias en los ojos.Quemaduras.Intoxicación por ingesta.Intoxicación por inhalación de vapores.
- Afecciones cutáneas.
- Incendios y explosiones.
- Proyección de sustancias en los ojos.
- Quemaduras.
- Intoxicación por ingesta.
- Intoxicación por inhalación de vapores.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido.Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante.Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío.Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames.Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención.En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame.En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2.Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.
- Los sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido.
- Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante.
- Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío.
- Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames.
- Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2.
- Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.Calzado con suela antideslizante.Calzado con puntera reforzada.Botas de goma o PVC.Guantes de goma o PVC.Ropa de trabajo adecuada.Gafas de seguridad.Mascarilla de filtro recambiable.
- Casco de seguridad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	114/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Botas de goma o PVC.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Gafas de seguridad.
- Mascarilla de filtro recambiable.

#### 8.4. Vibrador

##### RIESGOS:

- Caída de personas a distinto nivel durante las operaciones de vibrado o circulación.
- Caída de objetos a distinto nivel.
- Proyección de partículas en ojos o cara del operario.
- Golpes, cortes o choques.
- Ruido y vibraciones.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos eléctricos.

##### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- En los casos en se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5.1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores auditivos.
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras. En ningún momento el operario permanecerá sobre el encofrado.
- La alimentación eléctrica de la herramienta permanecerá siempre aislada.
- Prohibido el abandono del vibrador en funcionamiento o desplazarlo tirando de los cables.
- El valor de exposición diaria normalizado a vibraciones mecánicas al sistema manobrazo para un periodo de referencia de ocho horas para operadores de vibradores no superará 2,5 m/s<sup>2</sup>, siendo el valor límite de 5 m/s<sup>2</sup>.


##### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de goma o PVC.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes...
- Guantes de goma o PVC.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Protectores auditivos.
- Ropa de trabajo adecuada.

#### 8.5. Sierra Circular de Mesa

##### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Durante la utilización de la sierra circular en obra, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- La sierra circular de mesa se ubicará en un lugar apropiado, sobre superficies firmes, secas y a una distancia mínima de 3 m. a bordes de forjado.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Por la parte inferior de la mesa la sierra estará totalmente protegida de manera que no se pueda acceder al disco.
- Por la parte superior se instalará una protección que impida acceder a la sierra excepto por donde se introduce la madera, el resto será una carcasa metálica que protegerá del acceso al disco y de la proyección de partículas.
- Es necesario utilizar empujador para guiar la madera, de manera que la mano no pueda pasar cerca de la sierra en ningún momento.
- La máquina contará con un cuchillo divisor en la parte trasera del disco y lo más próxima a ella para evitar que la pieza salga despedida.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	115/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- El disco de sierra ha de estar en perfectas condiciones de afilado y de planeidad.
- La sierra contará con un dispositivo que en el caso de faltar el fluido eléctrico mientras se utiliza, la sierra no entre en funcionamiento al retornar la corriente.
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado para lo que se comprobará periódicamente el cableado, las clavijas, la toma de tierra...
- El personal que utilice la sierra estará aleccionado en su manejo y conocerá todas las medidas preventivas y EPIs necesarias.
- Las piezas aserradas no tendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo.
- En los casos en se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5.1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores auditivos.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Gafas antiimpactos.
- Protectores auditivos.
- Empujadores.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo ajustada.
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable.

**8.6. Soldadura**

**RIESGOS:**

- Cefáleas y conjuntivitis agudas a causa de las radiaciones de la soldadura.
- Quemaduras.
- Incendios y explosiones.
- Proyección de partículas.
- Intoxicación por inhalación de humos y gases.
- Contactos eléctricos.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**


- No podrá haber materiales inflamables o explosivos a menos de 10 metros de la soldadura
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones han de disponer de protección visual adecuada no mirando en ningún caso con los ojos al descubierto.
- Previo al soldeo se eliminarán las pinturas u otros recubrimientos de que disponga el soporte.
- Es especialmente importante el empleo de protecciones individuales por lo que los operarios dispondrán de la formación adecuada para el empleo de los mismos.
- En locales cerrados en que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores y preferiblemente se colocarán sistemas de aspiración localizada.
- En trabajos en altura, no podrán encontrarse personas debajo de los trabajos de soldadura.
- Siempre habrá un extintor de polvo químico accesible durante los trabajos de soldadura.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad.
- Pantalla de mano o de cabeza protectoras y filtrantes.
- Gafas protectoras filtrantes.
- Guantes y manguitos de cuero curtido al cromo.
- Mandil y polainas de cuero curtido al cromo.
- Botas de seguridad.
- Equipos de filtración química frente a gases y vapores.

**Soldadura con Arco Eléctrico**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	116/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Es necesario revisar las protecciones de los equipos eléctricos periódicamente y comprobar que carcasas, tomas de tierra, diferenciales y conexiones están en perfecto estado. Especialmente se revisarán los bornes de entrada y salida del grupo para comprobar que no tienen partes activas al descubierto.
- Resulta importante proteger los cables eléctricos, comprobando que no están deteriorados periódicamente y alejándolos de la proyección de partículas incandescentes.
- En lugares muy conductores es necesario disponer de limitador de vacío de 24 voltios como máximo en el circuito de soldadura.
- La tensión de vacío, entre el electrodo y la pieza a soldar será inferior a 90 voltios en corriente alterna y 150 en corriente continua.
- La pinza portaelectrodos debe ser adecuada para el tipo de electrodo, ha de tener mango aislante en condiciones y tener un mecanismo de agarre del electrodo seguro y cómodo de sustituir.
- El piso de trabajo ha de estar seco y si no es así se utilizarán banquetas aislantes.
- Es necesario habilitar un apoyo aislado para dejar la pinza portaelectrodos en las pausas.
- Del mismo modo se ha de utilizar ropa que proteja íntegramente la piel del soldador de estas radiaciones.
- Nunca deben sustituirse electrodos con las manos desnudas o el guante húmedo.
- No se golpeará la soldadura sin protección de ojos adecuada.

### 8.7. Herramientas Manuales Ligeras

#### RIESGOS:


- Caída de objetos a distinto nivel.
- Golpes, cortes y atrapamientos.
- Proyección de partículas
- Ruido y polvo.
- Vibraciones.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos eléctricos.
- Quemaduras.

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- La alimentación de las herramientas que no dispongan de doble aislamiento y se ubiquen en ambientes húmedos, se realizará conectándola a transformadores a 24 v..
- Las herramientas se transportarán en el interior de una batea colgada del gancho de la grúa.
- El uso de las herramientas estará restringido solo a personas autorizadas.
- Se emplearán herramientas adecuadas para cada trabajo.
- No retirar las protecciones de las partes móviles de la herramienta diseñadas por el fabricante.
- Prohibido dejarlas abandonadas por el suelo.
- Evitar el uso de cadenas, pulseras o similares para trabajar con herramientas.
- Cuando se averíe la herramienta, se colocará la señal " No conectar, máquina averiada " y será retirada por la misma persona que la instaló.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra.
- Las transmisiones se protegerán con un bastidor soporte de un cerramiento con malla metálica.
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en buenas condiciones
- Mangos sin grietas, limpios de residuos y aislantes para los trabajos eléctricos.
- Dispondrán de toma de tierra, excepto las herramientas portátiles con doble aislamiento.
- Las clavijas y los cables eléctricos estarán en perfecto estado y serán adecuados.
- La instalación dispondrá de interruptor diferencial de 0,03 A. de sensibilidad.
- Las herramientas eléctricas no se podrán usar con manos o pies mojados.
- Estarán apagadas mientras no se estén utilizando.
- En los casos en se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5.1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores auditivos.

#### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes...
- Guantes dieléctricos.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	117/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Ropa de trabajo ajustada, especialmente en puños y bastas.
- Faja de protección dorsolumbar.
- Gafas de protección del polvo.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable.
- Protectores auditivos.
- Cinturón portaherramientas.

## 9. Manipulación sustancias peligrosas

### RIESGOS:

- Afecciones cutáneas.
- Incendios y explosiones.
- Proyección de sustancias en los ojos.
- Quemaduras.
- Intoxicación por ingesta.
- Intoxicación por inhalación de vapores.

### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Las sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido.
- Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante.
- Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío.
- Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames.
- Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a: identificación de producto, composición, datos responsable comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame.
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2.
- Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información.

### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con puntera reforzada.
- Botas de goma o PVC.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Gafas de seguridad.
- Mascarilla de filtro recambiable.

## 10. Procedimientos coordinación de actividades empresariales

Tal y como establece el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se requiere un sistema eficaz de coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos laborales en los supuestos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo.

Para satisfacer las necesidades de coordinación antes expuestas se plantean las siguientes medidas:

- Los recursos preventivos de la obra asumirán la responsabilidad de garantizar el eficaz funcionamiento de la coordinación de actividades empresariales entre las distintas empresas concurrentes en la obra. Antes del comienzo de la actividad en obra de cualquier empresa concurrente en la misma, el contratista principal pondrá en su conocimiento lo dispuesto en la documentación preventiva de la obra y las medidas de coordinación empresarial. El contratista principal asumirá la responsabilidad de mantener informados a los responsables

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	118/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

preventivos de las empresas concurrentes de la información en materia preventiva y de coordinación de actividades que sean de su incumbencia. Previo al comienzo de trabajos del personal de las diferentes empresas concurrentes, se habrán difundido de manera suficiente las instrucciones de carácter preventivo y de coordinación empresarial, procedimientos y protocolos de actuación a todos los trabajadores intervinientes. Esta responsabilidad recae en los responsables preventivos de las diferentes empresas y en última instancia en el contratista principal.

- Los recursos preventivos de la obra asumirán la responsabilidad de garantizar el eficaz funcionamiento de la coordinación de actividades empresariales entre las distintas empresas concurrentes en la obra.
- Antes del comienzo de la actividad en obra de cualquier empresa concurrente en la misma, el contratista principal pondrá en su conocimiento lo dispuesto en la documentación preventiva de la obra y las medidas de coordinación empresarial.
- El contratista principal asumirá la responsabilidad de mantener informados a los responsables preventivos de las empresas concurrentes de la información en materia preventiva y de coordinación de actividades que sean de su incumbencia.
- Previo al comienzo de trabajos del personal de las diferentes empresas concurrentes, se habrán difundido de manera suficiente las instrucciones de carácter preventivo y de coordinación empresarial, procedimientos y protocolos de actuación a todos los trabajadores intervinientes. Esta responsabilidad recae en los responsables preventivos de las diferentes empresas y en última instancia en el contratista principal.

#### 11. Control de Accesos a la Obra

El contratista principal pondrá en práctica un procedimiento de control de accesos tanto de vehículos como de personas a la obra de manera que quede garantizado que sólo personas autorizadas puedan acceder a la misma.

Será en el Plan de Seguridad y Salud donde se materialice la forma en que el mismo se llevará a cabo y será el coordinador en la aprobación preceptiva de dicho plan quien valide el control diseñado.

Desde este documento se establecen los principios básicos de control entre los que se contemplan las siguientes medidas:

- El contratista designará a una persona del nivel de mando para responsabilizarse del correcto funcionamiento del procedimiento de control de accesos. Se informará al coordinador de seguridad y salud del nombramiento antes del comienzo de la obra y en el caso de sustitución. Si se produjera una ausencia puntual del mismo en la obra, se designará sustituto competente de manera que en ningún momento quede desatendido este control.
- El vallado perimetral de la obra garantizará que el acceso tanto de vehículos como peatonal a la obra queda restringido a los puntos controlados de acceso.
- Cuando por motivos derivados de los propios trabajos de la obra sea preciso retirar parte de los vallados de acceso a la obra dejando expedito el mismo por puntos no controlados, será necesario que se disponga personal de control en dichos lugares.
- En los accesos a la obra se situarán carteles señalizadores, conforme al Real Decreto 485/1997 señalización de lugares de trabajo, que informen sobre la prohibición de acceso de personas no autorizadas y de las condiciones establecidas para la obra para la obtención de autorización.
- Durante las horas en las que en la obra no han de permanecer trabajadores, la obra quedará totalmente cerrada, bloqueando los accesos habitualmente operativos en horario de trabajo.
- El contratista garantizará, documentalmente si fuera preciso, que todo el personal que accede a la obra se encuentra al tanto en sus obligaciones con la administración social y sanitaria y dispone de la formación apropiada derivada de la Ley de Prevención de Riesgos, Convenio de aplicación y resto de normativa del sector.

#### 12. Valoración Medidas Preventivas

Dadas las características de la obra, los procesos constructivos, medios y maquinaria prevista para la ejecución de la misma, se consideran las medidas preventivas, medios de protección colectiva y equipos de protección individual previstos en este Estudio Básico, los más convenientes para conseguir un nivel de riesgo en el peor de los casos tolerable.

#### 13. Mantenimiento

Para la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación necesarias tras la construcción y puesta en servicio del edificio se han de contemplar medidas preventivas que garanticen la ejecución de las mismas con las preceptivas condiciones de seguridad.

Se incorporan en este punto una serie de medidas preventivas y equipos necesarios propios de las tareas de mantenimiento. Se estudian solo tareas propias de mantenimiento preventivo, aquellas intervenciones de

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	119/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

reparación de envergadura que requieran de proyecto, contarán con un documento específico de seguridad y salud.

Para los casos en los que surgieran durante la vida útil del edificio tareas de mantenimiento en que intervengan procesos, equipos o medios no dispuestos en este estudio, se realizará por parte de la propiedad anexo a este mismo documento.

**RIESGOS:**

- Asfixia en ambientes sin oxígeno (pozos saneamiento...).
- Inhalación o molestias en los ojos por polvo en tareas de limpieza.
- Caídas a distinto nivel de materiales, medios auxiliares y herramientas.
- Desprendimientos de cargas suspendidas.
- Caídas a distinto o mismo nivel de los operarios por pérdida de equilibrio o hundimiento de la plataforma donde opera.
- En cubiertas, caídas a distinto nivel de trabajadores por bordes de cubierta, por deslizamiento por los faldones o por claraboyas, patios y otros huecos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a ruido y vibraciones durante la utilización de maquinaria en tareas de mantenimiento y reparación.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- En mantenimiento de ascensores, caída en altura y atrapamiento.
- Inhalación de sustancias nocivas o tóxicas de productos de limpieza y/o pintura.
- Afecciones cutáneas y oculares por contacto con productos de limpieza o pintura.
- Explosiones e incendios de materiales inflamables como productos de limpieza o pintura.
- Atrapamientos de manos y pies durante el transporte y colocación de materiales o medios auxiliares.
- Cortes durante el transporte y colocación del vidrio.
- Proyección de pequeñas partículas de vidrio u otros cuerpos extraños en los ojos.
- Atrapamiento de personas en la cabina de ascensores, por avería o falta de fluido eléctrico.
- Contactos eléctricos.

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- La iluminación en la zona de trabajo será siempre suficiente y en ningún caso inferior a 150 lux.
- Se dispondrán extintores convenientemente revisados en las zonas de acopio y almacenamiento de material de limpieza, mantenimiento o pinturas.
- En la utilización de medios auxiliares como andamios o escaleras se atenderá a lo especificado para estos equipos en el apartado correspondiente de este mismo documento.
- Para la utilización de maquinaria, pequeña herramienta y equipos eléctricos se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento.
- Previo a los trabajos en la envolvente del edificio: cubiertas o fachadas, se acotarán espacios para el acopio de materiales, para proteger a los viandantes de la caída de materiales, herramientas o polvo o escombros.
- En los trabajos en fachada o cubierta queda prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h.
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará alejado de las zonas de circulación y de los bordes de la cubierta.
- Durante los trabajos de mantenimiento tanto en cubierta como en fachada, los operarios dispondrán de medios de seguridad estables y con barandillas de protección, pudiendo sustituirse en trabajos puntuales de pequeña duración por arnés de seguridad con absorbedor de energía amarrado a cables fiadores anclados a líneas de vida o elementos estables que impidan la caída.
- Los huecos de la cubierta estarán protegidos con barandillas, tablas o redes.
- El acceso a la cubierta se realizará a través de los huecos, con escaleras de mano peldañeadas, sobre superficies horizontales y que sobresalgan 1m. de la altura de la cubierta.
- Queda prohibido el lanzamiento de residuos de limpieza, escombros u otros desde cubierta o fachada.
- En el mantenimiento de redes de saneamiento, quedará prohibido fumar en interior de pozos y galerías y previo al acceso a los mismos se comprobará si existe peligro de explosión o asfixia dotando al personal, que siempre será especializado y en número mayor de uno, de los equipos de protección individual adecuados.
- El acceso a los pozos se realizará utilizando los propios pates del mismo si reúnen las condiciones o ayudándose de escaleras según lo dispuesto en el apartado correspondiente a escaleras de este mismo documento.
- Prohibido fumar, comer o usar maquinaria que produzca chispas, en lugares donde se manipulen pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos. La mezcla de aire y vapor del disolvente deberá permanecer por debajo de los límites de explosión.
- Las pinturas, disolventes y demás sustancias tóxicas o inflamables serán almacenadas y manipuladas según las indicaciones del fabricante. Se realizará en lugares ventilados y alejados del sol y el fuego.
- El vertido de pinturas, pigmentos, disolventes o similares se realizará desde la menor altura posible, para evitar salpicaduras o nubes de polvo.
- Los marcos exteriores de puertas y ventanas, terrazas... se pintarán desde el interior del edificio, donde el operario quedará unido del cinturón de seguridad al cable fiador amarrado a un punto fijo.
- Los vidrios se transportarán en posición vertical utilizando EPIs apropiados. Si se trata de grandes dimensiones, se utilizarán ventosas.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de aquellos tajos donde se esté instalando vidrio.
- Todas las instalaciones de servicios comunes deberán estar debidamente rotuladas, y dispondrán en el mismo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	120/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- local de emplazamiento de esquemas de montaje, funcionamiento y manual de instrucciones.
- Las tareas de mantenimiento de la instalación eléctrica serán realizadas por técnicos especialistas.
  - Ante cualquier operación que se realice en la red se cortará el suministro de energía por el interruptor principal.
  - Se prohibirá fumar en los trabajos de instalaciones de gas. Estos trabajos serán realizados por instaladores especialistas y autorizados.
  - El mantenimiento de los ascensores será realizado por técnicos especialistas y empresa acreditada.
  - Los huecos de las puertas del ascensor que queden abiertos serán protegidos mediante barandillas de 90 cm., pasamanos, listón intermedio y rodapié de 20 cm.. Se colocará la señal de "Peligro hueco de ascensor".
  - Queda prohibida la sobrecarga del ascensor. Se colocará una señal de carga máxima admisible en un lugar bien visible.
  - Las cabinas de ascensores contarán con un sistema de comunicación conectado a un lugar de asistencia permanente.

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Mascarillas con filtro químico recambiable para ambientes tóxicos por disolventes orgánicos.
- Mascarillas antipolvo.
- Equipos de filtración química frente a gases y vapores.
- Tapones y protectores auditivos.
- Cinturón portaherramientas.
- Cinturón de seguridad con arneses de suspensión.
- Casco de seguridad con barbuquejo.
- Casco de seguridad de polietileno.
- Calzado con puntera reforzada.
- Calzado con suela antideslizante.
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de goma o PVC.
- Rodilleras impermeables almohadilladas.
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarras, cortes...
- Guantes dieléctricos.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja de protección dorso lumbar.
- Gafas de protección del polvo.
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable.

**14. Legislación**

Tanto la Contrata como la Propiedad, asumen someterse al arbitrio de los tribunales con jurisdicción en el lugar de la obra.

Durante la totalidad de la obra se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente la de obligado cumplimiento entre las que cabe destacar:

Real Decreto 2291 / 1985 de 8 de Noviembre Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos.

Real Decreto 1407/1992 Decreto Regulador de las condiciones para la Comercialización y Libre Circulación Intracomunitaria de los Equipos de Protección Individual.

Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales

Real Decreto 1627/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.


Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 485/1997 Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 486/1997 Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 487/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Real Decreto 488/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativos al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	121/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Real Decreto 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Real Decreto 664/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Real Decreto 773/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los EPI.

Real Decreto 1215/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 614/2001 Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 374/2001 Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores contra los Riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el Trabajo.

Real Decreto 842 / 2002 de 2 de agosto REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.

Real Decreto 836/2003 de 27 de junio Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre para obra u otras aplicaciones.

Ley 54/2003 Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 171/2004 Desarrolla L.P.R.L. en materia de coordinación de actividades empresariales.

Real Decreto 2177/2004 Modifica R.D. 1215/1997 que establece disposiciones mínimas de seguridad y salud para el uso de equipos en trabajos temporales de altura.

Real Decreto 1311/2005, protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.

Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 604/2006, que modifica el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997 antes mencionados.

Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla.

Resolución de 1 de agosto de 2007 de la Dirección General de Trabajo que inscribe y publica el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.


15. Trabajos Posteriores

**PREVISIONES E INFORMACION PARA EJECUTAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LOS TRABAJOS POSTERIORES.**

15.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCION

- Debidas condiciones de seguridad en los trabajos de mantenimiento, reparación, etc.
- Realización de trabajos en locales con adecuada ventilación.
- Se prohíbe alterar las condiciones iniciales de uso del edificio, que puedan producir deterioros o modificaciones substanciales en su funcionalidad o estabilidad.

15.2.- CRITERIOS DE UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	122/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN

- Los medios de seguridad del edificio responderán a las necesidades de cada situación, durante los trabajos de mantenimiento o reparación.
- Utilización racional y cuidadosa de las distintas medidas de seguridad que las Ordenanzas de Seguridad y Salud vigentes contemplan.
- Cualquier modificación de uso deberá implicar necesariamente un nuevo proyecto de reforma o cambio de uso debidamente redactado.


15.3.- CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

- Mantenimiento y limpieza diarios, independientemente de las reparaciones de urgencia, contemplando las indicaciones expresadas en las hojas de mantenimiento de las N.T.E.
- Cualquier anomalía detectada debe ponerse en conocimiento del Técnico competente.
- En las operaciones de mantenimiento, conservación o reparación deberán observarse todas las normas de Seguridad en el Trabajo que afecten a la operación que se desarrolle.

En todos los casos LA PROPIEDAD es responsable de la revisión y mantenimiento de forma periódica o eventual del inmueble, encargando a un TECNICO competente la actuación en cada caso.


En Serón, a 1 de noviembre de 2021

Pedro José Carrión Encinas  
Arquitecto Técnico de los Servicios Técnicos Municipales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	123/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

---

## ANEJO 2. FICHA ACCESIBILIDAD

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	124/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES  
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS\***



\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	125/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN PROYECTO TÉCNICO	
ACTUACIÓN MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES CEMENTERIO	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN SERÓN	
TITULARIDAD AYUNTAMIENTO DE SERÓN	
PERSONA/S PROMOTORA/S AYUNTAMIENTO DE SERÓN	
PROYECTISTA/S PEDRO J. CARRIÓN ENCINAS	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	126/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN**

- FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
- FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
- FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
- FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- 
- TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
- TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
- TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
- TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
- TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
- TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
- TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
- TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
- TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
- TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
- TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
- TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
- TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

**OBSERVACIONES**

Los anchos de las nuevas aceras están condicionados por la existencia de sepulturas en el suelo que impiden su desarrollo en 1,80 m según la normativa estatal.

En SERÓN a 1 de DICIEMBRE de 2021

Fd0.: Pedro J. Carrión Encinas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	127/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO\*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p><b>Descripción de los materiales utilizados</b></p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u>                      Material: HORMIGON IMPRESO                      Color: GRIS                      Resbaladicidad: Clase 3</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u>                      Material:                      Color:                      Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u>                      Material: HORMIGON PREFABRICADO                      Color: GRIS                      Resbaladicidad: CLASE 3</p> <p><u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u>                      Material:                      Color:</p> <p><input type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Ficha I -1-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	128/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		1,5 m
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	--		1,5%
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		1,5%
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		cumple
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).		--	≤ 0,12 m		0,10 m
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input checked="" type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	--		cumple
	<input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	--		
Iluminación homogénea		≥ 20 luxes	--		
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado		
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm		
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		--	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.		≥ 0,90 m	--		
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--	
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--	
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--	
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--	
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre		--	--		
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	

Ficha I -2-

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	129/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>PUNTES Y PASARELAS</b> (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)				
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.	
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--	
<b>PASOS SUBTERRÁNEOS</b> (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)				
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	
	Longitud	--	= 0,60 m	
<b>ESCALERAS</b> (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Diretriz	<input checked="" type="checkbox"/> Trazado recto <input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio			
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10	
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	0,30 m
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m	0,16 m
	Relación huella / contrahuella	0,54 2C+H 0,70	--	cumple
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ ≤ 90°	--	90°
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--	CUMPLE
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	2 m
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m	cumple
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	cumple
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	1,20 m
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	1 m
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	130/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		cumple
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		cumple
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	--		cumple
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					
<b>ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)</b>					
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--	
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--	
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--	
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--	
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	--		
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--		
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--		
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
<b>RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)</b>					
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.					
Radio en el caso de rampas de generatriz curva		--	R ≥ 50 m		
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 10,00 m	≤ 9,00 m		
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal					
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa		
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud		= 1,20 m	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)		≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	
			≥ 1,10 m	≥ 1,10 m	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Firmado</b>	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	131/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO</b>
Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>OBRAS E INSTALACIONES</b>					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)</b>					
Vallas	Separación a la zona a señalizar		--	≥ 0,50 m	
	Altura		--	≥ 0,90 m	
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo		≥ 0,90 m	--	
	Anchura libre de obstáculos		≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	
	Altura libre de obstáculos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho		= 0,40 m	--	
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado		≤ 50 m	--	
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	--	≥ 0,10 m	

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</b>					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)</b>					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas					

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
<b>REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)</b>					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras		90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		
Altura libre de obstáculos		--	≥ 2,20 m		
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal		--	De 0,90 a 1,20 m		


Ficha I -5-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Firmado</b>	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	132/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




---

### ANEJO 3. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	133/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA DEMOLICIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	134/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO**

**2. AGENTES INTERVINIENTES**

**2.1. Identificación**

- 2.1.1. Productor de residuos (Promotor)
- 2.1.2. Poseedor de residuos (Constructor)
- 2.1.3. Negociante.
- 2.1.4. Agente.
- 2.1.5. Gestor de residuos

**2.2. Obligaciones**

- 2.2.1. Productor de residuos (Promotor)
- 2.2.2. Poseedor de residuos (Constructor)
- 2.2.3. Negociantes y agentes.
- 2.2.4. Gestor de residuos

**3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

**4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA DE DEMOLICIÓN, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.**

**5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO**

**6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.**

**7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA OBRA DE DEMOLICIÓN.**

**8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.**

**9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	135/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# 1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos generados en la obra de demolición, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos resultantes de la demolición del edificio.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generen en la obra de demolición.
- Medidas para la separación de los residuos que se generarán en la demolición del edificio.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de demolición.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

## 2. AGENTES INTERVINIENTES

### 2.1. Identificación

El presente estudio corresponde al proyecto Proyecto de demolición de antiguo Cuartel de la Guardia Civil, situado en La Arquilla, s/n, Serón (Almería).

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la demolición son:

Promotor	Ayuntamiento de Serón
Proyectista	Pedro José Carrión Encinas
Director de Obra	Pedro José Carrión Encinas

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 48.614,49€.


#### 2.1.1. Productor de residuos (Promotor)

Según el artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se entiende como productor de residuos a cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Según el artículo 2 "Definiciones" del Real Decreto 105/2008, se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos: Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	136/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### 2.1.2. Poseedor de residuos (Constructor)

Se entiende como poseedor de residuos al productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.

Se ha designado como Poseedor de los Residuos a Por definir

### 2.1.3. Negociante.

Es toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos.

En la presente fase del proyecto no se ha determinado al Negociante en materia de gestión de residuos, siendo su designación responsabilidad del Productor de los residuos.

### 2.1.4. Agente.

Es toda persona física o jurídica que organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.

En la presente fase del proyecto no se ha determinado al Agente en materia de gestión de residuos, siendo su designación responsabilidad del Productor de los residuos.

### 2.1.5. Gestor de residuos

Es la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

De forma más concreta, se define como gestor de residuos a la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (Promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

Para la gestión de los residuos originados por la demolición actuará como empresa gestora 'Por designar', utilizando como vertedero autorizado 'Por designar'.

## 2.2. Obligaciones

### 2.2.1. Productor de residuos (Promotor)

El productor u otro poseedor inicial de residuos, para asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, está obligado a:


1. Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo.
2. Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante, o a una entidad o empresa, todos ellos registrados conforme a la normativa vigente.
3. Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento.

Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente.

Con el fin de facilitar la gestión de sus residuos, está obligado a:

1. Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.
2. Proporcionar a las Entidades Locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales, que puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación.
3. Informar inmediatamente a la administración ambiental competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar el medio ambiente.

La responsabilidad de los demás productores u otros poseedores iniciales de residuos, cuando no realicen el tratamiento por sí mismos, concluye cuando los entreguen a un negociante para su tratamiento, o a una

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	137/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

empresa o entidad de tratamiento autorizadas siempre que la entrega se acredite documentalmente y se realice cumpliendo los requisitos legalmente establecidos.

Debe incluir en el proyecto de demolición del edificio un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá, como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de residuos en la demolición objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la demolición.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008 y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

### 2.2.2. Poseedor de residuos (Constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la demolición - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 y 5 del Real Decreto 105/2008 y las contenidas en el presente estudio.

El plan presentado y aceptado por la propiedad, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	138/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se registrará por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

### 2.2.3. Negociantes y agentes.


Los negociantes y agentes cumplirán con lo declarado en su comunicación de actividades y con las cláusulas y condiciones asumidas contractualmente.

Estarán obligados a asegurar que se lleve a cabo una operación completa de tratamiento de los residuos que adquieran y a acreditarlo documentalmente al productor u otro poseedor inicial de dichos residuos.

### 2.2.4. Gestor de residuos

Con carácter general, los gestores de residuos están obligados a:

- a) Mantener los residuos almacenados en las condiciones que fije su autorización. La duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. En el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos, la duración máxima será de seis meses. Durante su almacenamiento, los residuos peligrosos deberán estar envasados y etiquetados con arreglo a las normas internacionales y comunitarias vigentes. Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.
- b) Constituir una fianza en el caso de residuos peligrosos y cuando así lo exijan las normas que regulan la gestión de residuos específicos o las que regulan operaciones de gestión. Dicha fianza tendrá por objeto responder frente a la Administración del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del ejercicio de la actividad y de la autorización o comunicación.
- c) Suscribir un seguro o constituir una garantía financiera equivalente en el caso de entidades o empresas que realicen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos y cuando así lo exijan las normas que regulan la gestión de residuos específicos o las que regulan operaciones de gestión, para cubrir las responsabilidades que deriven de estas operaciones. Dicha garantía deberá cubrir, en todo caso:
  - a) Las indemnizaciones debidas por muerte, lesiones o enfermedad de las personas.
  - b) Las indemnizaciones debidas por daños en las cosas.
  - c) Los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado. Esta cuantía se determinará con arreglo a las previsiones de la legislación sobre responsabilidad medioambiental.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	139/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- d) No mezclar residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales. La mezcla incluye la dilución de sustancias peligrosas. El órgano competente podrá permitir mezclas sólo cuando:
- a) la operación de mezclado sea efectuada por una empresa autorizada;
  - b) no aumenten los impactos adversos de la gestión de residuos sobre la salud humana y el medio ambiente, y
  - c) la operación se haga conforme a las mejores técnicas disponibles.

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.

### 3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente estudio se redacta al amparo del artículo 4.1 a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición".

A la obra objeto del presente estudio le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, en virtud del artículo 3, por generarse residuos de construcción y demolición definidos en el artículo 3, como:

*"cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en la legislación vigente en materia de residuos, se genere en una obra de construcción o demolición" o bien, "aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas".*

No es aplicable al presente estudio la excepción contemplada en el artículo 3.1 del Real Decreto 105/2008, al no generarse los siguientes residuos:

- a) Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.
- b) Los residuos de industrias extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.
- c) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las aguas y de las vías navegables, de prevención de las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías, reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y por los tratados internacionales de los que España sea parte.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	140/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A aquellos residuos que se generen en la presente obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les será de aplicación el Real Decreto 105/2008 en los aspectos no contemplados en la legislación específica.

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

## G GESTIÓN DE RESIDUOS

### **Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto**

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 6 de febrero de 1991

### **Ley de envases y residuos de envases**

Ley 11/1997, de 24 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de abril de 1997

Desarrollada por:

#### **Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases**

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Modificada por:

#### **Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio**

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

### **Plan nacional de residuos de construcción y demolición 2001-2006**

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

B.O.E.: 12 de julio de 2001

Corrección de errores:

#### **Corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2001**

B.O.E.: 7 de agosto de 2001

### **Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero**

Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 29 de enero de 2002

Modificado por:

#### **Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición**

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	141/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Modificado por:

**Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio**

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

#### **Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición**

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

#### **Plan nacional integrado de residuos para el período 2008-2015**

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático.

B.O.E.: 26 de febrero de 2009

#### **Ley de residuos y suelos contaminados**

Ley 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 29 de julio de 2011

Texto consolidado. Última modificación: 7 de abril de 2015

#### **Reglamento de residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 19 de diciembre de 1995

Desarrollado por:

##### **Formulación del Plan de gestión de residuos peligrosos de Andalucía**

Acuerdo de 17 de junio de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 5 de julio de 1997

Desarrollado por:

##### **Plan director territorial de gestión de residuos urbanos de Andalucía**

Decreto 218/1999, de 26 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 18 de noviembre de 1999

Desarrollado por:

##### **Revisión del plan de gestión de residuos peligrosos de Andalucía**

Decreto 99/2004, de 9 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 1 de abril de 2004

Desarrollado por:

##### **Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía**

Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 25 de noviembre de 2010

#### **Ley de gestión integrada de la calidad ambiental**

Ley 7/2007 de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	142/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.O.J.A.: 20 de julio de 2007

B.O.E.: 9 de agosto de 2007

Texto consolidado. Última modificación: 12 de enero de 2016

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA DE DEMOLICIÓN, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos, según la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2005/532/CE, dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

El Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), considera como excepción de ser consideradas como residuos:

*Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.*

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliar y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:


Material según Orden Ministerial MAM/304/2002
<b>RCD de Nivel I</b>
1 Tierras y pétreos de la excavación
<b>RCD de Nivel II</b>
<b>RCD de naturaleza no pétreo</b>
1 Asfalto
2 Madera
3 Metales (incluidas sus aleaciones)
4 Papel y cartón
5 Plástico
6 Vidrio
7 Yeso
8 Basuras
<b>RCD de naturaleza pétreo</b>
1 Arena, grava y otros áridos
2 Hormigón
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4 Piedra
<b>RCD potencialmente peligrosos</b>
1 Otros

#### 5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la demolición, a partir de la medición aproximada de las unidades de obra que componen el edificio a demoler, considerando sus características constructivas y tipológicas, en función del peso de los materiales integrantes de dichas unidades de obra.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	143/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Densidad aparente (t/m³)	Peso (t)	Volumen (m³)
<b>RCD de Nivel II</b>				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Madera				
Madera.	17 02 01	1,10	4,30	3,90
RCD de naturaleza pétreo				
1 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50	60,00	40,00
2 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos				
Ladrillos.	17 01 02	1,25	2,68	2,14
3 Piedra				
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 13	1,50	7,79	5,19

En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Peso (t)	Volumen (m³)
<b>RCD de Nivel II</b>		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto	0,000	0,000
2 Madera	4,30	3,90
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	0,000	0,000
4 Papel y cartón	0,000	0,000
5 Plástico	0,000	0,000
6 Vidrio	0,000	0,000
7 Yeso	0,000	0,000
8 Basuras	0,000	0,000
RCD de naturaleza pétreo		
1 Arena, grava y otros áridos	0,000	0,000
2 Hormigón	60,00	40,00
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	2,68	2,14
4 Piedra	7,79	5,19

## 6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA OBRA.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la demolición de la obra:

- Antes de iniciarse las obras de demolición se tomarán las medidas necesarias para planificar y optimizar la gestión de los residuos.
- Se efectuará la separación selectiva de los residuos que hayan de ser reciclados o reutilizados, teniendo presente que la viabilidad del reciclado o de la reutilización de los residuos de demolición depende de una correcta separación y clasificación de los residuos valorizables, de forma selectiva. Se optará por los trabajos de deconstrucción selectiva sobre los de demolición indiferenciada, entendiendo la deconstrucción como un proceso que facilita la separación de los elementos reutilizables, los materiales reciclables y los destinados al vertedero.
- Se preservarán durante los trabajos de demolición los productos o materiales que sean reutilizables o reciclables.
- Cuando los residuos sean reutilizables, deben evitarse los golpes o acciones que los deterioren. Si los residuos son reciclables, no deberán mezclarse con otros que dificulten su valorización. En ningún caso deben mezclarse con residuos contaminantes, porque se perdería por completo la posibilidad de valorizarlos.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	144/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Deben registrarse las cantidades y características de los residuos que se transportan desde los contenedores hasta los gestores autorizados. Después de la separación selectiva de los residuos, se procederá a su caracterización, siendo necesario establecer un control sobre la naturaleza y las cantidades de los residuos generados, así como la identificación de los gestores que se hagan cargo de ellos.
- Los materiales que contengan amianto se eliminarán antes de aplicar las técnicas de demolición, siguiendo las indicaciones de Plan de desamiantado.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la demolición, se le comunicará de forma fehaciente al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

## 7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA OBRA DE DEMOLICIÓN.

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m³)
<b>RCD de Nivel II</b>					
<b>RCD de naturaleza no pétreo</b>					
<b>1 Madera</b>					
Madera.	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	4,30	3,90
<b>RCD de naturaleza pétreo</b>					
<b>1 Hormigón</b>					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD	60,00	40
<b>2 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos</b>					
Ladrillos.	17 01 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD	2,68	2,14
<b>3 Piedra</b>					
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 13	Sin tratamiento específico	Restauración / Vertedero	7,79	5,19
Notas: RCD: Residuos de construcción y demolición RSU: Residuos sólidos urbanos RNPs: Residuos no peligrosos RPs: Residuos peligrosos					

## 8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO.

Los residuos de demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Firmado</b>	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	145/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.
- Papel y cartón: 0,5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total, expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la demolición objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	60,00	80,00	* OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	2,68	40,00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0,000	2,00	NO OBLIGATORIA
Madera	4,30	1,00	OBLIGATORIA
Vidrio	0,000	1,00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,000	0,50	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,000	0,50	NO OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5. "Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición" del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

## 9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN.

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la demolición a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.


Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	146/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.


Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

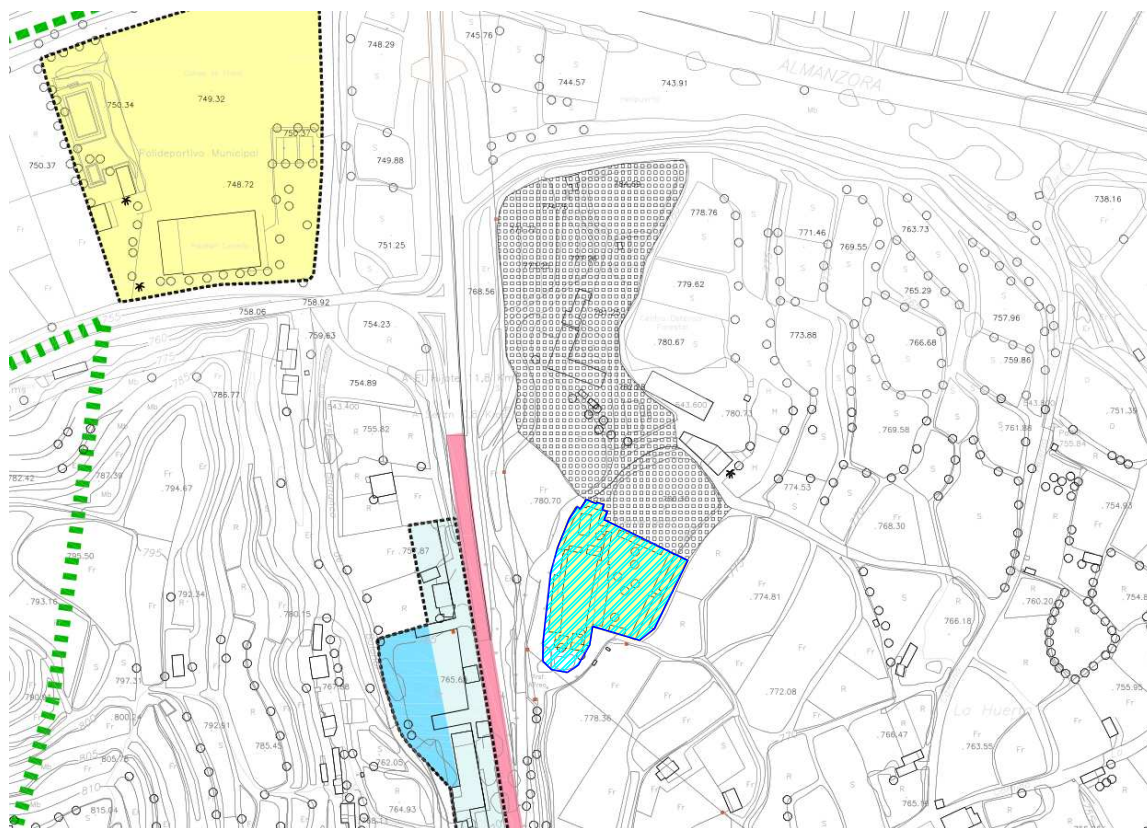
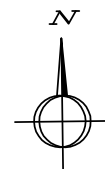
Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación. Para determinar la condición de residuos peligrosos o no peligrosos, se seguirá el proceso indicado en la Orden MAM/304/2002, Anexo II. Lista de Residuos. Punto 6.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	147/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

---

## DOCUMENTO Nº2. PLANOS

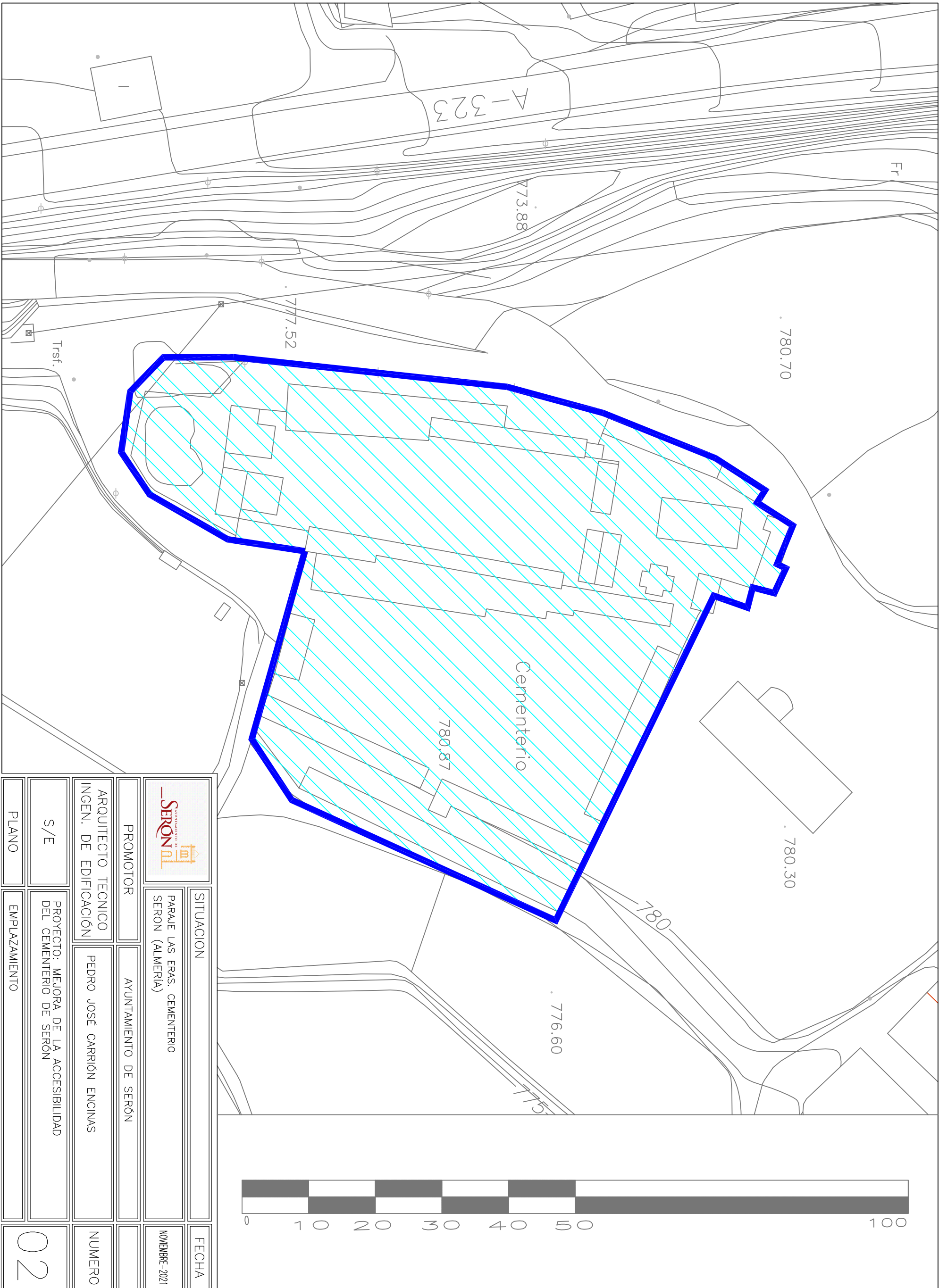
<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	148/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	SITUACION	FECHA
	PARAJE LAS ERAS. CEMENTERIO SERON (ALMERÍA)	NOVIEMBRE-2021
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	
ARQUITECTO TECNICO INGEN. DE EDIFICACIÓN	PEDRO JOSÉ CARRIÓN ENCINAS	NUMERO
S/E	PROYECTO: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN	01
PLANO	SITUACIÓN. PLANO ORDENACIÓN PGOU DE SERÓN	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	149/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A-323

Cementerio



SITUACION  
PARA LAS ERAS. CEMENTERIO  
SERÓN (ALMERÍA)

FECHA  
NOVIEMBRE-2021

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE SERÓN

ARQUITECTO TECNICO  
INGEN. DE EDIFICACIÓN

PEDRO JOSÉ CARRIÓN ENCINAS

NUMERO

S/E

PROYECTO: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD  
DEL CEMENTERIO DE SERÓN

PLANO

EMPLAZAMIENTO

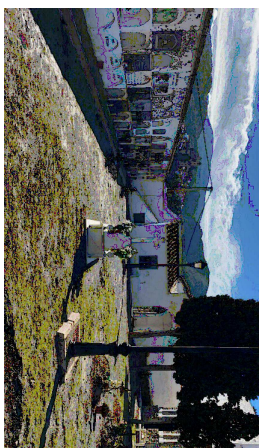
02



<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Firmado</b>	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	150/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







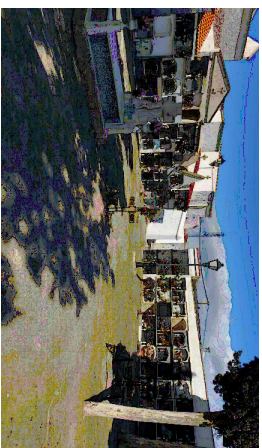
PATIO 3



PATIO 3



PATIO 3



PATIO 3




PATIO 2. A DEMOLER



PATIO 3



PATIO 1. Solera exist.

		SITUACION		FECHA	
		PARA LAS ERAS. CEMENTERIO SERÓN (ALMERÍA)		NOVIEMBRE-2021	
PROMOTOR		AYUNTAMIENTO DE SERÓN			
ARQUITECTO TECNICO INGEN. DE EDIFICACION		PEDRO JOSÉ CARRIÓN ENCINAS		NUMERO	
E= 1/500		PROYECTO: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN		03	
PLANO		ESTADO ACTUAL			

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	151/211
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		








- Patio 1**
- 1 A: Reparación de escalera
  - 1 B: Recreido de muro. Mirador
  - 1 C: Recreido de muro
  - 1 D: Dem. solera, acerado y reparación franja mármol del suelo
  - 1 E: Solera y acerado. Canalizaciones en vacío videocámaras
  - 1 F: Recolocación de farolas y puntos de luz

- Patio 2**
- 2 A: Demolición de nichos/panteón y solera
  - 2 B: Puerta de acceso
  - 2 C: Reparación de solera
  - 2 D: Tomas de corriente

- Patio 3**
- 3 A: Reparación de escalera
  - 3 B: Sustitución de forjado y tejado en acceso
  - 3 C: Sustitución de forjado y tejado antigua sala autopistas
  - 3 D: Sustitución carpinterías
  - 3 E: Reparación arco en acceso
  - 3 F: Movimiento de tierras. Rasantes
  - 3 G: Retirada y recolocación rejilla en nueva acera
  - 3 H: Imbornal
  - 3 I: Instalación eléctrica puntos de luz
  - 3 J: Acerado y reparación franja mármoles del suelo
  - 3 K: Sepultura de tierra. Desplazamiento

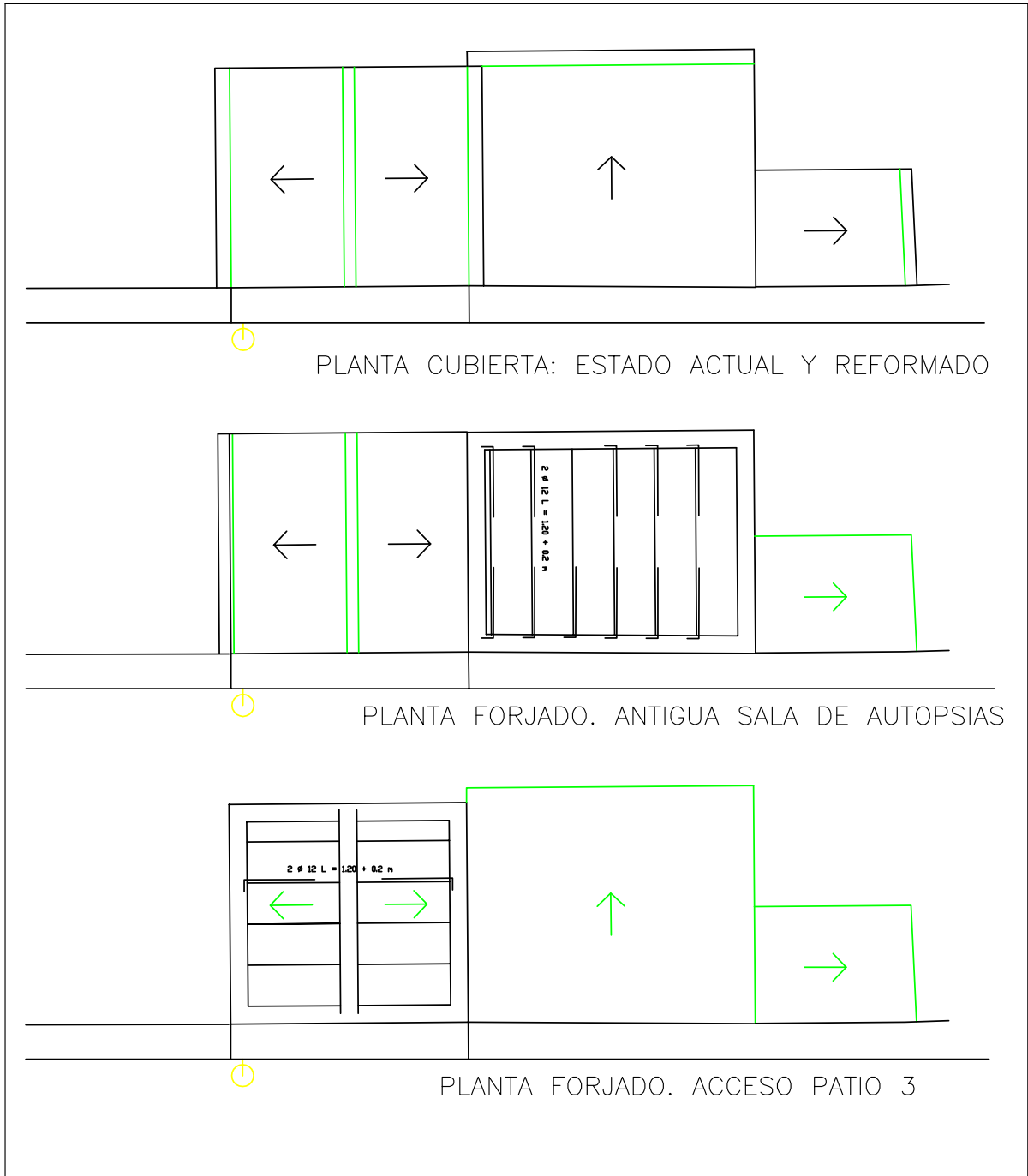
- Patio 4**
- 4 A: Demolición de solera. Vaciado y nuevo pavimento
  - 4 B: Adecuación evacuación pluviales
  - 4 C: Adecuación arquetas alumbrado público en suelo
  - 4 D: Reparación de chimenea
  - 4 E: Instalación Eléctrica puntos de luz


		SITUACION		FECHA	
		PARAJE LAS ERAS. CEMENTERIO SERÓN (ALMERÍA)		NOVIEMBRE-2021	
PROMOTOR		AYUNTAMIENTO DE SERÓN			
ARQUITECTO TECNICO INGEN. DE EDIFICACION		PEDRO JOSÉ CARRIÓN ENCINAS		NUMERO	
E= 1/500		PROYECTO: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN			
PLANO		ESTADO MODIFICADO		04	


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	152/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







	SITUACION	FECHA
	PARAJE LAS ERAS. CEMENTERIO SERON (ALMERIA)	NOVIEMBRE-2021
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	
ARQUITECTO TECNICO INGEN. DE EDIFICACIÓN	PEDRO JOSÉ CARRIÓN ENCINAS	NUMERO
E: 1/100	PROYECTO: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN	05
PLANO	ESTRUCTURA: SUSTITUCIÓN DE FORJADOS	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	153/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**FORJADO**

Hormigón: HA-25 , Control Estadístico  
 B 400 S , Control Normal  
 MF: Momento flector de cálculo por metro de ancho  
 V: Cortante de cálculo por metro de ancho

Detalle de forjado. Apoyo en Muro.

Tabla de características de forjados de viguetas

FORJADO DE VIGUETAS DE HORMIGÓN

Canto de bovedilla: 25 cm  
 Espesor capa compresión: 5 cm  
 Intereje: 70 cm  
 Bovedilla: Hormigón  
 Ancho del nervio: 12 cm  
 Peso propio: 0.425 Tn/m<sup>2</sup>  
 Nota: Consulte los detalles referentes a enlaces con forjados de la estructura principal y de las zonas macizadas.

Características de los materiales - Forjados Unidireccionales

Materiales	Hormigón						Acero		
	Nivel Control	Coef. Ponde.	Tipo	Consistencia	Tamaño máx. árido	Exposición Ambiente	Nivel Control	Coef. Ponde.	Tipo
Elemento Zonal/Planta	Estadístico	7 <sup>+</sup> / 7 <sup>-</sup>	HA-25	Blanda (beta)	1000 mm.	I (ver notas)	Normal	7	B-500-S
Ejecución (Acciones)	Adaptado a ICT								
Exposición/ambiente	I	IIa	IIb	IIIa	IIIb	Mallas: # 05 20x20			
Recubrimientos nominales (mm)	30	35	40	45					
Notas									
- Control Estadístico, equivale a control normal - Solapes según normativa - El acero utilizado deberá estar garantizado con un distintivo reconocido: Sello CIETSID ... - Si algún elemento estructural no quedará revestido por algún elemento externo el ambiente se sustituirá por IIb									

Datos del Forjado

Cargas	Sección tipo del forjado
Peso propio: 0,425 kg/m <sup>2</sup> Zona Aligerado: 0,00 kg/m <sup>2</sup> Sobrecargas: 0,00 kg/m <sup>2</sup> Carga muerta: 0,00 kg/m <sup>2</sup>	

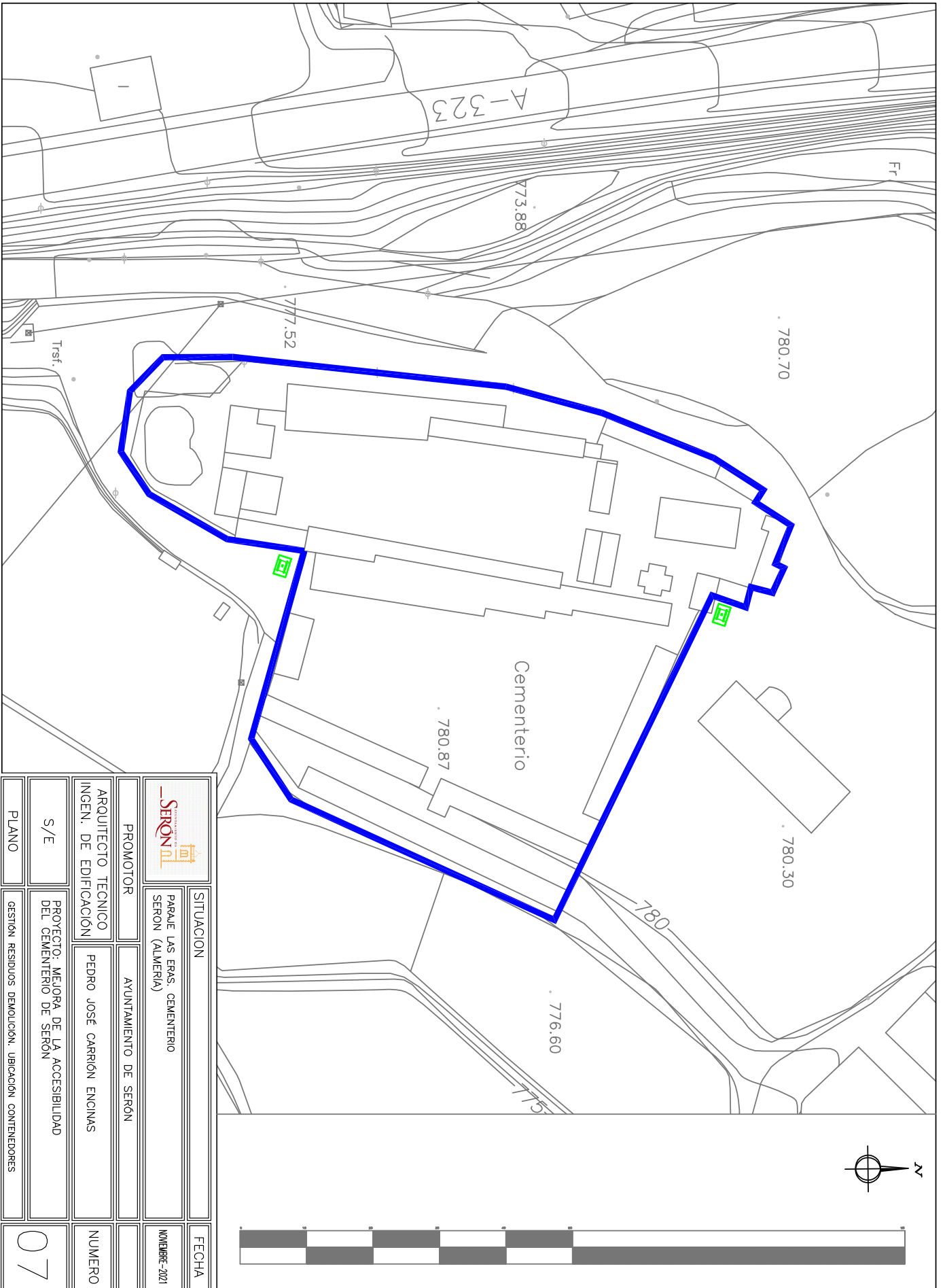
Recubrimientos nominales (\*)


**Negativos vigueta:**  
 1.- Superior: 3 cm.  
 2.- Lateral en borde: 3 cm.  
**Vigas planas:**  
 3.- Superior: 3.5 cm  
 4.- Lateral en bordes 5 cm (para la correcta colocación de la pata de la armadura superior perpendicular)  
 5.- Inferior: 3 cm.  
**Vigas descolgadas del forjado:**  
 6.- Superior: 3.5 cm.  
 7.- Lateral: 3 cm.  
 8.- Inferior: 3 cm.

(\*) Recubrimientos nominales recomendados para estructuras en exposición ambiental y alta protección especial contra incendios.

	SITUACION	FECHA
	PARAJE LAS ERAS. CEMENTERIO SERON (ALMERÍA)	NOVIEMBRE-2021
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	
ARQUITECTO TECNICO INGEN. DE EDIFICACIÓN	PEDRO JOSÉ CARRIÓN ENCINAS	NUMERO
E: 1/100	PROYECTO: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN	06
PLANO	ESTRUCTURA: SUSTITUCIÓN DE FORJADOS	

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	154/211
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




		SITUACION		FECHA	
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE SERÓN		PARQUE LAS ERAS. CEMENTERIO SERÓN (ALMERÍA)		NOVIEMBRE-2021	
ARQUITECTO TECNICO INGEN. DE EDIFICACION		PEDRO JOSE CARRION ENCINAS		NUMERO	
S/E		PROYECTO: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN		07	
PLANO		GESTION RESIDUOS DEMOLICION. UBICACION CONTENEDORES			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	155/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



---

## DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	156/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.

Para las obras comprendidas en este proyecto, y además de las prescripciones recogidas en el presente Pliego de Condiciones, regirá el Pliego de Condiciones de la Edificación, prevaleciendo en caso de contradicciones entre ellos, lo establecido en este último Pliego.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

### CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

#### Artículo 1º.- Definición.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares constituye el conjunto de instrucciones que regirán en la obra y contiene las condiciones técnicas que, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales y con los Planos de Proyecto, define los requisitos que han de reunir las obras que son objeto del mismo.

En caso de discrepancia entre ellos, prevalecerá lo estipulado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

#### Artículo 2º.- Ámbito de aplicación.

El presente Pliego de Prescripciones será de aplicación en la realización de las obras contenidas en el "ADECUACIÓN ESPACIO NATURAL AREA REACREATIVA "LA PILA"".

#### Artículo 3º.- Documentos que definen las obras.


Los Planos de este Proyecto, la Memoria, las Mediciones y Presupuesto y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, definen las distintas obras a ejecutar y sus estructuras anejas.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria establecen la definición de las obras y de los materiales a utilizar en su ejecución en cuanto a su naturaleza y características físicas.

Los planos constituyen los documentos gráficos del Proyecto, que definen geoméricamente las obras y sus elementos accesorios, acotando sus dimensiones.

#### Artículo 4º.- Compatibilidad y prelación entre los documentos.

Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser considerado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que la unidad de obra esté perfectamente definida en uno o en otro y que aquella tenga precio en el Presupuesto del Proyecto. En todo caso, deberá ser ejecutado como si estuviese contenido en ambos Documentos.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	157/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En caso de contradicciones o incompatibilidades entre los distintos Documentos que integran el presente Proyecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

El Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene prelación sobre los demás en lo que se refiere a los materiales a emplear, condiciones de ejecución, medición y valoración de la obra.

Este documento tiene carácter contractual, y quedará incorporado, por lo tanto, al Contrato que se ha de establecer en la obra previamente a su ejecución.

Los Planos tienen prelación sobre los demás documentos del Proyecto en caso de discrepancia o incompatibilidad entre los mismos, en lo que a definición geométrica y dimensionado de las unidades de obra y sus elementos complementarios se refiere.

En cualquier caso, los Documentos contenidos en el presente Proyecto tienen preferencia respecto a las distintas Instrucciones, Pliegos de Condiciones y Normas de Observancia que se mencionan en los Artículos 9º y 10º siguientes, salvo que alguna de sus determinaciones fuera de obligado cumplimiento en la Comunidad de Andalucía.

Las omisiones en los Planos y/o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o las descripciones erróneas de los detalles de obra que sean manifiestamente indispensables para respetar el espíritu o intención, expuestos en los Documentos del presente Proyecto, o que por uso y costumbre de buena construcción deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.


En todo caso, es obligación del Contratista, ejecutar cuanto sea necesario para la correcta terminación de las obras, aun cuando no se halle expresamente estipulado en estas condiciones.

#### **Artículo 5º.- Representantes de la Propiedad y del Contratista.**

La Propiedad designará al Equipo Técnico Director de las Obras, que tendrá a su frente un Director de las mismas, quien, por sí o por aquellos que actúen en su representación, será responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del Contrato de Obra, y asumirá la representación de la Propiedad frente al Contratista.

Una vez adjudicadas definitivamente las obras, el Contratista designará una persona que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten y que actúe como representante suyo, con suficientes poderes ante la Dirección Facultativa, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de las obras.

El Contratista proporcionará a la Dirección Facultativa, o a sus subalternos o delegados, toda clase de facilidades para la comprobación de los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de materiales de todos los trabajos, con objeto de comprobar el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, permitiendo y facilitando el libre acceso a todas las partes de las obras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	158/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

#### **Artículo 6º.- Documentación complementaria.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas estará complementado por las condiciones económicas, o de cualquier otra índole, que puedan fijarse en el anuncio del Concurso, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra, en su caso, o, en defecto de éstos, en el posterior Contrato de Ejecución de la misma.

Las determinaciones contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas serán de aplicación preceptiva en tanto no sean anuladas o modificadas, en forma expresa, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o el Contrato de la obra.

#### **Artículo 7º.- Confrontación de planos y medidas.**

El Contratista deberá confrontar, inmediatamente después de recibidos, todos los planos que les hayan sido facilitados y deberá informar prontamente al Director de la Obra sobre cualquier duda que se le pudiera presentar en cuanto a su interpretación, así como de las eventuales indefiniciones o contradicciones que, según su criterio, en ellos pudiera haber observado.

Las cotas de los planos tendrán, en todos los casos, preferencia sobre las medidas realizadas a escala sobre ellos. El Contratista deberá confrontar los planos y comprobar las cotas antes de aparejar la obra, y será responsable de cualquier error que hubiera podido evitar de haber hecho correctamente la confrontación.

#### **Artículo 8º.- Programa de Trabajo.**


En virtud de lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1.955, después de la Adjudicación Definitiva de las obras o, en su defecto, de la formalización del correspondiente Contrato para su ejecución, y en el plazo de quince días desde la misma, el

Contratista deberá presentar a la Dirección de la Obra un detallado Programa de Trabajo, en el que se especificarán los plazos parciales, y la fecha de terminación de los distintos capítulos de la obra, compatibles con el plazo total de ejecución.

El citado Programa de Trabajo, una vez aprobado por la Dirección Técnica de la Obra y la Propiedad, tendrá carácter de compromiso formal en cuanto al cumplimiento de los plazos en él establecidos, quedando incorporado a todos los efectos al presente Pliego de Condiciones y adquiriendo, por tanto, carácter contractual. La falta de cumplimiento de dicho programa en cuanto a sus plazos parciales y el final, por causas imputables a la Contrata, podrán dar lugar a sanciones que se especificarán, en su caso, en el Contrato de Ejecución de la Obra.

El Contratista presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y maquinaria que se compromete a utilizar en la ejecución de cada una de las etapas del Programa de Trabajo. Los medios propuestos quedarán adscritos a la obra sin que, en ningún caso, el Contratista pueda retirarlos del área de trabajo sin la previa autorización del Director Técnico de la Obra.

Asimismo, el Contratista deberá aumentar los medios auxiliares y personal técnico, siempre que el Director Técnico de la Obra compruebe que ello es preciso para el desarrollo de las obras en los plazos previstos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	159/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La aceptación del plan y de la relación de medios auxiliares propuestos no implicará exención alguna de responsabilidad para el Contratista, en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

Cuando del Programa de Trabajo previamente acordado se derive la necesidad de modificar cualquier condición contractual, dicho programa deberá ser redactado contradictoriamente por el Contratista y el Director de la Obra, acompañándose la correspondiente propuesta de modificación para su tramitación reglamentaria y aprobación por parte de la Administración. En cualquier caso, los requisitos formales del Plan de Obra se atenderán a lo regulado en el apartado 5.5 del PTG.

## **CAPÍTULO II- MATERIALES, DISPOSITIVOS E INSTALACIONES. CARACTERÍSTICAS.**

### **Artículo 9º.- Prescripciones Generales.**

Todos los materiales que entran en la formación de las unidades de obra contempladas en el

Proyecto y para los cuales existan normas oficiales establecidas, con relación a su recepción y empleo en las obras públicas, deberán satisfacer las que estén en vigor en la fecha en que sean utilizadas en la obra.

En general, son válidas todas las prescripciones que, referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y su empleo en obra, aparecen en las Disposiciones, Instrucciones, Pliegos de Condiciones y Normas Oficiales que reglamenten la recepción, transporte, almacenamiento, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en las obras detalladas en este Proyecto.


En todo caso, los materiales a utilizar serán de probada calidad, debiendo presentar el Contratista para su aprobación, por parte de la Dirección de la Obra, cuantos catálogos, muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes, aquella estime necesarios. Si la información aportada no se considera suficiente, a juicio de la Dirección Facultativa de la Obra, podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales que se pretende utilizar.

El transporte, manipulación y empleo de los materiales en obra, se hará de forma tal que no queden alteradas su calidad ni características, ni sufran deterioro sus formas o dimensiones.

### **Artículo 10º.- Exámenes, ensayos y pruebas de los materiales.**

No se procederá al empleo de materiales sin que antes hayan sido examinados y aceptados por la Dirección Técnica de la Obra, previa realización, en su caso, de las pruebas y ensayos que la misma estime pertinentes.

En caso de disconformidad con los resultados conseguidos, bien por parte del Contratista o de la Dirección de la Obra, se someterán los materiales en cuestión al examen del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de la Construcción del M.O.P.U., siendo obligatorio para ambas partes, la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	160/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



aceptación de los resultados que obtenga y de las conclusiones que pudiera formular esta entidad.

### CAPÍTULO III.- EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS.

#### Artículo 11º.- Condiciones Generales.

Todas las obras comprendidas en el presente Proyecto se ejecutarán de acuerdo con los Planos y Órdenes de la Dirección Técnica de la Obra, quien resolverá las cuestiones que se planteen referentes a la interpretación de aquellos y a las condiciones de ejecución de los trabajos.

La Dirección de la Obra suministrará la información precisa al Contratista, para que las obras puedan ser realizadas correctamente.

El orden de ejecución de los trabajos deberá ser aprobado por la Dirección de la Obra, y será compatible con los plazos parciales y final programados en el preceptivo Plan de Obra.

Antes de iniciar cualquier elemento, deberá el Contratista ponerlo en conocimiento de la Dirección Técnica de la Obra y recabar su autorización.

Independientemente de las condiciones que, en particular, exija la Dirección de la Obra a los equipos necesarios para ejecutar los trabajos, los equipos deberán cumplir, en todos los casos, las condiciones generales indicadas a continuación:

\* Deberán estar disponibles con suficiente antelación al comienzo del trabajo correspondiente, para que puedan ser examinados y aprobados, en su caso, por la Dirección Técnica de la Obra.

\* Después de aprobado un determinado equipo deberá mantenerse en todo momento en condiciones de trabajo satisfactorias, haciendo las sustituciones o reparaciones que sean necesarias para ello.


\* Si durante la ejecución de las obras la Dirección Técnica observase que, por cambio en las condiciones del trabajo o por cualquier otro motivo, el equipo o equipos aprobados no son idóneos al fin propuesto, deberán ser sustituidos por otros que sí lo sean.

En resumen, el Contratista se atenderá en primer lugar a lo que resulte de los Planos, junto con la interpretación y las instrucciones que reciba de la Dirección Técnica de la Obra, y, en segundo término, a las normas usuales de la buena construcción.

#### Artículo 12º.- Replanteo.

El replanteo o comprobación general de la definición geométrica de las unidades de Proyecto se efectuará dejando sobre el terreno señales o referencias que tengan suficientes garantías de permanencia, para que durante la construcción puedan fijarse con relación a ellas, la situación en planta o alzado de cualquier elemento o parte de las obras, estando obligado el Contratista a la custodia y reposición, en su caso, de las distintas señales que se establezcan.

La Dirección de la Obra podrá ejecutar por sí, u ordenar, cuantos replanteos parciales estime necesarios durante el período de construcción, para que las obras se realicen con arreglo al Proyecto y a las modificaciones del mismo que sean aprobadas.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	161/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las operaciones de replanteo serán presenciadas por el Director Técnico de la Obra y el Contratista, o por las personas en quienes deleguen, debiendo levantarse el Acta de Replanteo correspondiente, que fijará el comienzo oficial del Plazo de las Obras.

Una vez finalizadas las obras, las instalaciones accesorias deberán ser retiradas por el Contratista en el plazo máximo que para ello le indique la Dirección Técnica de la Obra.

## CAPÍTULO IV.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.

### Artículo 13º.- Normas Generales.

Todas las unidades de obra a realizar se abonarán por su longitud, superficie, volumen, peso o unidad, de acuerdo a como figuran especificadas en el Cuadro de Precios del Proyecto.

En particular, y siempre que no se diga expresamente otra cosa en los precios o en este Pliego de Prescripciones Técnicas, en los precios contenidos en el Cuadro nº 1 se consideran incluidos los agotamientos, las entibaciones, los rellenos de los eventuales excesos de excavación, la limpieza de las obras, los medios auxiliares y todas las operaciones necesarias para terminar perfectamente la unidad de obra de que se trate, por lo que no se abonará cantidad alguna por estos conceptos.

No obstante lo anterior, en el Capítulo VI siguiente se especifica para cada una de las unidades que intervienen en el Proyecto, la forma de proceder para su medición y abono.

En ningún caso el Contratista tendrá derecho a reclamación, fundándose en insuficiencia en la definición de una unidad de obra o en falta de expresión (sea en el Cuadro de Precios o en el Pliego de Prescripciones Técnicas) explícita de algún material, componente u operación necesarios para la ejecución de esa unidad de obra.

Es obligación del Contratista la conservación de todas las obras y, por consiguiente, la reparación o reconstrucción a su costa, de aquellas partes que hayan sufrido daños, o que se compruebe que no reúnen las condiciones exigidas por la Dirección Técnica de la Obra. Esta obligación de conservar la obra se extiende, igualmente, a los acopios que se hayan certificado, correspondiendo por lo tanto al Contratista el almacenamiento y guardería de estos acopios, así como la reposición de aquellos que se hayan perdido, destruido o dañado, cualquiera que sea la causa. Para ello el Contratista se atenderá a las instrucciones que, en este sentido, reciba de la Dirección de la Obra.

### Artículo 14º.- Certificación y abono de las obras.

Las obras serán medidas mensualmente, sobre las partes ejecutadas con arreglo al Proyecto, modificaciones posteriores e Instrucciones dadas por el Director de la Obra. A partir de estas mediciones efectuadas se realizarán las oportunas relaciones valoradas mensuales, siempre a origen y descontando, en su caso, el importe de los cargos que el Director de la Obra tenga contra el Contratista.

En la relación valorada mensual se incluirán, exclusivamente, las unidades de obra totalmente terminadas con arreglo al Proyecto, según cubicaciones

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	162/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



obtenidas de la obra ejecutada multiplicadas por los precios del Cuadro de Precios, o los contradictorios aprobados.

En ningún caso se incluirán unidades incompletas, ni precios contradictorios no aprobados por el director Técnico de la Obra.

En base a las citadas relaciones valoradas, la Dirección Técnica extenderá al Contratista una Certificación, acreditativa de las obras ejecutadas durante el mes, la cual tendrá carácter provisional y a cuenta de la Liquidación general final de las obras.

Todos los abonos que se efectúen tendrán la consideración de "a buena cuenta", de manera que la aprobación de estas Certificaciones mensuales de obra ejecutada no suponen, en ningún caso, aceptación ni recepción de las obras que comprenden.

#### **Artículo 15º.- Otras unidades de Obra.**

Para la valoración de las unidades de obra que no tengan precio en este Proyecto, se fijarán precios convenidos o contradictorios, entre la Dirección de la Obra y la Contrata, que serán aprobados, en última instancia, por la Propiedad. Los precios se fijarán de acuerdo con los precios de mercado.

Al establecer un precio contradictorio, además del importe del precio acordado, se especificará claramente el modo de medición y abono y, en su caso, la influencia que la unidad de obra en cuestión pudiera tener en los plazos parciales o incluso en el total de la obra. Si así no se hiciera, se entenderá que la unidad no tiene influencia alguna en los plazos indicados. En todo caso, y en cuanto a la medición se refiere, se estará a lo admitido en la práctica habitual o costumbre de la construcción, salvo pacto en contra a la hora de redactar el correspondiente precio contradictorio.

Artículo 16º.- Abono de las obras incompletas.


Cuando por rescisión del Contrato o cualquier otra causa, sea preciso valorar obras incompletas, se realizará de acuerdo con el criterio de la Dirección Técnica de la Obra, previa audiencia del Contratista, que justificará adecuadamente sus decisiones, tomando como base, en cualquier caso, los precios unitarios contenidos en el Contrato.

#### **Artículo 17º.- Obras defectuosas o mal ejecutadas.**

Si la Dirección Técnica de la Obra estima que las unidades de obra defectuosamente ejecutadas, y que no cumplen estrictamente las condiciones del Contrato, son sin embargo admisibles, puede proponer a la Propiedad la aceptación de las mismas con la consiguiente rebaja en los precios. El Contratista queda obligado a aceptar los precios rebajados, fijados por la Dirección de la Obra, a no ser que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas, a su costa y con arreglo a las condiciones del Contrato, siempre y cuando ello pueda realizarse dentro del plazo de ejecución establecido para la obra.

### **CAPÍTULO V.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.**

Las obras descritas a continuación corresponden a las que se detallan en el Documento Planos, y se ejecutarán con arreglo a lo que allí se indica, de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones y con

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	163/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

las instrucciones complementarias que, en su caso, dicte el Director de las Obras. En particular, en la Memoria del presente Proyecto se definen con detalle las obras incluidas, por lo que nos remitimos en todo al epígrafe correspondiente, considerándolo como parte integrante de este Pliego de Prescripciones a todos los efectos. En resumen, las obras a realizar en la ejecución son las que se han definido la Memoria del presente Proyecto.

## CAPÍTULO VI.- PRESCRIPCIONES FINALES

### Artículo 18º.- Personal técnico de la Contrata.

La Contrata deberá responsabilizar de los trabajos a un técnico competente, cuya candidatura haya sido aprobada por la Dirección Técnica de la Obra. Será responsable, ante la Dirección de la Obra y la Propiedad, de todos los aspectos técnicos y económicos relacionados con la ejecución de la misma, y no podrá ausentarse de ella sin conocimiento y autorización previa del Director de la Obra.

### Artículo 19º.- Plazo para comenzar la obra.

La ejecución de las obras deberá iniciarse al día siguiente de la fecha en que se firme el correspondiente Acta de Replanteo, en la que comenzará el cómputo de tiempo a efectos de cumplimiento de los plazos parciales y total de la obra.

### Artículo 20º.- Subcontratas y destajos.

El Contratista podrá dar a destajo o en subcontrata cualquier parte de la obra, previa comunicación al Director de la Obra y su aprobación por parte del mismo.

La obra que el Contratista pueda subcontratar no excederá del sesenta por ciento (60%) del valor total del Contrato, salvo autorización expresa del Director de la Obra, el cual está facultado para decidir la exclusión de un Subcontratista por considerar que el mismo es incompetente o no reúne las condiciones técnicas o económicas necesarias para la correcta realización de los trabajos.


Comunicada esta decisión al Contratista, éste deberá tomar las medidas precisas e inmediatas para la rescisión de este subcontrato.

En todo caso, el Contratista será responsable, ante el Director de la Obra y la Administración, de todas las partes de la obra y de las actividades realizadas por sus Subcontratistas y de las

obligaciones derivadas del estricto cumplimiento de las prescripciones expresadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el resto de los Documentos que integran el Proyecto, así como en el Contrato de la Obra.

### Artículo 21º.- Documentos que puede reclamar el Contratista.

El Contratista podrá, a sus expensas y previa autorización de la Dirección Facultativa de la Obra, obtener cuantas copias desee de los Documentos que integran el Proyecto, la cual las autorizará con su firma si así conviniese al Contratista.

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
Observaciones		Página	164/211	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El Contratista, asimismo, tendrá derecho a que se le acuse recibo, si así lo solicita, de las comunicaciones o reclamaciones que pudiera dirigir al Director de la Obra, y a su vez estará obligado a devolver al mismo, los originales o copias de todas las instrucciones que de él reciba, poniendo al pie el enterado por medio de su firma, aunque de ello no se derive necesariamente su conformidad con lo indicado.

#### **Artículo 22º.- Medidas de seguridad.**

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes durante el periodo de ejecución de las obras en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como elemento primordial de seguridad, se establecerá toda la señalización y balizamiento necesarios, haciendo referencia bien a los peligros existentes o a las limitaciones de carga de las estructuras. Se cuidará muy especialmente el balizamiento de zanjas y demás excavaciones necesarias para la implantación de obras de fábrica, tanto durante el día como de noche, y la seguridad de la instalación eléctrica provisional de obra así como, en su caso, las defensas de armaduras de hormigón "en espera".

Se utilizarán, cuando existan, las señales vigentes establecidas por el Ministerio de Fomento y, en su defecto, por otros Organismos Nacionales e Internacionales. En particular se cumplirá la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1.960 sobre señalización de obras.

En cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, se estará a lo dispuesto en el R.D.-1.627/1997,

Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El Contratista será responsable de su escrupuloso cumplimiento y redactará, en su caso, el correspondiente Plan de Seguridad de la Obra.

En todo caso, observará cuanto el técnico responsable de la Seguridad y Salud de la Obra considere necesario indicarle, orientado a evitar accidentes durante la ejecución de las obras, tanto del personal obrero como del público en general, sin que este hecho exima, en ningún caso, la responsabilidad del Contratista.

#### **Artículo 23º.- Carteles informativos de las Obras.**

El Contratista situará en lugar visible, según las instrucciones que reciba al respecto del Director de la Obra, un cartel informativo alusivo a las obras.

#### **Artículo 24º.- Revisión de precios.**


No procederá la aplicación de revisión de precios alguna. Por otra parte, el limitado importe del presupuesto de las obras avala esta determinación.

#### **Artículo 25º.- Plazo de Ejecución de las Obras.**

Se determina un periodo de ejecución para la totalidad de los trabajos de 3 meses

#### **Artículo 26º.- Certificación Final de las Obras y Plazo de Garantía.**

Conforme a lo estipulado en el Art. 218 de la Ley 30/2007 de Contratos de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la Recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la Certificación Final de las Obras ejecutadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	165/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROYECTO: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CEMENTERIO DE SERÓN".  
AYUNTAMIENTO DE SERÓN


---

**Artículo 27º.- Costes indirectos.**

Los costes indirectos de las unidades de proyecto, se encuentran incluidos en el 13% de gastos generales previstos en el presupuesto de contrata.


**NOTA FINAL:**

Todas las especificaciones mencionadas, que estuviesen reguladas por el RD 3/2011 de la Ley de Contratos del Sector Público, se actualizan adaptándose a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	166/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

---

## DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	167/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


---

## DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

### 4.2. CUADRO DE PRECIOS

#### 4.2.1. Cuadro de precios nº1

#### 4.2.2. Cuadro de precios nº2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	168/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# CUADRO DE PRECIOS 1


CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 001 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS</b>			
01QIT90001	m2	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES CUBIERTA DE TEJA CURVA</b> Demolición selectiva con medios manuales, de cubierta de teja curva cerámica, incluso demolición de cubrerías, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.	7,98
			SIETE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS
01XFU90001	m²	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES</b> Demolición masiva con medios mecánicos de forjados unidireccionales con viguetas de hormigón, bovedillas y capa de compresión de hormigón. Medida la superficie inicial deduciendo huecos mayores de 1 m2.	13,25
			TRECE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS
01EMM90001	m3	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MEC. DE EDIFICIO MEDIANERO MUROS DE FÁBRICA</b> Demolición masiva con medios mecánicos de edificio, situado entre medianeras, desde la cara superior de la cimentación, con estructura de muros de fábrica y cuatro plantas de altura máxima, incluso p.p. de apeos. Medido el volumen aparente inicial definido por la superficie exterior de los elementos básicos de la edificación.	6,21
			SEIS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS
01CMM90002	m3	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE HORMIGÓN EN MASA</b> Demolición selectiva con medios mecánicos de hormigón en masa en elementos de cimentación, incluso p.p. de compresor. Medido el volumen inicial.	63,52
			SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS
01AWP90001	m	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE FORMACIÓN DE PELDAÑO L/H</b> Demolición selectiva con medios manuales de formación de peldaño de ladrillo hueco. Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.	2,61
			DOS EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS
01UDA0001N	m²	<b>DEMOLICIÓN DE ACERAS</b> M2 Demolición de aceras de loseta hidráulica o equivalente, con solera de hormigón en masa 10/15 cm. de espesor, incluso carga y transporte en contenedor de material resultante a vertedero.	5,43
			CINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS
01ULA0001N	m²	<b>LEVANTADO DE BALDOSAS DE MARMOL.CARGA MECANICA</b> Levantado de solado de baldosas de marmol frente a nichos, con medios mecánicos e incluso carga y transporte de material sobrante en contenedor a vertedero. Medida la superficie inicial.	6,60
			SEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS
01UTO0001N	u	<b>TRASLADO OBSTÁCULOS VERTICALES: FAROLAS, ARBOLES, SEÑALES...</b> Ud Traslado de señales de gran entidad, farolas, árboles... incluida demolición, nueva colocación con cimentación, conducciones necesarias y reconexión de elementos con funcionamiento	165,91
			CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS
01IEL90001	u	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE PUNTO DE LUZ CON SELECCIÓN DE COBRE</b> Demolición masiva con medios manuales de punto de luz con selección de cobre. Medida la cantidad ejecutada.	1,51
			UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
01TAW00020	m2	<b>APEO DE ARCO SOBRE PILARES</b> Apeo de arco sobre pilares formado por cimbra de madera de pino en tabla a las dos caras del arco, tablero DM hidrófugo y puntales metálicos on durmientes de tabloncillos de pino, incluso material complementario y retirada a vertedero. Medida la superficie a luces libres.	32,60
			TREINTA Y DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS
02TMM00002	m3	<b>TRANSPORTE TIERRAS, DIST. MÁX. 5 km CARGA M. MECÁNICOS</b> Transporte de tierras, realizado en camión basculante a una distancia máxima de 5 km, incluso carga con medios mecánicos. Medido en perfil esponjado.	3,04
			TRES EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	169/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 002 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS</b>			
02ACC00001	m3	<b>EXCAVACIÓN APERTURA DE CAJA, TIERRAS DE CONSIST. MEDIA</b> Excavación, en apertura de caja, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 50 cm. Medido el volumen en perfil natural.	0,83
		CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	
03WSS00131N	m3	<b>SUB-BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL</b> Subbase de zahorra artificial, realizada con medios mecánicos, incluso compactado y refino de base, relleno en tongadas de 20 cm comprendido extendido, regado y compactado al 95% proctor. Medido el volumen teórico ejecutado.	13,55
		TRECE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
02ZMM00001	m3	<b>EXC. ZANJAS, TIERRAS C. DURA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m</b> Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.	5,96
		CINCO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02TRSEP	ud	<b>TRASLADO DE SEPULTURA</b> Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 metros de profundidad en el punto de nueva ubicación, colocación de lámina de polietileno y posterior vertido de solera de hormigón hm-25 15 cm de espesor. Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 metros de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras al lado de los trabajos, recuperación del féretro y exhumación del mismo, posterior relleno de la fosa con las mismas tierras. Traslado del féretro por medios manuales e inhumación en la nueva sepultura. Relleno de la sepultura con las tierras extraídas. Recolocación de placa, o elemento identificativo de la sepultura original.	146,47
		CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	170/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# CUADRO DE PRECIOS 1


CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 003 CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS</b>			
05HRJ80010	m3	<b>HORM. ARM. HA-25/P/20/IIa EN VIGAS PLANAS I/ENC. REVESTIR</b> Hormigón armado HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en vigas planas, para revestir, suministrado y puesta en obra, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 95 kg/m3, incluso p.p. de encofrado de madera, desencofrado, limpieza de fondos, ferrallado, separadores, vibrado y curado; construido según EHE y NCSR-02. Medido el volumen teórico ejecutado.	358,34
		TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
05FUA00001	m2	<b>FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-25)</b> Forjado unidireccional de hormigón armado HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, canto de 25+5 cm e intereje de 70 cm, con viguetas autorresistentes de armaduras pretensadas, bovedillas cerámicas, armaduras complementarias con acero B 500 S, mallazo electrosoldado B 500 T, capa de compresión de 5 cm, incluso p.p. de macizado de apoyos, encofrados complementarios, apeos, desencofrado, vibrado y curado; construido según EFHE, EHE y NCSR-02. Medida la superficie de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m2.	26,12
		VEINTISEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS	
CZC020	m3	<b>RECALCE DE CIMENTACIÓN MEDIANTE AMPLIACIÓN POR DEBAJO EXISTENTE</b> Recalce de cimentación mediante la ampliación por debajo de la cimentación aislada existente, con una nueva cimentación de hormigón armado, realizada por bataches, en fases sucesivas, con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 30 kg/m³, situándose su base de apoyo a menos de 2 metros de profundidad; montaje, desmontaje y retirada del sistema de encofrado y de todo el material auxiliar, una vez que la cimentación esté en condiciones de soportar los esfuerzos. Incluso alambre de atar y separadores. El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye la excavación, el relleno, la compactación del terreno ni el retacado entre la nueva cimentación y la existente.	167,08
		CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	171/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 004 SANEAMIENTO</b>			
04EAW0001	m	<b>ARQUETA SUMIDERO 20 cm DE ANCHO Y 25 cm DE PROF.</b> Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, cerco de perfil laminado y rejilla plana desmontable de hierro fundido, incluso excavación en tierras y relleno; construida según CTE. Medida la longitud libre por el interior.	92,58
			NOVENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
04ECP90009	m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm <sup>2</sup> , de 200 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.	30,87
			TREINTA EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	172/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 005 PAVIMENTOS</b>			
15PBB00003	m	<b>BORDILLO PREFABRICADO HM-40 ACHAFLANADO DE 10x20 cm</b> Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.	14,03
		CATORCE EUROS con TRES CÉNTIMOS	
15PPE00002N	m	<b>PELDAÑO PREFABRICADO DE HORMIGÓN HA-20</b> Colocación de peldaño de hormigón en piezas prefabricadas incluyendo huella y tabica, con tira antideslizante, incluso transporte a obra. Medida la longitud ejecutada.	37,50
		TREINTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
MPC010	M2	<b>PAVIMENTO CONTINUO DE HORMIGÓN IMPRESO COLOR</b> Pavimento continuo de hormigón impreso de 10 cm de espesor, con juntas, realizado con hormigón HA-25/B/20/XC2 fabricado en central, y vertido desde camión, y malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, sobre separadores homologados; con lámina de polietileno como capa separadora bajo el pavimento; coloreado y endurecido superficialmente mediante espolvoreo con mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color blanco, compuesto de cemento, áridos de sílice, aditivos orgánicos y pigmentos, rendimiento 4,5 kg/m <sup>2</sup> ; acabado impreso en relieve mediante estampación con moldes de goma, previa aplicación de desmoldeante en polvo, color gris claro y sellado final mediante aplicación de resina impermeabilizante. Incluso colocación y retirada de encofrados, ejecución de juntas de construcción; emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo el pavimento; extendido, regleado y aplicación de aditivos. Limpieza final del hormigón mediante proyección de agua a presión. Sin incluir la ejecución de la base de apoyo ni la de las juntas de dilatación y de retracción.	28,82
		VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	
15PSS00001	m2	<b>SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 10 cm</b> Solera de hormigón HM-20, de 10 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.	13,41
		TRECE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	173/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 006 ALBAÑILERÍA</b>			
EFY025	m3	<b>REPARACIÓN DE ARCO EN FÁBRICA DE LADRILLO</b> Reparación de elemento estructural (arco) de fábrica 1/2 pie de ladrillo cerámico, mediante la sustitución de piezas deterioradas por ladrillo cerámico perforado (panal), para revestir, 24x11,5x9 cm, recibido con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel, realizada por bataches o en paños de dimensiones reducidas.	<b>454,79</b>
			CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
06LHM80000	m2	<b>FÁBRICA 1 PIE LADRILLO H/D C/MORT. BAST.</b> Fábrica de un pie de espesor de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero de bastardo M10 (1:0,5:4) de cemento y cal; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.	<b>24,11</b>
			VEINTICUATRO EUROS con ONCE CÉNTIMOS
06WDD80015	m	<b>DINTEL 19 cm ESP. PIEZA ZUNCHO ARCILLA ALIGERADA 20x19x19 cm</b> Dintel de 19 cm espesor con zuncho especial cerámica de arcilla aligerada de 20x19x19 cm relleno con Hormigón para armar HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, y dos redondos de diámetro 12 mm; incluso p.p. de elementos complementarios; según CTE. Medido según la luz libre del hueco.	<b>24,78</b>
			VEINTICUATRO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	174/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 007 CUBIERTAS</b>			
07ITF00001	m2	<b>FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Faldón de tejas curvas de cerámica de primera calidad colocadas por hiladas paralelas al alero, con solapes no inferiores a 1/3 de la longitud de la teja, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa, incluso p.p. de recibido de una cada cinco hiladas perpendiculares al alero con mortero M2,5 (1:8). Medido en verdadera magnitud deduciendo huecos mayores de 1 m2.	36,67
		TREINTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
07ITE00002	m	<b>ENC. FALDÓN TEJAS PLANAS O CURVAS Y PARAM. LATERAL TEJAS</b> Encuentro de faldón de tejas planas o curvas con paramento lateral, formado por tejas de igual calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8) en rozas de 5x5 cm, incluso lecho de apoyo. Medido en verdadera magnitud.	16,52
		DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
07ITL00001	m	<b>CUMBRERA DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Cumbreira de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.	12,46
		DOCE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
07ITW00003	m	<b>BORDE LIBRE DE TEJAS CURVAS CERÁMICAS PRIMERA CALIDAD</b> Borde libre de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores de 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.	15,79
		QUINCE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
07ITW00001	m	<b>ALERO DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Alero de tejas curvas de cerámica de primera calidad, recibidas con mortero M2,5 (1:8), incluso p.p. de emboquillado. Medida la longitud en verdadera magnitud.	20,51
		VEINTE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	175/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 008 INSTALACIONES</b>			
08ELL00001	u	<b>PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b> Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	22,15
			VEINTIDOS EUROS con QUINCE CÉNTIMOS
08ELL00004	u	<b>PUNTO DE LUZ EN PORCHE EMPOTRADO</b> Punto de luz en porche instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad, empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	18,48
			DIECIOCHO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS
08ETT00026	u	<b>TOMA CORRIENTE MONTAJE SUPERFICIAL 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente en montaje superficial de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, toma de corriente formada por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, colocado con prensaestopas, muelles de acero inoxidable y conos, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	30,10
			TREINTA EUROS con DIEZ CÉNTIMOS
IEM062	u	<b>BASE DE TOMA DE CORRIENTE, EMPOTRADA, ANTIVANDÁLICA</b> Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, antivandálica, con grados de protección IP40 e IK07, gama media, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V, con tapa, de color blanco y marco embellecedor para 1 elemento, de color blanco. Instalación empotrada en bases de farolas existentes o en paramentos de edificaciones generales, incluye la caja para mecanismo empotrado y ayudas de albañilería.	50,93
			CINCUENTA EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS
IUP050	m	<b>CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN VACIO PARA VIDEOVIGILANCIA</b> Canalización subterránea de protección del cableado de alumbrado público, formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 63 mm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 250 N, suministrado en rollo. Incluso hilo guía. Totalmente montada, conexionada y probada.	2,49
			DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS


<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	176/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 009 REVESTIMIENTOS</b>			
10CEE00003	m2	<b>ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES</b> Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.	14,71
		CATORCE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	
10CGG00005	m2	<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO SIN MAESTREAR EN TECHOS, YESO</b> Guarnecido y enlucido sin maestrear con acabado con rincón vivo en techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza y humedecido del paramento. Medida la superficie a cinta corrida, con desarrollo de vigas.	10,19
		DIEZ EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	177/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 010 CARPINTERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</b>			
11SBA90022N	m	<b>BARANDILLA ESCALERA AC. FRIO PASAMANOS TUBO 50x4 mm</b> Barandilla de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en frío: bastidor con perfiles tipo T de 50.6 mm cada metro y pasamanos con tubulara de 50.4 mm anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.	40,04
			CUARENTA EUROS con CUATRO CÉNTIMOS
11APA80020	m2	<b>PUERTA ABATIBLE LAMAS TIPO MALLORQUINA METÁLICA</b> Puerta metálica de hojas abatibles con perfiles conformados en frío de tubo para marco y empanelado de lamas metálicas de acero, incluso patillas de fijación a pared existente y pilastra metálica anclada al suelo, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	147,86
			CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	178/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO UD RESUMEN PRECIO

## CAPÍTULO 011 PINTURAS

13EPP00001N m2 PINTURA PÉTREA LISA AL CEMENTO SOBRE PARAMENTO DETERIORADO 4,60

Pintura pétreo lisa al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento, formada por: limpieza previa del soporte en mal estado mediante raspado o cepillado y lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y resolución de puntos singulares, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.

CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	179/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 012 GESTION DE RESIDUOS</b>			
12PARTALZA		GESTIÓN DE RESIDUOS	659,46

SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con  
CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	180/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
<b>CAPÍTULO 013 SEGURIDAD Y SALUD</b>			
13PARTSEG		PARTIDA ALZADA DE SEGURIDAD Y SALUD	439,64

CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con  
SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	181/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>01AWP90001</b>		<b>m</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE FORMACIÓN DE PELDAÑO L/H</b> Demolición selectiva con medios manuales de formación de peldaño de ladrillo hueco. Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.			
TP00100	0,138	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	2,61	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>2,61</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>01CMM90002</b>		<b>m3</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE HORMIGÓN EN MASA</b> Demolición selectiva con medios mecánicos de hormigón en masa en elementos de cimentación, incluso p.p. de compresor. Medido el volumen inicial.			
TP00100	2,625	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	49,61	
MC00100	1,750	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	11,11	
ME00400	0,080	h	RETROEXCAVADORA	34,98	2,80	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>63,52</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>01EMM90001</b>		<b>m3</b>	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MEC. DE EDIFICIO MEDIANERO MUROS DE FÁBRICA</b> Demolición masiva con medios mecánicos de edificio, situado entre medianeras, desde la cara superior de la cimentación, con estructura de muros de fábrica y cuatro plantas de altura máxima, incluso p.p. de apeos. Medido el volumen aparente inicial definido por la superficie exterior de los elementos básicos de la edificación.			
TO02100	0,030	h	OFICIAL 1ª	19,85	0,60	
TP00100	0,250	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	4,73	
MC00100	0,115	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	0,73	
WW00400	0,500	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>6,21</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

<b>01IEL90001</b>		<b>u</b>	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE PUNTO DE LUZ CON SELECCIÓN DE COBRE</b> Demolición masiva con medios manuales de punto de luz con selección de cobre. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	1,51	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>1,51</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EURO con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>01QIT90001</b>		<b>m2</b>	<b>DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES CUBIERTA DE TEJA CURVA</b> Demolición selectiva con medios manuales, de cubierta de teja curva a cerámica, incluso demolición de cumbreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.			
TP00100	0,422	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	7,98	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>7,98</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

<b>01TAW00020</b>		<b>m2</b>	<b>APEO DE ARCO SOBRE PILARES</b> Apeo de arco sobre pilares formado por cimbra de madera de pino en tabla a las dos caras del arco, tablero DM hidrófugo y puntales metálicos on durmientes de tablon de pino, incluso material complementario y retirada a vertedero. Medida la superficie a luces libres.			
TO00400	0,762	h	OF. 1ª ENCOFRADOR	19,85	15,13	
TP00100	0,762	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	14,40	
CM00200	0,007	m3	MADERA DE PINO EN TABLA	195,18	1,37	
CM00300	0,002	m3	MADERA DE PINO EN TABLON	225,64	0,45	
RL02100	0,111	m2	TABLERO FIBRAS MADERA Y RESINAS, HIDRÓFUGO DM 10 mm	5,13	0,57	
WW00400	2,000	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,60	
17MMM00100	0,009	t	RETIRADA RESIDUOS MADERA DEM. A PLANTA VALORIZ. DIST. MÁX. 5 km	9,04	0,08	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>32,60</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	182/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>01UDA0001N</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>DEMOLICIÓN DE ACERAS</b> M2 Demolición de aceras de loseta hidráulica o equivalente, con solera de hormigón en masa 10/15 cm. de espesor, incluso carga y transporte en contenedor de material resultante a vertedero.			
TO02100	0,020 h	OFICIAL 1ª	19,85	0,40	
TP00100	0,040 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	0,76	
MK00100	0,055 h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	1,41	
ME00300	0,040 h	PALA CARGADORA	23,87	0,95	
MC00100	0,300 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	1,91	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>5,43</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>01ULA0001N</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>LEVANTADO DE BALDOSAS DE MARMOL.CARGA MECANICA</b> Levantado de solado de baldosas de marmol frente a nichos, con medios mecánicos e incluso carga y transporte de material sobrante en contenedor a vertedero. Medida la superficie inicial.			
TO02100	0,060 h	OFICIAL 1ª	19,85	1,19	
TP00100	0,060 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	1,13	
MC00100	0,100 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	0,64	
17HAW00200	0,200 m3	RETIRADA EN CONTENEDOR 1 m3 RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS N.P. 5 km	18,19	3,64	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>6,60</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>01UTO0001N</b>	<b>u</b>	<b>TRASLADO OBSTÁCULOS VERTICALES: FAROLAS, ARBOLES, SEÑALES...</b> Ud Traslado de señales de gran entidad, farolas, árboles... incluida demolición, nueva colocación con cimentación, conducciones necesarias y reconexión de elementos con funcionamiento			
TO02100	2,000 h	OFICIAL 1ª	19,85	39,70	
TP00100	4,000 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	75,60	
MK00100	0,100 h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	2,56	
MC00100	4,000 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	25,40	
CH04020	0,400 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	56,63	22,65	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>165,91</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>01XFU90001</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES</b> Demolición masiva con medios mecánicos de forjados unidireccionales con viguetas de hormigón, bovedillas y capa de compresión de hormigón. Medida la superficie inicial deduciendo huecos mayores de 1 m2.			
TP00100	0,600 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	11,34	
MC00100	0,300 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	1,91	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>13,25</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

<b>02ACC00001</b>	<b>m3</b>	<b>EXCAVACIÓN APERTURA DE CAJA, TIERRAS DE CONSIST. MEDIA</b> Ex cavación, en apertura de caja, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 50 cm. Medido el volumen en perfil natural.			
ME01400	0,034 h	MINI RETROEXCAVADORA	24,30	0,83	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>0,83</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>02AVV00001N</b>	<b>m3</b>	<b>EXCAVACIÓN EN VACIADO, DE TIERRAS DE CONSIST. DURA</b> Ex cavación, en vaciado, de tierras de consistencia dura, realizada con medios mecánicos, incluso p.p. de perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.			
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	0,95	
ME01400	0,200 h	MINI RETROEXCAVADORA	24,30	4,86	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>5,81</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	183/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>02RRM00001N</b>	<b>m3</b>		<b>RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MECÁNICOS</b> Relleno con tierras realizado con medios mecánicos, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medido el volumen en perfil compactado.			
GW00100	0,300	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,17	
ME00300	0,100	h	PALA CARGADORA	23,87	2,39	
MK00200	0,005	h	CAMIÓN CISTERNA	30,30	0,15	
MR00400	0,120	h	RULO VIBRATORIO	23,28	2,79	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>5,50</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

<b>02TMM00002</b>	<b>m3</b>		<b>TRANSPORTE TIERRAS, DIST. MÁX. 5 km CARGA M. MECÁNICOS</b> Transporte de tierras, realizado en camión basculante a una distancia máxima de 5 km, incluso carga con medios mecánicos. Medido en perfil esponjado.			
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	23,87	0,48	
MK00100	0,100	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	2,56	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>3,04</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

<b>02TRSEP</b>	<b>ud</b>		<b>TRASLADO DE SEPULTURA</b> Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 metros de profundidad en el punto de nueva ubicación, colocación de lámina de polietileno y posterior vertido de solera de hormigón hm-25 15 cm de espesor. Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 metros de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras al lado de los trabajos, recuperación del fétetro y exhumación del mismo, posterior relleno de la fosa con las mismas tierras. Traslado del fétetro por medios manuales e inhumación en la nueva sepultura. Relleno de la sepultura con las tierras extraídas. Recolocación de placa, o elemento identificativo de la sepultura original.			
02AVV00001N	7,200	m3	EXCAVACIÓN EN VACIADO, DE TIERRAS DE CONSIST. DURA	5,81	41,83	
10SSS00003N	0,360	m2	SOLERA HORMIGÓN HM-25 15 cm ESP	20,54	7,39	
02RRM00001N	7,200	m3	RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MECÁNICOS	5,50	39,60	
TO00100	1,000	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,85	19,85	
TP00100	2,000	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	37,80	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>146,47</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

<b>02ZMM00001</b>	<b>m3</b>		<b>EXC. ZANJAS, TIERRAS C. DURA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m</b> Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.			
TP00100	0,130	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	2,46	
ME00400	0,100	h	RETROEXCAVADORA	34,98	3,50	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>5,96</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

<b>03WSS00131N</b>	<b>m3</b>		<b>SUB-BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL</b> Subbase de zahorra artificial, realizada con medios mecánicos, incluso compactado y refino de base, relleno en tongadas de 20 cm comprendido extendido, regado y compactado al 95% proctor. Medido el volumen teórico ejecutado.			
GW00100	0,100	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,06	
ME00300	0,030	h	PALA CARGADORA	23,87	0,72	
MR00400	0,090	h	RULO VIBRATORIO	23,28	2,10	
AW00100	1,120	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL	9,53	10,67	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>13,55</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Firmado</b>	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	184/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04EAW00001		m	<b>ARQUETA SUMIDERO 20 cm DE ANCHO Y 25 cm DE PROF.</b> Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, cerco de perfil laminado y rejilla plana desmontable de hierro fundido, incluso excavación en tierras y relleno; construida según C.T.E. Medida la longitud libre por el interior.			
ATC00100	1,000	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	38,75	
TP00100	0,700	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	13,23	
AGM00200	0,005	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM I/A-L 32,5 N	71,64	0,36	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	54,58	1,15	
CH04020	0,076	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	56,63	4,30	
FL01300	0,035	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	73,92	2,59	
UA02500	2,000	u	REJILLA PLANA FUNDICIÓN DESMONTABLE DE 50x20 cm	16,10	32,20	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>92,58</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

04ECP90009		m	<b>COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm.</b> Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 200 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según C.T.E. Medida la longitud entre ejes de arquetas.			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	3,88	
TO01900	0,100	h	OF. 1ª FONTANERO	19,85	1,99	
TP00100	0,900	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	17,01	
AA00300	0,120	m3	ARENA GRUESA	10,06	1,21	
SC01000	1,010	m	TUBO PVC DIÁM. 200 mm 4 kg/cm2	5,40	5,45	
MR00200	0,160	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	3,01	0,48	
WW00300	1,000	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	
WW00400	1,000	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>30,87</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

05AFF80010		kg	<b>ACERO PERFILES LAMINADOS EN FRIO TIPO S275JR</b> Acero en perfiles laminados en frío tipo S 275 JR, en elementos estructurales varios, incluso corte, elaboración, montaje y p.p. de elementos de unión, lijado e imprimación con 40 micras de minio de plomo; construido según C.T.E. Medido en peso nominal.			
TA00200	0,030	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	0,57	
TO01600	0,030	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	19,85	0,60	
CA80120	1,100	kg	ACERO PERFIL TUBULAR LAMINADO FRIO S 275 JR	1,26	1,39	
WW00400	0,130	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,04	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>2,60</b>

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	185/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05FUA0001	m2		<b>FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-25)</b> Forjado unidireccional de hormigón armado HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, canto de 25+5 cm e intereje de 70 cm, con viguetas autorresistentes de armaduras pretensadas, bovedillas cerámicas, armaduras complementarias con acero B 500 S, mallazo electrosoldado B 500 T, capa de compresión de 5 cm, incluso p.p. de macizado de apoyos, encofrados complementarios, apeos, desencofrado, vibrado y curado; construido según EFHE, EHE y NCSR-02. Medida la superficie de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m2.			
TO00600	0,026	h	OF. 1ª FERRALLISTA	19,85	0,52	
TO02100	0,063	h	OFICIAL 1ª	19,85	1,25	
TP00100	0,306	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	5,78	
CA00320	1,000	kg	ACERO B 500 S	0,81	0,81	
CA00620	0,990	kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 T EN MALLA	0,93	0,92	
CB00500	5,150	u	BOVEDILLA CERÁMICA	0,88	4,53	
CH02920	0,105	m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/IIa, SUMINISTRADO	60,26	6,33	
CM00300	0,001	m3	MADERA DE PINO EN TABLON	225,64	0,23	
CV00200	1,397	m	VIGUETA AUTORRESISTENTE PRETENSADA	3,82	5,34	
MV00100	0,070	h	VIBRADOR	1,51	0,11	
WW00400	1,000	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>26,12</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS

05HAC00010	kg		<b>ACERO EN BARRAS CORRUGADAS TIPO B400S</b> Acero en barras corrugadas tipo B 400 S para elementos estructurales varios, incluso corte, labrado, colocación y p.p. de atado con alambre recocido, separadores y puesta en obra; según instrucción EHE. Medido en peso nominal.			
TO00600	0,020	h	OF. 1ª FERRALLISTA	19,85	0,40	
CA00220	1,080	kg	ACERO B 400 S	0,68	0,73	
CA01700	0,005	kg	ALAMBRE DE ATAR	1,23	0,01	
WW00400	0,050	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,02	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>1,16</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

05HED00001	m2		<b>DESENCOFRADO ELEM. HORM. A REVESTIR ENC. CON MADERA</b> Desencofrado de elementos estructurales varios de hormigón para revestir, encofrados con madera, incluso p.p. de limpieza y reparación; según instrucción EHE. Medida la superficie de encofrado útil.			
TO00400	0,030	h	OF. 1ª ENCOFRADOR	19,85	0,60	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	2,84	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>3,44</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

05HEM00051	m2		<b>ENCOFRADO DE MADERA DE PINO EN VIGAS PARA REVESTIR</b> Encofrado de madera de pino en vigas para revestir, incluso limpieza, humedecido, aplicación del desencofrante y p.p. de elementos complementarios para su estabilidad y adecuada ejecución; construido según EHE. Medida la superficie de encofrado útil.			
TO00400	0,350	h	OF. 1ª ENCOFRADOR	19,85	6,95	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	2,84	
CE00200	0,009	u	PUNTAL METÁLICO DE 3 m	20,82	0,19	
CM00200	0,005	m3	MADERA DE PINO EN TABLA	195,18	0,98	
CM00300	0,003	m3	MADERA DE PINO EN TABLON	225,64	0,68	
CW00600	0,400	l	DESENCOFRANTE	1,72	0,69	
WW00300	0,600	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,33	
WW00400	0,400	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,12	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>12,78</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	186/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05HHJ00003	m3	<b>HORMIGÓN PARA ARMAR HA-25/P/20/IIa EN VIGAS</b> Hormigón para armar HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en vigas, suministrado y puesto en obra, incluso p.p. de limpieza de fondos, vibrado y curado; construido según EHE y NCSR-02. Medido el volumen teórico ejecutado.			
TO02100	0,200 h	OFICIAL 1ª	19,85	3,97	
TP00100	0,600 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	11,34	
CH02920	1,030 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/IIa, SUMINISTRADO	60,26	62,07	
MV00100	0,300 h	VIBRADOR	1,51	0,45	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>77,83</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

05HRJ80010	m3	<b>HORM. ARM. HA-25/P/20/IIa EN VIGAS PLANAS I/ENC. REVESTIR</b> Hormigón armado HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en vigas planas, para revestir, suministrado y puesta en obra, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 95 kg/m3, incluso p.p. de encofrado de madera, desencofrado, limpieza de fondos, ferrallado, separadores, vibrado y curado; construido según EHE y NCSR-02. Medido el volumen teórico ejecutado.			
05HAC00010	95,000 kg	ACERO EN BARRAS CORRUGADAS TIPO B400S	1,16	110,20	
05HED00001	10,500 m2	DESENCOFRADO ELEM. HORM. A REVESTIR ENC. CON MADERA	3,44	36,12	
05HEM00051	10,500 m2	ENCOFRADO DE MADERA DE PINO EN VIGAS PARA REVESTIR	12,78	134,19	
05HHJ00003	1,000 m3	HORMIGÓN PARA ARMAR HA-25/P/20/IIa EN VIGAS	77,83	77,83	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>358,34</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

06LHM80000	m2	<b>FÁBRICA 1 PIE LADRILLO H/D C/MORT. BAST.</b> Fábrica de un pie de espesor de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero de bastardo M10 (1:0,5:4) de cemento y cal; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.			
TO00100	0,430 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,85	8,54	
TP00100	0,430 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	8,13	
AGM81750	0,021 m3	MORTERO BASTARDO M7,5 (1:0,5:5) CEM BL I/A-L 42,5 R Y CAL	186,53	3,92	
FL00300	0,042 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	83,82	3,52	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>24,11</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con ONCE CÉNTIMOS

06WDD80015	m	<b>DINTEL 19 cm ESP. PIEZA ZUNCHO ARCILLA ALIGERADA 20x19x19 cm</b> Dintel de 19 cm espesor con zuncho especial cerámica de arcilla aligerada de 20x19x19 cm relleno con Hormigón para armar HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, y dos redondos de diámetro 12 mm; incluso p.p. de elementos complementarios; según CTE. Medido según la luz libre del hueco.			
TO00100	0,512 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,85	10,16	
TP00100	0,256 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	4,84	
CA00320	5,041 kg	ACERO B 500 S	0,81	4,08	
CH02920	0,030 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/IIa, SUMINISTRADO	60,26	1,81	
FB80050	6,180 u	PIEZA DE ZUNCHO ARCILLA ALIGERADA 20x19x19 cm	0,54	3,34	
WW00300	1,000 ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>24,78</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

07ITE00002	m	<b>ENC. FALDÓN TEJAS PLANAS O CURVAS Y PARAM. LATERAL TEJAS</b> Encuentro de faldón de tejas planas o curvas con paramento lateral, formado por tejas de igual calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8) en rozas de 5x5 cm, incluso lecho de apoyo. Medido en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,250 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	9,69	
AGM00600	0,103 m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM I/A-L 32,5 N	49,56	5,10	
QT00700	5,400 u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	1,73	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>16,52</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	187/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07ITF00001	m2		<b>FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Faldón de tejas curvas de cerámica de primera calidad colocadas por hiladas paralelas al alero, con solapes no inferiores a 1/3 de la longitud de la teja, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa, incluso p.p. de recibido de una cada cinco hiladas perpendiculares al alero con mortero M2,5 (1:8). Medido en verdadera magnitud deduciendo huecos mayores de 1 m2.			
ATC00100	0,550	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	21,31	
AGM00600	0,031	m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM II/A-L 32,5 N	49,56	1,54	
QT00700	43,200	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	13,82	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>36,67</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

07ITL00001	m		<b>CUMBRERA DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Cumbrera de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,250	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	9,69	
AGM00600	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM II/A-L 32,5 N	49,56	1,04	
QT00700	5,400	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	1,73	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>12,46</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

07ITW00001	m		<b>ALERO DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Alero de tejas curvas de cerámica de primera calidad, recibidas con mortero M2,5 (1:8), incluso p.p. de emboquillado. Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,400	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	15,50	
AGM00600	0,030	m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM II/A-L 32,5 N	49,56	1,49	
QT00700	11,000	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	3,52	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>20,51</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

07ITW00003	m		<b>BORDE LIBRE DE TEJAS CURVAS CERÁMICAS PRIMERA CALIDAD</b> Borde libre de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores de 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,350	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	13,56	
AGM00600	0,010	m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM II/A-L 32,5 N	49,56	0,50	
QT00700	5,400	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,32	1,73	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>15,79</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

08ECC00002	m		<b>CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2</b> Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.			
ATC00100	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	1,16	
TO01800	0,046	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	0,91	
IE02000	3,030	m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,83	2,51	
IE11900	1,010	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,16	0,16	
WW00300	0,300	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,17	
WW00400	0,500	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>5,06</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	188/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ELL0001		u	<b>PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b> Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	6,98	
TO01800	0,400	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	7,94	
IE01900	8,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,52	4,16	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
IE11000	1,000	u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,78	1,78	
IE11900	4,040	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,16	0,65	
WW00300	0,300	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,17	
WW00400	0,500	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>22,15</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

08ELL0004		u	<b>PUNTO DE LUZ EN PORCHE EMPOTRADO</b> Punto de luz en porche instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad, empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	6,98	
TO01800	0,276	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	5,48	
IE01900	6,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,52	3,12	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,32	0,32	
IE11000	1,000	u	INTERRUPTOR SENCILLO	1,78	1,78	
IE11900	3,030	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,16	0,48	
WW00300	0,300	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,17	
WW00400	0,500	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>18,48</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

08ETT00026		u	<b>TOMA CORRIENTE MONTAJE SUPERFICIAL 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente en montaje superficial de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, toma de corriente formada por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, colocado con prensaestopas, muelles de acero inoxidable y conos, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,500	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	9,93	
TP00100	0,050	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	0,95	
IE01500	1,000	u	BASE ENCHUFE II+T 16 A SUP. CAJA ESTANCA C/TAPA	8,27	8,27	
IE02000	9,000	m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,83	7,47	
IE12500	3,030	m	TUBO PVC RIGIDO DIÁM. 13 mm	0,81	2,45	
WW00300	1,600	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,88	
WW00400	0,500	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,15	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>30,10</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

10CEE00003		m2	<b>ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES</b> Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.			
ATC00100	0,350	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	13,56	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	54,58	1,15	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>14,71</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	189/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10CGG00005	m2		<b>GUARNECIDO Y ENLUCIDO SIN MAESTREAR EN TECHOS, YESO</b> Guarnecido y enlucido sin maestrear con acabado con rincón vivo en techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza y humedecido del paramento. Medida la superficie a cinta corrida, con desarrollo de vigas.			
TO01200	0,400	h	OF. 1ª YESERO	19,85	7,94	
AGY00100	0,015	m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	111,05	1,67	
AGY00200	0,005	m3	PASTA DE YESO BLANCO YF	115,20	0,58	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>10,19</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10SSS00003N	m2		<b>SOLERA HORMIGÓN HM-25 15 cm ESP</b> Solera de hormigón HM-20 formado por: compactado de base, capa de arena de 15 cm de espesor, lámina de polietileno, solera de 15 cm de espesor y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie deduciendo huecos mayores de 0,50 m2.			
TO02200	0,200	h	OFICIAL 2ª	19,35	3,87	
TP00100	0,250	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	4,73	
AA00300	0,150	m3	ARENA GRUESA	10,06	1,51	
CH02920	0,162	m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/Ila, SUMINISTRADO	60,26	9,76	
XI01100	1,111	m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,60	0,67	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>20,54</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11APA80020	m2		<b>PUERTA ABATIBLE LAMAS TIPO MALLORQUINA METÁLICA</b> Puerta metálica de hojas abatibles con perfiles conformados en frío de tubo para marco y empanelado de lamas metálicas de acero, incluso patillas de fijación a pared existente y pilastra metálica anclada al suelo, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,170	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	3,21	
KA80230	1,000	m2	PUERTA ABATIBLE TIPO MALLORQUINA LAMAS	135,00	135,00	
RW01900	3,000	m	JUNTA DE SELLADO	1,30	3,90	
WW00300	1,000	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	
05AFF80010	2,000	kg	ACERO PERFILES LAMINADOS EN FRIO TIPO S275JR	2,60	5,20	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>147,86</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11SBA90022N	m		<b>BARANDILLA ESCALERA AC. FRIO PASAMANOS TUBO 50x4 mm</b> Barandilla de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en frío: bastidor con perfiles tipo T de 50.6 mm cada metro y pasamanos con tubulara de 50.4 mm anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,600	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	23,25	
TO01600	0,400	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	19,85	7,94	
KA00200	2,110	kg	ACERO EN PLETINAS MANUFACTURADO	1,24	2,62	
KA00500	2,400	kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	1,66	3,98	
WW00300	3,000	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	1,65	
WW00400	2,000	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,60	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>40,04</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
13EPP00001N	m2		<b>PINTURA PÉTREA LISA AL CEMENTO SOBRE PARAMENTO DETERIORADO</b> Pintura pétreo lisa al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento, formada por: limpieza previa del soporte en mal estado mediante raspado o cepillado y lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y resolución de puntos singulares, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.			
TO01000	0,100	h	OF. 1ª PINTOR	19,85	1,99	
TA00200	0,050	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,04	0,95	
PA00200	0,900	kg	PASTA PÉTREO LISA	1,71	1,54	
WW00400	0,400	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,12	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>4,60</b>

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Fecha y hora</b>	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	190/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
15PBB00003		m	<b>BORDILLO PREFABRICADO HM-40 ACHAFLANADO DE 10x20 cm</b> Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	5,81	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	2,84	
AGM00100	0,005	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N (1:1)	116,39	0,58	
CH04120	0,054	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	2,94	
UP00800	1,000	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 10x20x40 cm	1,86	1,86	

**TOTAL PARTIDA..... 14,03**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con TRES CÉNTIMOS

15PPE00002N		m	<b>PELDAÑO PREFABRICADO DE HORMIGÓN HA-20</b> Colocación de peldaño de hormigón en piezas prefabricadas incluyendo huella y tabica, con tira antideslizante, incluso transporte a obra. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,400	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	15,50	
WW00400	1,000	ud	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	0,30	
PELDAÑO PREFA	1,000	U	PELDAÑO DE HORMIGÓN PREFABRICADO A MEDIDA CON TIRA ANTIDESLIZANT	21,70	21,70	

**TOTAL PARTIDA..... 37,50**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

15PSS00001		m2	<b>SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 10 cm</b> Solera de hormigón HM-20, de 10 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	6,98	
CH04120	0,108	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	5,88	
WW00300	1,000	ud	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,55	

**TOTAL PARTIDA..... 13,41**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

17HAW00200		m3	<b>RETIRADA EN CONTENEDOR 1 m3 RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS N.P. 5 km</b> Retirada en contenedor de 1 m3 de residuos de áridos y piedras en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: selección, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,100	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	1,89	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	12,50	12,50	
EW00100	0,200	u	CONTENEDOR 1 m3	3,00	0,60	
MK00100	0,125	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	3,20	

**TOTAL PARTIDA..... 18,19**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

17MMM00100		t	<b>RETIRADA RESIDUOS MADERA DEM. A PLANTA VALORIZ. DIST. MÁX. 5 km</b> Retirada de residuos de madera en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el peso en balcusa puesto en planta.			
EM00100	1,000	t	CANON GESTION DE RESIDUOS DE MADERA	6,00	6,00	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	23,87	0,48	
MK00100	0,100	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	2,56	

**TOTAL PARTIDA..... 9,04**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

CZC020		m3	<b>REALCE DE CIMENTACIÓN MEDIANTE AMPLIACIÓN POR DEBAJO EXISTENTE</b> Recalce de cimentación mediante la ampliación por debajo de la cimentación aislada existente, con una nueva cimentación de hormigón armado, realizada por bataches, en fases sucesivas, con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 30 kg/m³, situándose su base de apoyo a menos de 2 metros de profundidad; montaje, desmontaje y retirada del sistema de encofrado y de todo el material auxiliar, una vez que la cimentación esté en condiciones de soportar los esfuerzos. Incluso alambre de atar y separadores. El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye la excavación, el relleno, la compactación del terreno ni el retacado entre la nueva cimentación y la existente.			
--------	--	----	--	--	--	--

1 de diciembre de 2021

Página 10

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	191/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MT08EMA100	1,000 m2	Sistema de encofrado recuperable de tableros de madera, para tra	18,00	18,00	
MT07ACO020A	8,000 u	Separador homologado para cimentaciones.	0,15	1,20	
mt07aco010c	30,000	Ferralla elaborada en taller industrial con acero en barras corr	1,60	48,00	
mt08va050	0,120	Alambre galvanizado para atar, de 1,30 mm de diámetro.	1,10	0,13	
mt10haf010cL	1,100	Hormigón HA-25/F/20/XC2, fabricado en central.	80,88	88,97	
TO00600	0,075 h	OF. 1ª FERRALLISTA	19,85	1,49	
TO02100	0,112 h	OFICIAL 1ª	19,85	2,22	
TP00100	0,374 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	7,07	

**TOTAL PARTIDA..... 167,08**

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS

EFY025	m3	REPARACIÓN DE ARCO EN FÁBRICA DE LADRILLO			
Reparación de elemento estructural (arco) de fábrica 1/2 pie de ladrillo cerámico, mediante la sustitución de piezas deterioradas por ladrillo cerámico perforado (panel), para revestir, 24x11,5x9 cm, recibido con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel, realizada por bataches o en paños de dimensiones reducidas.					
MT04LPV010A	347,820 u	Ladrillo cerámico perforado (panel), para revestir, 24x11,5x9 cm	0,17	59,13	
mt08aaa010a	0,046 m3	Agua	1,50	0,07	
mt09mi010cb	0,256 t	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, cat	30,98	7,93	
mq06mms010	1,126 h	Mezclador continuo con silo, para mortero industrial en seco, su	1,73	1,95	
TO00100	12,074 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,85	239,67	
TP00100	7,727 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	146,04	

**TOTAL PARTIDA..... 454,79**

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

IEM062	u	BASE DE TOMA DE CORRIENTE, EMPOTRADA, ANTIVANDÁLICA			
Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, antivandálica, con grados de protección IP40 e IK07, gama media, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V, con tapa, de color blanco y marco embellecedor para 1 elemento, de color blanco. Instalación empotrada en bases de farolas existentes o en paramentos de edificaciones generales, incluye la caja para mecanismo empotrado y ayudas de albañilería.					
MT33CMG010A	1,000 U	CAJA UNIVERSAL DE PLÁSTICO ABS PARA EMPOTRAR 1 ELEMENTO	0,37	0,37	
MT33GMG520A	1,000 U	Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Sc	4,24	4,24	
MT33GMG960A	1,000 U	Tapa antivandálica, con grados de protección IP40 e IK07, según	2,34	2,34	
MT33GMG960	1,000 U	Marco embellecedor antivandálico, con grados de protección IP40	6,54	6,54	
TO01800	0,400 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	7,94	
08ECC00002	2,000 m	CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2	5,06	10,12	
ATC00100	0,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	38,75	19,38	

**TOTAL PARTIDA..... 50,93**

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

IUP050	m	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN VACIO PARA VIDEOVIGILANCIA			
Canalización subterránea de protección del cableado de alumbrado público, formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 63 mm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 250 N, suministrado en rollo. Incluso hilo guía. Totalmente montada, conexiada y probada.					
MT35AJA080AC	1,000 m	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pa	1,35	1,35	
MT35WWW010	0,100 ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	1,51	0,15	
TO01800	0,050 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,85	0,99	

**TOTAL PARTIDA..... 2,49**

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	192/211
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






# CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Máscara: \*

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MPC010	M2		<b>PAVIMENTO CONTINUO DE HORMIGÓN IMPRESO COLOR</b> Pavimento continuo de hormigón impreso de 10 cm de espesor, con juntas, realizado con hormigón HA-25/B/20/XC2 fabricado en central, y vertido desde camión, y malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, sobre separadores homologados; con lámina de polietileno como capa separadora bajo el pavimento; coloreado y endurecido superficialmente mediante espolvoreo con mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color blanco, compuesto de cemento, áridos de sílice, aditivos orgánicos y pigmentos, rendimiento 4,5 kg/m <sup>2</sup> ; acabado impreso en relieve mediante estampación con moldes de goma, previa aplicación de desmoldeante en polvo, color gris claro y sellado final mediante aplicación de resina impermeabilizante. Incluso colocación y retirada de encofrados, ejecución de juntas de construcción; emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo el pavimento; extendido, regleado y aplicación de aditivos. Limpieza final del hormigón mediante proyección de agua a presión. Sin incluir la ejecución de la base de apoyo ni la de las juntas de dilatación y de retracción.			
mt47adh024a	1,050	m2	Lámina de polietileno, de 120 g/m <sup>2</sup> .	0,53	0,56	
MT10HAF010CTL	0,105	m3	HORMIGÓN HA-20/F/20/X0, FABRICADO EN CENTRAL	74,71	7,84	
MT07AME010N	1,200	m2	MALLA ELECTROSOLDADA ME 20X20 DIAMETRO 8-8 B500T 6X2.20 UNE-EN 1	3,63	4,36	
mt07acc020j	2,000	UD	Separador homologado para pavimentos continuos.	0,05	0,10	
mt09wnc011ca	3,000	KG	Mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color	0,46	1,38	
MT09WNC020J	0,200	KG	Desmoldeante en polvo, color gris claro, aplicado en pavimentos	3,33	0,67	
mq06vib020	0,018	h	Regla vibrante de 3 m	4,76	0,09	
MT09WNC030A	0,250	kg	Resina impermeabilizante para el curado y sellado de pavimentos c	5,05	1,26	
mq06bbe010	0,005	h	Camion bomba estacionado en obra para bombeo de hormigón	173,00	0,87	
TO00100	0,248	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	19,85	4,92	
TP00100	0,358	h	PEÓN ESPECIAL	18,90	6,77	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>						<b>28,82</b>


Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	193/211	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

---

## DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

### 4.1. MEDICIONES

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	194/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 001 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS</b>									
01QIT90001	<b>m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES CUBIERTA DE TEJA CURVA</b> Demolición selectiva con medios manuales, de cubierta de teja curva cerámica, incluso demolición de cubreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.								
	SALA AUTOPSIAS	1	4,88	4,05			19,76		
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	2	2,03	3,73			15,14		
							34,90	7,98	278,50
01XFU90001	<b>m² DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES</b> Demolición masiva con medios mecánicos de forjados unidireccionales con viguetas de hormigón, bovedillas y capa de compresión de hormigón. Medida la superficie inicial deduciendo huecos mayores de 1 m2.								
	SALA AUTOPSIAS	1	4,88	4,05			19,76		
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	2	2,03	3,73			15,14		
							34,90	13,25	462,43
01EMM90001	<b>m3 DEMOLICIÓN MASIVA M. MEC. DE EDIFICIO MEDIANERO MUROS DE FÁBRICA</b> Demolición masiva con medios mecánicos de edificio, situado entre medianeras, desde la cara superior de la cimentación, con estructura de muros de fábrica y cuatro plantas de altura máxima, incluso p.p. de apeos. Medido el volumen aparente inicial definido por la superficie exterior de los elementos básicos de la edificación.								
	PANTEON PATIO 2	1	14,00		3,00		42,00		
							42,00	6,21	260,82
01CMM90002	<b>m3 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE HORMIGÓN EN MASA</b> Demolición selectiva con medios mecánicos de hormigón en masa en elementos de cimentación, incluso p.p. de compresor. Medido el volumen inicial.								
	PATIO 4	168			0,15		25,20		
							25,20	63,52	1.600,70
01AWP90001	<b>m DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE FORMACIÓN DE PELDAÑO L/H</b> Demolición selectiva con medios manuales de formación de peldaño de ladrillo hueco. Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.								
	ESCALERA PATIO 1	18	2,16				38,88		
	ESCALERA PATIO 2	12	2,80				33,60		
							72,48	2,61	189,17
01UDA0001N	<b>m² DEMOLICIÓN DE ACERAS</b> M2 Demolición de aceras de loseta hidráulica o equivalente, con solera de hormigón en masa 10/15 cm. de espesor, incluso carga y transporte en contenedor de material resultante a vertedero.								
	PATIO 1	1	18,77	1,36			25,53		
		1	16,05	1,40			22,47		
		1	3,68	1,51			5,56		
		1	2,56	1,13			2,89		
		1	3,40	1,15			3,91		
		1	8,45	1,62			13,69		
		1	4,90	1,51			7,40		
		1	10,03	1,59			15,95		
		1	13,21	1,57			20,74		
		1	11,04	1,46			16,12		
		1	3,90	2,60			10,14		
		1	6,90	1,72			11,87		
		1	4,33	1,46			6,32		
		1	3,18	8,92			28,37		
		1	3,46	1,46			5,05		
							196,01	5,43	1.064,33
01ULA0001N	<b>m² LEVANTADO DE BALDOSAS DE MARMOL.CARGA MECANICA</b> Levantado de solado de baldosas de marmol frente a nichos, con medios mecánicos e incluso carga y transporte de material sobrante en contenedor a vertedero. Medida la superficie inicial.								
	PATIO 3	1	6,60	0,31			2,05		
		1	2,77	0,32			0,89		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	195/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	1,88	0,43		0,81			
		1	5,99	0,43		2,58			
		1	1,70	0,43		0,73			
		1	1,95	0,43		0,84			
		1	2,37	0,43		1,02			
		1	12,00	0,36		4,32			
		1	12,93	0,46		5,95			
							19,19	6,60	126,65
<b>01UTO0001N</b>	<b>u TRASLADO OBSTÁCULOS VERTICALES: FAROLAS, ARBOLES, SEÑALES...</b>								
	Ud Traslado de señales de gran entidad, farolas, árboles... incluida demolición, nueva colocación con cimentación, conducciones necesarias y reconexión de elementos con funcionamiento								
	FAROLAS PATIO 1	3				3,00			
	CRUZ PATIO 2	1				1,00			
	FAROLA JARDIN ACCESO	1				1,00			
							5,00	165,91	829,55
<b>01IEL90001</b>	<b>u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE PUNTO DE LUZ CON SELECCIÓN DE COBRE</b>								
	Demolición masiva con medios manuales de punto de luz con selección de cobre. Medida la cantidad ejecutada.								
	SALA DE AUTOPSIAS	1				1,00			
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	1				1,00			
							2,00	1,51	3,02
<b>01TAW00020</b>	<b>m2 APEO DE ARCO SOBRE PILARES</b>								
	Apeo de arco sobre pilares formado por cimbra de madera de pino en tabla a las dos caras del arco, tablero DM hidrófugo y puntales metálicos on durmientes de tablonos de pino, incluso material complementario y retirada a vertedero. Medida la superficie a luces libres.								
							1,00	32,60	32,60
<b>02TMM00002</b>	<b>m3 TRANSPORTE TIERRAS, DIST. MÁX. 5 km CARGA M. MECÁNICOS</b>								
	Transporte de tierras, realizado en camión basculante a una distancia máxima de 5 km, incluso carga con medios mecánicos. Medido en perfil esponjado.								
	DEMOLICION CAPILLA	7,323				7,32			
	PATIO 4	0,153	168,00			25,70			
	ACERAS	0,233	196,01			45,67			
	ESCALERAS	0,19	21,70			4,12			
							82,81	3,04	251,74
	<b>TOTAL CAPÍTULO 001 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....</b>								<b>5.099,51</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	<b>Firmado</b>	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	196/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 002 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS</b>									
02ACC00001	<b>m3 EXCAVACIÓN APERTURA DE CAJA, TIERRAS DE CONSIST. MEDIA</b>	Excavación, en apertura de caja, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 50 cm. Medido el volumen en perfil natural.							
	<b>PATIO 1</b>								
	aceras perimetrales	1	18,77	1,50	0,20		5,63		
		1	16,05	1,50	0,20		4,82		
		1	3,68	1,50	0,20		1,10		
		1	2,56	1,50	0,20		0,77		
		1	3,40	1,50	0,20		1,02		
		1	8,45	1,50	0,20		2,54		
		1	4,90	1,50	0,20		1,47		
		1	10,03	1,50	0,20		3,01		
		1	13,21	1,50	0,20		3,96		
		1	11,04	1,50	0,20		3,31		
		1	3,90	1,50	0,20		1,17		
		1	6,90	1,50	0,20		2,07		
		1	4,33	1,50	0,20		1,30		
		1	3,18	8,92	0,20		5,67		
		1	3,46	1,50	0,20		1,04		
	acera central	1	21,33	2,45	0,20		10,45		
		1	9,60	1,38	0,20		2,65		
		1	14,47	1,82	0,20		5,27		
	<b>PATIO 2</b>								
	acera perimetral	1	11,07	1,50	0,20		3,32		
		1	3,03	1,50	0,20		0,91		
		1	7,50	1,50	0,20		2,25		
		1	2,44	1,50	0,20		0,73		
		1	1,61	1,50	0,20		0,48		
		1	2,14	1,50	0,20		0,64		
		1	10,30	1,50	0,20		3,09		
		1	13,91	1,50	0,20		4,17		
		1	16,05	1,50	0,20		4,82		
		1	3,96	4,93	0,20		3,90		
		1	43,82	1,50	0,20		13,15		
		1	8,57	1,50	0,20		2,57		
		1	3,80	1,50	0,20		1,14		
		1	4,91	1,50	0,20		1,47		
	acera central	1	45,87	1,50	0,20		13,76		
	PATIO 4	168			0,20		33,60		
	PATIO 3								
	nuevo acceso	13,4			0,20		2,68		
							149,93	0,83	124,44

## 03WSS00131N m3 SUB-BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL

Subbase de zahorra artificial, realizada con medios mecánicos, incluso compactado y refino de base, relleno en tongadas de 20 cm comprendido extendido, regado y compactado al 95% proctor. Medido el volumen teórico ejecutado.

### PATIO 1

aceras perimetrales	1	18,77	1,50	0,10	2,82
	1	16,05	1,50	0,10	2,41
	1	3,68	1,50	0,10	0,55
	1	2,56	1,50	0,10	0,38
	1	3,40	1,50	0,10	0,51
	1	8,45	1,50	0,10	1,27
	1	4,90	1,50	0,10	0,74
	1	10,03	1,50	0,10	1,50
	1	13,21	1,50	0,10	1,98
	1	11,04	1,50	0,10	1,66
	1	3,90	1,50	0,10	0,59
	1	6,90	1,50	0,10	1,04
	1	4,33	1,50	0,10	0,65

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	197/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	3,18	8,92	0,10	2,84			
		1	3,46	1,50	0,10	0,52			
	acera central	1	21,33	2,45	0,10	5,23			
		1	9,60	1,38	0,10	1,32			
		1	14,47	1,82	0,10	2,63			
	PATIO 2								
	acera perimetral	1	11,07	1,50	0,10	1,66			
		1	3,03	1,50	0,10	0,45			
		1	7,50	1,50	0,10	1,13			
		1	2,44	1,50	0,10	0,37			
		1	1,61	1,50	0,10	0,24			
		1	2,14	1,50	0,10	0,32			
		1	10,30	1,50	0,10	1,55			
		1	13,91	1,50	0,10	2,09			
		1	16,05	1,50	0,10	2,41			
		1	3,96	4,93	0,10	1,95			
		1	43,82	1,50	0,10	6,57			
		1	8,57	1,50	0,10	1,29			
		1	3,80	1,50	0,10	0,57			
		1	4,91	1,50	0,10	0,74			
	acera central	1	45,87	1,50	0,10	6,88			
	PATIO 3								
	nuevo acceso	13,4			0,10	1,34			
							58,20	13,55	788,61
<b>02ZMM00001</b>	<b>m3 EXC. ZANJAS, TIERRAS C. DURA, M. MECÁNICOS, PROF. MÁX. 4 m</b>								
	Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.								
	PATIO 4								
	canalización pluviales	1	50,00	0,40	0,40	8,00			
							8,00	5,96	47,68
<b>02TRSEP</b>	<b>ud TRASLADO DE SEPULTURA</b>								
	Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 metros de profundidad en el punto de nueva ubicación, colocación de lámina de polietileno y posterior vertido de solera de hormigón hm-25 15 cm de espesor.								
	Excavación a cielo abierto en vaciado de hasta 2 metros de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras al lado de los trabajos, recuperación del férreo y exhumación del mismo, posterior relleno de la fosa con las mismas tierras. Traslado del férreo por medios manuales e inhumación en la nueva sepultura. Relleno de la sepultura con las tierras extraídas. Recolocación de placa, o elemento identificativo de la sepultura original.								
	patio 3	5				5,00			
							5,00	146,47	732,35
<b>TOTAL CAPÍTULO 002 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS.....</b>									<b>1.693,08</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	198/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 003 CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS</b>									
05HRJ80010	<b>m3 HORM. ARM. HA-25/P/20/IIa EN VIGAS PLANAS I/ENC. REVESTIR</b> Hormigón armado HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en vigas planas, para revestir, suministrado y puesta en obra, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 95 kg/m3, incluso p.p. de encofrado de madera, desencofrado, limpieza de fondos, ferrallado, separadores, vibrado y curado; construido según EHE y NCSR-02. Medido el volumen teórico ejecutado.								
	SALA AUTOPSIAS	2	4,88	0,30	0,30	0,88			
		2	4,05	0,30	0,30	0,73			
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	2	2,03	0,30	0,30	0,37			
		2	3,73	0,30	0,30	0,67			
							2,65	358,34	949,60
05FUA00001	<b>m2 FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-25)</b> Forjado unidireccional de hormigón armado HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, canto de 25+5 cm e intereje de 70 cm, con viguetas autorresistentes de armaduras pretensadas, bovedillas cerámicas, armaduras complementarias con acero B 500 S, mallazo electrosoldado B 500 T, capa de compresión de 5 cm, incluso p.p. de macizado de apoyos, encofrados complementarios, apeos, desencofrado, vibrado y curado; construido según EFHE, EHE y NCSR-02. Medida la superficie de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m2.								
	SALA AUTOPSIAS	1	4,88	4,05		19,76			
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	2	2,03	3,73		15,14			
							34,90	26,12	911,59
CZC020	<b>m3 RECALCE DE CIMENTACIÓN MEDIANTE AMPLIACIÓN POR DEBAJO EXISTENTE</b> Recalce de cimentación mediante la ampliación por debajo de la cimentación aislada existente, con una nueva cimentación de hormigón armado, realizada por bataches, en fases sucesivas, con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido desde camión, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 30 kg/m³, situándose su base de apoyo a menos de 2 metros de profundidad; montaje, desmontaje y retirada del sistema de encofrado y de todo el material auxiliar, una vez que la cimentación esté en condiciones de soportar los esfuerzos. Incluso alambre de atar y separadores. El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye la excavación, el relleno, la compactación del terreno ni el retacado entre la nueva cimentación y la existente.								
	REFUERZO BASE MURO PATIO 3								
	junto aseo	1	1,80	0,50	0,80	0,72			
	junto a zaguan acceso	1	2,00	0,80	1,00	1,60			
							2,32	167,08	387,63
<b>TOTAL CAPÍTULO 003 CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS .....</b>									<b>2.248,82</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	199/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 004 SANEAMIENTO</b>									
04EAW00001	m ARQUETA SUMIDERO 20 cm DE ANCHO Y 25 cm DE PROF. Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, cerco de perfil laminado y rejilla plana desmontable de hierro fundido, incluso excavación en tierras y relleno; construida según CTE. Medida la longitud libre por el interior.								
	PATIO 4	4					4,00		
								92,58	370,32
04ECP90009	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 200 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.								
	PATIO 4	1	50,00				50,00		
								30,87	1.543,50
							50,00		
									1.913,82
	<b>TOTAL CAPÍTULO 004 SANEAMIENTO.....</b>								<b>1.913,82</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	200/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE

## CAPÍTULO 005 PAVIMENTOS

15PBB00003 m BORDILLO PREFABRICADO HM-40 ACHAFLANADO DE 10x20 cm

Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.

PATIO 1

aceras perimetrales	1	18,77			18,77
	1	16,05			16,05
	1	3,68			3,68
	1	2,56			2,56
	1	3,40			3,40
	1	8,45			8,45
	1	4,90			4,90
	1	10,03			10,03
	1	13,21			13,21
	1	11,04			11,04
	1	3,90			3,90
	1	6,90			6,90
	1	4,33			4,33
	1	3,18			3,18
	1	3,46			3,46
acera central	1	21,33			21,33
	1	9,60			9,60
	1	14,47			14,47

PATIO 2

acera perimetral	1	11,07			11,07
	1	3,03			3,03
	1	7,50			7,50
	1	2,44			2,44
	1	1,61			1,61
	1	2,14			2,14
	1	10,30			10,30
	1	13,91			13,91
	1	16,05			16,05
	1	3,96			3,96
	1	8,57			8,57
	1	3,80			3,80
	1	4,91			4,91
	1	43,82			43,82
acera central	2	45,87			91,74

384,11 14,03 5.389,06

15PPE00002N m PELDAÑO PREFABRICADO DE HORMIGÓN HA-20

Colocación de peldaño de hormigón en piezas prefabricadas incluyendo huella y tabica, con tira anti-deslizante, incluso transporte a obra. Medida la longitud ejecutada.

ESCALERA PATIO 1	18	2,15			38,70
ESCALERA PATIO 2	12	2,80			33,60

72,30 37,50 2.711,25

MPC010 M2 PAVIMENTO CONTINUO DE HORMIGÓN IMPRESO COLOR

Pavimento continuo de hormigón impreso de 10 cm de espesor, con juntas, realizado con hormigón HA-25/B/20/XC2 fabricado en central, y vertido desde camión, y malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, sobre separadores homologados; con lámina de polietileno como capa separadora bajo el pavimento; coloreado y endurecido superficialmente mediante espolvoreo con mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color blanco, compuesto de cemento, áridos de sílice, aditivos orgánicos y pigmentos, rendimiento 4,5 kg/m<sup>2</sup>; acabado impreso en relieve mediante estampación con moldes de goma, previa aplicación de desmoldeante en polvo, color gris claro y sellado final mediante aplicación de resina impermeabilizante. Incluso colocación y retirada de encofrados, ejecución de juntas de construcción; emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo el pavimento; extendido, regleado y aplicación de aditivos. Limpieza final del hormigón mediante proyección de agua a presión. Sin incluir la ejecución de la base de apoyo ni la de las juntas de dilatación y de retracción.


PATIO 1

Código Seguro De Verificación	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
Observaciones		Página	201/211
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	aceras perimetrales	1	18,77	1,50		28,16			
		1	16,05	1,50		24,08			
		1	3,68	1,50		5,52			
		1	2,56	1,50		3,84			
		1	3,40	1,50		5,10			
		1	8,45	1,50		12,68			
		1	4,90	1,50		7,35			
		1	10,03	1,50		15,05			
		1	13,21	1,50		19,82			
		1	11,04	1,50		16,56			
		1	3,90	1,50		5,85			
		1	6,90	1,50		10,35			
		1	4,33	1,50		6,50			
		1	3,18	8,92		28,37			
		1	3,46	1,50		5,19			
	acera central	1	21,33	2,45		52,26			
		1	9,60	1,38		13,25			
		1	14,47	1,82		26,34			
	PATIO 2								
	acera perimetral	1	11,07	1,50		16,61			
		1	3,03	1,50		4,55			
		1	7,50	1,50		11,25			
		1	2,44	1,50		3,66			
		1	1,61	1,50		2,42			
		1	2,14	1,50		3,21			
		1	10,30	1,50		15,45			
		1	13,91	1,50		20,87			
		1	16,05	1,50		24,08			
		1	3,96	4,93		19,52			
		1	43,82	1,50		65,73			
		1	8,57	1,50		12,86			
		1	3,80	1,50		5,70			
		1	4,91	1,50		7,37			
	acera central	1	45,87	1,50		68,81			
	PATIO 4	168				168,00			
	PATIO 3								
	nuevo acceso	13,4				13,40			
							749,76	28,82	21.608,08
15PSS00001	m2 SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 10 cm								
	Solera de hormigón HM-20, de 10 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.								
	ESCALERA PATIO 1	18	2,15	0,30		11,61			
	ESCALERA PATIO 2	12	2,80	0,30		10,08			
							21,69	13,41	290,86
	<b>TOTAL CAPÍTULO 005 PAVIMENTOS.....</b>								<b>29.999,25</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	202/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 006 ALBAÑILERÍA</b>									
EFY025	<b>m3 REPARACIÓN DE ARCO EN FÁBRICA DE LADRILLO</b> Reparación de elemento estructural (arco) de fábrica 1/2 pie de ladrillo cerámico, mediante la sustitución de piezas deterioradas por ladrillo cerámico perforado (panel), para revestir, 24x11,5x9 cm, recibido con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel, realizada por bataches o en paños de dimensiones reducidas. ZAGUAN ACCESO PATIO 3 arco interior	1	4,50	0,50	0,50		1,13		
							1,13	454,79	513,91
06LHM80000	<b>m2 FÁBRICA 1 PIE LADRILLO H/D C/MORT. BAST.</b> Fábrica de un pie de espesor de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero de bastardo M10 (1:0,5:4) de cemento y cal; construida según CTE. Medida deduciendo huecos. MIRADOR EN PATIO 1 adh RECRECIDO MURETE PATIO 1	1 1 -1 -1 1	1,76 2,16 1,25 1,65 3,54		2,60 2,60 1,10 1,10 0,80	4,58 5,62 -1,38 -1,82 2,83			
							9,83	24,11	237,00
06WDD80015	<b>m DINTEL 19 cm ESP. PIEZA ZUNCHO ARCILLA ALIGERADA 20x19x19 cm</b> Dintel de 19 cm espesor con zuncho especial cerámica de arcilla aligerada de 20x19x19 cm relleno con Hormigón para armar HA-25/P/20/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, y dos redondos de diámetro 12 mm; incluso p.p. de elementos complementarios; según CTE. Medido según la luz libre del hueco. MIRADOR EN PATIO 1	1 1	1,25 1,65			1,25 1,65			
							2,90	24,78	71,86
<b>TOTAL CAPÍTULO 006 ALBAÑILERÍA.....</b>									<b>822,77</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	203/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 007 CUBIERTAS</b>									
07ITF00001	<b>m2 FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Faldón de tejas curvas de cerámica de primera calidad colocadas por hiladas paralelas al alero, con solapes no inferiores a 1/3 de la longitud de la teja, asentadas sobre barro enriquecido con cal grasa, incluso p.p. de recibido de una cada cinco hiladas perpendiculares al alero con mortero M2,5 (1:8). Medido en verdadera magnitud deduciendo huecos mayores de 1 m2.								
	SALA AUTOPSIAS	1	4,88	4,05			19,76		
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	2	2,03	3,73			15,14		
							34,90	36,67	1.279,78
07ITE00002	<b>m ENC. FALDÓN TEJAS PLANAS O CURVAS Y PARAM. LATERAL TEJAS</b> Encuentro de faldón de tejas planas o curvas con paramento lateral, formado por tejas de igual calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8) en rozas de 5x5 cm, incluso lecho de apoyo. Medido en verdadera magnitud.								
	SALA DE AUTOPSIAS	1	4,00				4,00		
							4,00	16,52	66,08
07ITL00001	<b>m CUMBRERA DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Cumbrera de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores a 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.								
	SALA DE AUTOPSIAS	1	4,88				4,88		
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	1	3,75				3,75		
							8,63	12,46	107,53
07ITW00003	<b>m BORDE LIBRE DE TEJAS CURVAS CERÁMICAS PRIMERA CALIDAD</b> Borde libre de tejas curvas de cerámica de primera calidad, colocadas con solapes no menores de 1/3 de la longitud de la teja y recibidas con mortero M2,5 (1:8). Medida la longitud en verdadera magnitud.								
	SALA AUTOPSIAS	1	4,04				4,04		
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	4	2,03				8,12		
							12,16	15,79	192,01
07ITW00001	<b>m ALERO DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD</b> Alero de tejas curvas de cerámica de primera calidad, recibidas con mortero M2,5 (1:8), incluso p.p. de emboquillado. Medida la longitud en verdadera magnitud.								
	SALA DE AUTOPSIAS	1	4,88				4,88		
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	2	3,75				7,50		
							12,38	20,51	253,91
	<b>TOTAL CAPÍTULO 007 CUBIERTAS</b>								<b>1.899,31</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	204/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES


CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 008 INSTALACIONES</b>									
08ELL00001	<b>u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO</b> Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	SALA AUTOPSIAS	1					1,00		
							1,00	22,15	22,15
08ELL00004	<b>u PUNTO DE LUZ EN PORCHE EMPOTRADO</b> Punto de luz en porche instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad, empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	1					1,00		
							1,00	18,48	18,48
08ETT00026	<b>u TOMA CORRIENTE MONTAJE SUPERFICIAL 16 A CON 2,5 mm2</b> Toma de corriente en montaje superficial de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro y 1 mm de pared, toma de corriente formada por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, colocado con prensaestopas, muelles de acero inoxidable y conos, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	SALA DE AUTOPSIAS	1					1,00		
							1,00	30,10	30,10
IEM062	<b>u BASE DE TOMA DE CORRIENTE, EMPOTRADA, ANTIVANDÁLICA</b> Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, antivandálica, con grados de protección IP40 e IK07, gama media, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V, con tapa, de color blanco y marco embellecedor para 1 elemento, de color blanco. Instalación empotrada en bases de farolas existentes o en paramentos de edificaciones generales, incluye la caja para mecanismo empotrado y ayudas de albañilería.								
	PATIO 1	3					3,00		
	PATIO 3	2					2,00		
							5,00	50,93	254,65
IUP050	<b>m CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN VACIO PARA VIDEOVIGILANCIA</b> Canalización subterránea de protección del cableado de alumbrado público, formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 63 mm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 250 N, suministrado en rollo. Incluso hilo guía. Totalmente montada, conexionada y probada.								
	PATIO 1								
	acera central	1	21,33				21,33		
		1	9,60				9,60		
		1	14,47				14,47		
							45,40	2,49	113,05
<b>TOTAL CAPÍTULO 008 INSTALACIONES.....</b>									<b>438,43</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	205/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 009 REVESTIMIENTOS</b>									
10CEE0003	<b>m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES</b> Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.								
	MIRADOR EN PATIO 1	2	1,76		2,60		9,15		
		2	2,16		2,60		11,23		
	RECRECIDO MURETE PATIO 1	2	3,54		0,80		5,66		
							26,04	14,71	383,05
10CGG00005	<b>m2 GUARNECIDO Y ENLUCIDO SIN MAESTREAR EN TECHOS, YESO</b> Guarnecido y enlucido sin maestrear con acabado con rincón vivo en techos, con pasta de yeso YG e YF, incluso limpieza y humedecido del paramento. Medida la superficie a cinta corrida, con desarrollo de vigas.								
	SALA AUTOPSIAS	1	4,88	4,05			19,76		
	ZAGUAN ACCESO PATIO 3	2	2,03	3,73			15,14		
							34,90	10,19	355,63
	<b>TOTAL CAPÍTULO 009 REVESTIMIENTOS .....</b>								<b>738,68</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	206/211	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 010 CARPINTERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</b>									
11SBA90022N	m BARANDILLA ESCALERA AC. FRIO PASAMANOS TUBO 50x4 mm								
	Barandilla de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en frío: bastidor con perfiles tipo T de 50.6 mm cada metro y pasamanos con tubulara de 50.4 mm anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.								
	ESCALERA PATIO 3	1,15	4,66				5,36		
	ESCALERA PATIO 2	1,15	6,57				7,56		
							12,92	40,04	517,32
11APA80020	m2 PUERTA ABATIBLE LAMAS TIPO MALLORQUINA METÁLICA								
	Puerta metálica de hojas abatibles con perfiles conformados en frío de tubo para marco y empanelado de lamas metálicas de acero, incluso patillas de fijación a pared existente y pilastra metálica anclada al suelo, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según C.T.E. Medida de fuera a fuera del cerco.								
	NUEVO ACCESO PATIO 2	1	2,00		2,00		4,00		
							4,00	147,86	591,44
	<b>TOTAL CAPÍTULO 010 CARPINTERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</b>								<b>1.108,76</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	207/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 011 PINTURAS</b>									
13EPP00001N	m2 PINTURA PÉTREA LISA AL CEMENTO SOBRE PARAMENTO DETERIORADO								
	Pintura pétreo lisa al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento, formada por: limpieza previa del soporte en mal estado mediante raspado o cepillado y lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y resolución de puntos singulares, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie a cinta corrida.								
	PATIO 3								
	nichos Este	1	24,57		4,00		98,28		
		1	26,32		4,00		105,28		
	nichos Norte	1	27,00		4,00		108,00		
	MIRADOR EN PATIO 1	2	1,76		2,60		9,15		
		2	2,16		2,60		11,23		
	RECRECIDO MURETE PATIO 1	2	3,54		0,80		5,66		
							337,60	4,60	1.552,96
	<b>TOTAL CAPÍTULO 011 PINTURAS.....</b>								<b>1.552,96</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	208/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 012 GESTION DE RESIDUOS</b>									
12PARTALZA	GESTIÓN DE RESIDUOS								
							1,00	659,46	659,46
	<b>TOTAL CAPÍTULO 012 GESTION DE RESIDUOS.....</b>								<b>659,46</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	209/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 013 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
13PARTSEG	PARTIDA ALZADA DE SEGURIDAD Y SALUD								
							1,00	439,64	439,64
	<b>TOTAL CAPÍTULO 013 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>								<b>439,64</b>
	<b>TOTAL.....</b>								<b>48.614,49</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	210/211
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
001	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	5.099,51	10,49
002	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS.....	1.693,08	3,48
003	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS.....	2.248,82	4,63
004	SANEAMIENTO.....	1.913,82	3,94
005	PAVIMENTOS.....	29.999,25	61,71
006	ALBAÑILERÍA.....	822,77	1,69
007	CUBIERTAS.....	1.899,31	3,91
008	INSTALACIONES.....	438,43	0,90
009	REVESTIMIENTOS.....	738,68	1,52
010	CARPINTERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.....	1.108,76	2,28
011	PINTURAS.....	1.552,96	3,19
012	GESTION DE RESIDUOS.....	659,46	1,36
013	SEGURIDAD Y SALUD.....	439,64	0,90
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>48.614,49</b>	
	13,00% Gastos generales.....	6.319,88	
	6,00% Beneficio industrial.....	2.916,87	
	SUMA DE G.G. y B.I.	9.236,75	
	21,00% I.V.A.....	12.148,76	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>70.000,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>70.000,00</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SETENTA MIL EUROS

, a 1 de diciembre 2021.

El promotor

La dirección facultativa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	01/12/2021 13:35:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	211/211
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6k695FqZsV8kz8urw+4pZg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

